

Anexo Nro. 6 Activos

PLAN DE CUENTAS BANCO CENTRAL DEL ECUADOR - ACTIVOS

100000	ACTIVO.....	5
110000	ACTIVOS EXTERNOS.....	6
111000	CAJA EN DIVISAS.....	7
111100	MONEDAS Y BILLETES EN DIVISAS.....	8
111200	REMESAS DE MONEDAS Y BILLETES EN EL PAÍS EN DIVISAS.....	9
112000	BANCOS E INSTITUCIONES FINANCIERAS DEL EXTERIOR.....	10
112100	BANCOS DEL EXTERIOR.....	11
112105	FONDOS DISPONIBLES EN BANCOS DEL EXTERIOR.....	12
112110	FONDOS NO DISPONIBLES EN BANCOS DEL EXTERIOR.....	13
112200	INSTITUCIONES FINANCIERAS DEL EXTERIOR.....	14
112205	FONDOS DISPONIBLES EN INSTITUCIONES FINANCIERAS DEL EXTERIOR.....	15
112210	FONDOS NO DISPONIBLES EN INSTITUCIONES FINANCIERAS DEL EXTERIOR.....	16
112300	REMESAS DE MONEDAS Y BILLETES EN EL EXTERIOR EN DIVISAS.....	17
113000	REMESAS DE CHEQUES Y VALORES EN DIVISAS.....	18
114000	INVERSIONES EN EL EXTERIOR.....	19
114100	DEPÓSITOS A PLAZO FIJO.....	20
114200	CERTIFICADOS DE DEPÓSITO.....	21
114300	TÍTULOS RENTA FIJA.....	22
114400	ACUERDOS DE RECOMPRA.....	23
114500	OPERACIONES SWAPS.....	24
114600	OPERACIONES DE FUTUROS.....	25
114700	OPERACIONES LENDING.....	26
114800	OTROS INSTRUMENTOS FINANCIEROS.....	27
114805	INSTRUMENTOS FINANCIEROS NEGOCIABLES.....	28
114810	INSTRUMENTOS FINANCIEROS NO NEGOCIABLES.....	29
114900	(PROVISIÓN DE RIESGO EN INVERSIONES EN EL EXTERIOR).....	30
115000	ORO MONETARIO.....	31
115100	ORO EN EL PAÍS.....	32
115200	ORO EN EL EXTERIOR.....	33
116000	TENENCIAS DE UNIDADES DE CUENTA ORGANISMOS FINANCIEROS INTERNACIONALES.....	34
116100	DERECHOS ESPECIALES DE GIRO.....	35
116200	PESOS ANDINOS.....	36
116300	S.U.C.R.E.....	37
117000	PARTICIPACIÓN EN ORGANISMOS FINANCIEROS INTERNACIONALES EN DIVISAS.....	38
117100	APORTES EN EL FONDO MONETARIO INTERNACIONAL.....	39
117105	APORTES FMI EN ORO.....	40
117110	APORTES FMI EN DIVISAS.....	41
117120	APORTES FMI EN DEG.....	42
117200	APORTES EN OTROS ORGANISMOS FINANCIEROS INTERNACIONALES.....	43
117205	APORTES BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCIÓN Y FOMENTO (BIRF).....	44
117210	APORTES CORPORACIÓN FINANCIERA INTERNACIONAL (CFI).....	45
117215	APORTES ASOCIACIÓN INTERNACIONAL DE FOMENTO.....	46
117220	APORTES BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID).....	47
117225	APORTES BANCO LATINOAMERICANO DE EXPORTACIONES S.A. PANAMÁ (BLADEX).....	48
117230	APORTES FONDO LATINOAMERICANO DE RESERVA (FLAR).....	49
117235	APORTES BANCO EXTERIOR DE ESPAÑA - ANDES (EXTEBANDES).....	50
117240	APORTES AGENCIA MULTILATERAL DE GARANTÍA E INVERSIÓN (MIGA).....	51
117245	APORTES CORPORACIÓN ANDINA DE FOMENTO (CAF).....	52
117250	APORTES CORPORACIÓN INTERAMERICANA DE INVERSIONES (CII).....	53
117900	(PROVISIÓN DE RIESGO EN APORTES EN ORGANISMOS FINANCIEROS INTERNACIONALES).....	54
118000	ACUERDOS DE PAGO Y CONVENIOS DE CRÉDITOS RECÍPROCOS.....	55
118100	ACUERDOS DE PAGO.....	56
118200	CRÉDITOS RECÍPROCOS CUENTA "A".....	57
119000	OTROS ACTIVOS DE RESERVA.....	58
119800	OTROS ACTIVOS EXTERNOS.....	59
119900	(PROVISIÓN DE RIESGO EN OTROS ACTIVOS EXTERNOS).....	60
120000	FONDOS DISPONIBLES.....	61
121000	EMISIÓN Y CAJA.....	62
121100	EMISIÓN.....	63
121110	MONEDAS EN EMISIÓN.....	64
121200	CAJA.....	65
121300	REMESAS EN TRÁNSITO ESPECIES MONETARIAS.....	66
121310	MONEDAS EN TRÁNSITO.....	67
122000	EFFECTOS DE COBRO INMEDIATO.....	68
124000	CAJA OPERACIONES B.C.E.....	69
130000	INVERSIONES.....	70
131000	TÍTULOS OPERACIONES DE MERCADO ABIERTO.....	71
131100	TÍTULOS DEL SECTOR FINANCIERO PRIVADO.....	72
131200	TÍTULOS DEL SECTOR FINANCIERO PÚBLICO.....	73
131300	TÍTULOS DEL SECTOR FINANCIERO POPULAR Y SOLIDARIO.....	74
132000	TÍTULOS VALORES SECTOR PÚBLICO NO FINANCIERO.....	75
132100	TÍTULOS VALORES GOBIERNO CENTRAL.....	76
132105	VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN RESULTADOS.....	77
132110	VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN ORI.....	78
132115	COSTO AMORTIZADO.....	79
133000	TÍTULOS VALORES SECTOR FINANCIERO.....	80
133100	TÍTULOS VALORES SECTOR FINANCIERO PRIVADO.....	81

133105	VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN RESULTADOS	82
133110	VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN ORI.....	83
133115	COSTO AMORTIZADO	84
133300	TÍTULOS VALORES SECTOR FINANCIERO PÚBLICO	85
133305	VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN RESULTADOS	86
133310	VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN ORI.....	87
133315	COSTO AMORTIZADO	88
133400	TÍTULOS VALORES SECTOR FINANCIERO POPULAR Y SOLIDARIO	89
133405	VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN RESULTADOS	90
133410	VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN ORI.....	91
133415	COSTO AMORTIZADO	92
134000	TÍTULOS VALORES SECTOR PRIVADO	93
134100	TÍTULOS VALORES SECTOR PRIVADO SOCIEDADES NO FINANCIERAS	94
134105	VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN RESULTADOS	95
134110	VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN ORI.....	96
134115	COSTO AMORTIZADO	97
134200	TÍTULOS VALORES SECTOR PRIVADO OTROS SECTORES RESIDENTES	98
134205	VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN RESULTADOS	99
134210	VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN ORI.....	100
134215	COSTO AMORTIZADO	101
138000	INVERSIONES VARIAS	102
138100	ORO NO MONETARIO.....	103
138200	PLATA NO MONETARIA.....	104
138800	OTRAS INVERSIONES.....	105
139000	(PROVISIÓN DE RIESGO EN INVERSIONES)	106
140000	CRÉDITO INTERNO	107
141000	CRÉDITO INTERNO POR VENCER.....	108
141200	CRÉDITO AL SECTOR FINANCIERO	109
141255	CRÉDITO REDESCUENTO SECTOR FINANCIERO PRIVADO	110
141260	CRÉDITO REDESCUENTO SECTOR FINANCIERO PÚBLICO	111
141265	CRÉDITO REDESCUENTO SECTOR FINANCIERO POPULAR Y SOLIDARIO	112
142000	CRÉDITO INTERNO VENCIDO.....	113
142200	CRÉDITOS VENCIDOS AL SECTOR FINANCIERO.....	114
142205	CRÉDITOS VENCIDOS DE BANCOS PRIVADOS	115
142215	CRÉDITOS VENCIDOS DE INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO PRIVADO	116
142220	CRÉDITO REDESCUENTO VENCIDO SECTOR FINANCIERO PRIVADO	117
142225	CRÉDITO REDESCUENTO VENCIDO SECTOR FINANCIERO PUBLICO	118
142230	CRÉDITO REDESCUENTO VENCIDO SECTOR FINANCIERO POPULAR Y SOLIDARIO	119
149000	(PROVISIÓN DE RIESGO EN CARTERA DE CRÉDITOS).....	120
150000	ACTIVO SISTEMAS CONTABLES	121
151000	PRIMER SISTEMA	122
151100	ACTIVOS RI 1	123
151101	CAJA EN DIVISAS	124
151102	BANCOS E INSTITUCIONES FINANCIERAS EN EL EXTERIOR	125
151103	REMESAS CHEQUES Y VALORES	126
151104	INVERSIONES EN EL EXTERIOR	127
151105	ORO MONETARIO	128
151106	TENENCIAS ORGANISMOS FINANCIEROS INTERNACIONALES	129
151107	PARTICIPACION ORGANISMOS FINANCIEROS INTERNACIONALES	130
152000	SEGUNDO SISTEMA.....	131
152100	ACTIVOS RI 2	132
152101	CAJA EN DIVISAS	133
152102	BANCOS E INSTITUCIONES FINANCIERAS EN EL EXTERIOR	134
152103	REMESAS CHEQUES Y VALORES	135
152104	INVERSIONES EN EL EXTERIOR	136
152105	ORO MONETARIO	137
152106	TENENCIAS ORGANISMOS FINANCIEROS INTERNACIONALES	138
152107	PARTICIPACIÓN ORGANISMOS FINANCIEROS INTERNACIONALES	139
153000	TERCER SISTEMA	140
153100	ACTIVOS RI 3.....	141
153101	CAJA EN DIVISAS	142
153102	BANCOS E INSTITUCIONES FINANCIERAS EN EL EXTERIOR	143
153103	REMESAS CHEQUES Y VALORES	144
153104	INVERSIONES EN EL EXTERIOR	145
153105	ORO MONETARIO	146
153106	TENENCIAS ORGANISMOS FINANCIEROS INTERNACIONALES	147
153107	PARTICIPACIÓN ORGANISMOS FINANCIEROS INTERNACIONALES	148
154000	CUARTO SISTEMA	149
154100	ACTIVOS RI 4	150
154101	CAJA EN DIVISAS	151
154102	BANCOS E INSTITUCIONES FINANCIERAS EN EL EXTERIOR	152
154103	REMESAS CHEQUES Y VALORES	153
154104	INVERSIONES EN EL EXTERIOR	154
154105	ORO MONETARIO	155
154106	TENENCIAS ORGANISMOS FINANCIEROS INTERNACIONALES	156
154107	PARTICIPACIÓN ORGANISMOS FINANCIEROS INTERNACIONALES	157
154200	OTROS ACTIVOS.....	158
154201	OTROS ACTIVOS EXTERNOS	159
154202	FONDOS DISPONIBLES PARA OPERACIÓN	160

154203	INVERSIONES EN EL PAÍS	161
154204	CRÉDITO INTERNO	162
154205	CUENTAS POR COBRAR	163
154206	BIENES ADJUDICADOS POR DACIÓN EN PAGO	164
154207	PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO	165
154208	OTROS ACTIVOS VARIOS	166
154300	GASTOS	167
160000	CUENTAS POR COBRAR	168
161000	DIVIDENDOS	169
162000	ANTICIPOS A EMPLEADOS	170
168000	VARIOS DEUDORES	171
169000	(PROVISIÓN DE RIESGO EN CUENTAS POR COBRAR)	172
170000	BIENES ADJUDICADOS POR DACIÓN EN PAGO	173
171000	TERRENOS	174
172000	EDIFICIOS Y OTROS LOCALES	175
173000	MOBILIARIO, MAQUINARIA Y EQUIPO	176
174000	UNIDADES DE TRANSPORTE	177
175000	TÍTULOS VALORES	178
176000	CARTERA DE CRÉDITOS	179
178000	OTROS BIENES ADJUDICADOS	180
179000	(PROVISIÓN DE RIESGO EN BIENES ADJUDICADOS)	181
180000	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	182
181000	TERRENOS	183
181100	UTILIZADOS POR LA ENTIDAD	184
181200	NO UTILIZADOS POR LA ENTIDAD	185
182000	EDIFICIOS Y OTROS LOCALES	186
182100	UTILIZADOS POR LA ENTIDAD	187
182200	NO UTILIZADOS POR LA ENTIDAD	188
183000	OBRAS EN CONSTRUCCIÓN	189
183100	CONSTRUCCIONES	190
183200	REMODELACIONES	191
184000	MOBILIARIO, EQUIPO Y VEHÍCULOS	192
184100	MUEBLES DE OFICINA	193
184200	EQUIPOS DE OFICINA	194
184300	ENSERES DE OFICINA	195
184400	VEHÍCULOS Y UNIDADES DE TRANSPORTE	196
184500	EQUIPO DE COMPUTACIÓN	197
184600	MAQUINARIA	198
184800	OTROS BIENES	199
185000	BIBLIOTECA, MUSEO NUMISMÁTICO Y ARCHIVOS HISTÓRICOS	200
185100	BIBLIOTECA	201
185200	MUSEO NUMISMÁTICO	202
189000	(DEPRECIACIÓN ACUMULADA)	203
189100	(EDIFICIOS Y OTROS LOCALES)	204
189200	(MOBILIARIO Y EQUIPO)	205
190000	OTROS ACTIVOS	206
191000	ACTIVOS DIFERIDOS	207
191100	PAGOS ANTICIPADOS	208
191110	ARRIENDOS	209
191115	MANTENIMIENTO	210
191120	PRIMAS DE SEGUROS	211
191190	OTROS PAGOS ANTICIPADOS	212
191200	GASTOS DIFERIDOS	213
191205	PROGRAMAS INFORMÁTICOS	214
191210	ESTUDIOS	215
191290	OTROS GASTOS DIFERIDOS	216
191300	INVENTARIO DE ESPECIES MONETARIAS	217
191315	MONEDAS	218
191400	PROVEEDURÍA	219
191405	BIENES, PIEZAS Y PARTES	220
194000	DERECHOS FIDUCIARIOS	221
197000	ADQUISICIONES EN TRÁNSITO	222
197100	IMPORTACIONES	223
197105	MONEDAS	224
197110	LIBROS, REVISTAS Y SUSCRIPCIONES	225
197189	OTROS BIENES IMPORTADOS	226
197200	LOCALES	227
197205	BIENES MUEBLES	228
197289	OTROS BIENES LOCALES	229
198000	OTRAS CUENTAS DEL ACTIVO	230
198100	BONOS DE CAPITALIZACIÓN Y GARANTÍA METÁLICA	231
198105	BONOS PARA CUBRIR PÉRDIDAS EJERCICIOS ANTERIORES	232
198110	BONO ÚNICO LIQUIDACIÓN PÉRDIDAS DIFERIDAS	233
198115	BONO DE GARANTÍA MONEDA METÁLICA	234
198600	EX FONDO DE PENSIONES BANCO CENTRAL DEL ECUADOR	235
198610	PRÉSTAMOS JUBILADOS	236
198615	PRÉSTAMOS EMPLEADOS ACTIVOS	237
198620	PRÉSTAMOS EX JUBILADOS	238
198625	PRÉSTAMOS EX EMPLEADOS	239
198630	INTERESES POR COBRAR	240

198700	ACTIVOS TRANSFERIDOS POR LAS IFIS CERRADAS	241
198710	TÍTULOS VALORES	242
198715	CARTERA DE CRÉDITOS	243
198720	CUENTAS POR COBRAR	244
198725	BIENES DACIÓN EN PAGO	245
198730	PROPIEDADES Y EQUIPO	246
198735	OTROS ACTIVOS	247
198800	VARIAS	248
198900	ACTIVOS TRANSFERIDOS POR LA EX UGEDEP	249
198910	TÍTULOS VALORES	250
198920	CUENTAS POR COBRAR	251
198925	BIENES DACIÓN EN PAGO	252
198930	BIENES DECLARADOS EN REAL PROPIEDAD	253
198935	OTROS ACTIVOS	254
199000	(PROVISIÓN DE RIESGO EN OTROS ACTIVOS)	255

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N° JPRM-2021-009-G
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	1	ACTIVO
DESCRIPCIÓN		
<p>Agrupar los bienes, valores y derechos bajo el control y propiedad del Banco Central del Ecuador como resultado de eventos pasados, susceptibles de ser cuantificados objetivamente y con el potencial de producir beneficios económicos.</p> <p>Los saldos que integran las cuentas del activo son de naturaleza deudora, excepto las cuentas de valuación correspondientes a provisiones y depreciaciones acumuladas.</p>		
CONTENIDO		
Código	Cuentas	
11	- Activos externos	
12	- Fondos disponibles	
13	- Inversiones	
14	- Crédito interno	
15	- Activo Sistemas Contables	
16	- Cuentas por Cobrar	
17	- Bienes Adjudicados por Dación en Pago	
18	- Propiedades, Planta Y Equipo	
19	- Otros Activos	
DISPOSICIONES LEGALES: Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero		ACTUALIZADO A: 30 de diciembre de 2021

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N° JPRM-2021-009-G
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	1	ACTIVO
GRUPO	11	ACTIVOS EXTERNOS
DESCRIPCIÓN		
<p>Agrupan las disponibilidades en divisas, derechos especiales de giro, depósitos, inversiones, oro monetario valorado al precio de mercado internacional, participaciones, aportes en organismos financieros internacionales saldos acreedores de los acuerdos bilaterales y créditos recíprocos y otros activos en moneda extranjera transformados al tipo de cambio oficial.</p>		
CONTENIDO		
Código	Cuentas	
111	- Caja en Divisas	
112	- Bancos e Instituciones Financieras del Exterior	
113	- Remesas de Cheques y Valores en Divisas	
114	- Inversiones en el Exterior	
115	- Oro Monetario	
116	- Tenencias de Unidades de Cuenta Organismos Financieros Internacionales	
117	- Participación en Organismos Financieros Internacionales en Divisas	
118	- Acuerdos de Pago y Convenios de Créditos Recíprocos	
119	- Otros Activos de Reserva	
DISPOSICIONES LEGALES: Art. 137, Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero	ACTUALIZADO A: 30 de diciembre de 2021	

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N° JPRM-2021-009-G
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	1	ACTIVO
GRUPO	11	ACTIVOS EXTERNOS
CUENTA:	111	CAJA EN DIVISAS
DESCRIPCIÓN		
<p>Acumulan las disponibilidades inmediatas en numerario en moneda extranjera existente en la caja del Banco Central del Ecuador y las remesas en tránsito en el país, valoradas al tipo de cambio oficial.</p> <p>Los ajustes por variación en el tipo de cambio se contabilizarán con débito o crédito al Grupo 46 "Resultados No Operativos Deudores", o Grupo 56 "Resultados No Operativos Acreedores, según sea el caso.</p>		
CONTENIDO		
Código	Cuentas	
1111	- Monedas y Billetes en Divisas	
1112	- Remesas de Monedas y Billetes en el País en Divisas.	
DISPOSICIONES LEGALES: Art. 137, Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero	ACTUALIZADO A: 30 de diciembre de 2021	

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N° JPRM-2021-009-G
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	1	ACTIVO
GRUPO	11	ACTIVOS EXTERNOS
CUENTA:	111	CAJA EN DIVISAS
SUBCUENTA:	1111	MONEDAS Y BILLETES EN DIVISAS
DESCRIPCIÓN		
<p>Registra el efectivo disponible en la caja del Banco Central del Ecuador tanto en moneda de uso local como en otras monedas al tipo de cambio oficial.</p> <p>Para su control se efectuará arquezos periódicos de caja los que permitirán determinar la existencia del recurso de acuerdo a la Normativa Vigente aplicable para el efecto.</p>		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
<ul style="list-style-type: none"> - Dirección Nacional de Especies Monetarias - Dirección Nacional de Sistemas de Pago - Dirección Financiera y de Presupuesto - Unidades mencionadas o quienes hagan sus veces. 		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA	SE ACREDITA	
<ul style="list-style-type: none"> - Por depósitos recibidos en numerario en moneda extranjera. - Por compra de numerario en moneda extranjera. - Por remesas de billetes y monedas recibidas en moneda extranjera de otras oficinas. - Por ajustes ocasionados por la elevación del tipo de cambio. 	<ul style="list-style-type: none"> - Por pagos en divisas. - Por retiro y venta de numerario en moneda extranjera. - Por remesas de billetes y monedas enviadas en moneda extranjera a otras oficinas - Por ajustes ocasionados por la contracción del tipo de cambio. 	
DISPOSICIONES LEGALES: Art. 137, Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero	ACTUALIZADO A: 30 de diciembre de 2021	

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N° JPRM-2021-009-G
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	1	ACTIVO
GRUPO	11	ACTIVOS EXTERNOS
CUENTA:	111	CAJA EN DIVISAS
SUBCUENTA:	1112	REMESAS DE MONEDAS Y BILLETES EN EL PAÍS EN DIVISAS
DESCRIPCIÓN		
<p>Registra el numerario en moneda extranjera enviado a otras oficinas del Banco Central del Ecuador en el país, al tipo de cambio oficial</p> <p>Los valores registrados en esta subcuenta se liquidarán dentro de las 48 horas subsiguientes.</p>		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
<ul style="list-style-type: none"> - Dirección Nacional de Especies Monetarias - Dirección Nacional de Sistemas de Pago 		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA	SE ACREDITA	
<ul style="list-style-type: none"> - Por las remesas de numerario enviadas. - Por ajustes por la elevación del tipo de cambio. 	<ul style="list-style-type: none"> - Por registro de las remesas recibidas en la oficina de destino. - Por ajustes por la contracción del tipo de cambio. 	
DISPOSICIONES LEGALES: Art. 137, Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero	ACTUALIZADO A: 30 de diciembre de 2021	

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N° JPRM-2021-009-G
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	1	ACTIVO
GRUPO	11	ACTIVOS EXTERNOS
CUENTA:	112	BANCOS E INSTITUCIONES FINANCIERAS DEL EXTERIOR
DESCRIPCIÓN		
<p>Agrupan los depósitos a la vista o a un plazo convenido con reconocimiento de intereses o por compromisos especiales en Bancos y Otras Instituciones Financieras del exterior, cotizados al tipo de cambio oficial. Incluye depósitos de una noche, depósitos de fin de semana, cuentas call y cuentas corrientes y otras similares de liquidez inmediata o de corto plazo (hasta 90 días), adicionalmente los depósitos en garantía y colaterales.</p> <p>Registra además el valor de las remesas de numerario en moneda extranjera enviadas al exterior.</p> <p>Los ajustes por variación en el tipo de cambio se contabilizarán con débito o crédito al Grupo 46 "Resultados No Operativos Deudores", o Grupo 56 "Resultados No Operativos Acreedores, según sea el caso.</p>		
CONTENIDO		
Código	Cuentas	
1121	Bancos del Exterior	
1122	Instituciones Financieras del Exterior	
1123	Remesas Monedas y Billetes en el Exterior en Divisas	
DISPOSICIONES LEGALES: Art. 137, Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero	ACTUALIZADO A: 30 de diciembre de 2021	

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N° JPRM-2021-009-G
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	1	ACTIVO
GRUPO	11	ACTIVOS EXTERNOS
CUENTA:	112	BANCOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS DEL EXTERIOR
SUBCUENTA:	1121	BANCOS DEL EXTERIOR
DESCRIPCIÓN		
<p>Registra los depósitos a la vista o a un plazo convenido con reconocimiento de intereses o por compromisos especiales, en cuentas que mantiene del Banco Central en bancos del exterior. Incluye depósitos de una noche, depósitos de fin de semana, cuentas call y cuentas corrientes y otras similares de liquidez inmediata o de corto plazo (hasta 90 días), adicionalmente los depósitos en garantía y colaterales.</p>		
CONTENIDO		
CÓDIGO	PARCIALES	
112105	<ul style="list-style-type: none"> - Fondos Disponibles En Bancos Del Exterior - Fondos No Disponibles En Bancos Del Exterior 	
112110		
DISPOSICIONES LEGALES: Art. 137, Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero		ACTUALIZADO A: 30 de diciembre de 2021

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N° JPRM-2024-004-G-R
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	1	ACTIVO
GRUPO	11	ACTIVOS EXTERNOS
CUENTA:	112	BANCOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS DEL EXTERIOR
SUBCUENTA:	1121	BANCOS DEL EXTERIOR
PARCIAL:	112105	FONDOS DISPONIBLES EN BANCOS DEL EXTERIOR
DESCRIPCIÓN		
<p>Registra al tipo de cambio los depósitos a la vista o a un plazo convenido con reconocimiento de intereses o por compromisos especiales en Bancos del exterior. Incluye depósitos de una noche, depósitos de fin de semana, cuentas call y cuentas corrientes y otras similares de liquidez inmediata o de corto plazo, (hasta 90 días), así como depósitos en garantía y colaterales por apertura de cartas de crédito que mantiene el Banco Central del Ecuador en instituciones financieras del exterior.</p> <p>Este parcial se conciliará mensualmente.</p>		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
<ul style="list-style-type: none"> - Dirección Nacional de Sistemas de Pago - Dirección Nacional de Gestión de Reservas 		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA	SE ACREDITA	
<ul style="list-style-type: none"> - Por depósitos efectuados en moneda extranjera. - Por transferencias de fondos a favor del Banco Central del Ecuador. - Por anulación de instrumentos de pago emitidos. - Por el valor de las remesas confirmadas. - Por la constitución de depósitos en garantías y colaterales - Por ajustes ocasionados por elevación del tipo de cambio. 	<ul style="list-style-type: none"> - Por la emisión de instrumentos de pago por parte del Banco Central del Ecuador. - Por transferencias de fondos ordenadas por el Banco Central del Ecuador. - Por débitos en concepto de servicios financieros del banco corresponsal. - Por la cancelación de la obligación constituida. - Por ajustes ocasionadas por contracción del tipo de cambio. 	
DISPOSICIONES LEALES: Art. 56, 137, Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero	ACTUALIZADO A: 13 de marzo de 2024	

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N° JPRM-2021-009-G
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	1	ACTIVO
GRUPO	11	ACTIVOS EXTERNOS
CUENTA:	112	BANCOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS DEL EXTERIOR
SUBCUENTA:	1121	BANCOS DEL EXTERIOR
PARCIAL:	112110	FONDOS NO DISPONIBLES EN BANCOS DEL EXTERIOR
DESCRIPCIÓN		
<p>Registra al tipo de cambio los depósitos a un plazo convenido con reconocimiento de intereses o por compromisos especiales en bancos del exterior. Incluye depósitos en garantía y colaterales, por apertura de cartas de crédito, en cuentas que mantiene el Banco Central del Ecuador en bancos del exterior.</p> <p>Este parcial se conciliará mensualmente.</p>		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
<ul style="list-style-type: none"> - Dirección Nacional de Sistemas de Pago - Dirección Nacional de Servicios Financieros - Dirección Nacional de Gestión de Reservas 		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA	SE ACREDITA	
<ul style="list-style-type: none"> - Por la constitución de depósitos en garantía y colaterales. - Por ajustes ocasionados por elevación del tipo de cambio. 	<ul style="list-style-type: none"> - Por cancelación de la obligación constituida. - Por ajustes ocasionados por contracción del tipo de cambio. 	
DISPOSICIONES LEGALES: Art. 137, Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero	ACTUALIZADO A: 30 de diciembre de 2021	

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N° JPRM-2021-009-G
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	1	ACTIVO
GRUPO	11	ACTIVOS EXTERNOS
CUENTA:	112	BANCOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS DEL EXTERIOR
SUBCUENTA:	1122	INSTITUCIONES FINANCIERAS DEL EXTERIOR
DESCRIPCIÓN		
<p>Agrupan al tipo de cambio los depósitos a la vista o a un plazo convenido con reconocimiento de intereses o por compromisos especiales, en cuentas que mantiene el Banco Central en instituciones financieras del exterior. Incluye depósitos de una noche, depósitos de fin de semana, cuentas call y cuentas corrientes y otras similares de liquidez inmediata o de corto plazo (hasta 90 días), adicionalmente los depósitos en garantía y colaterales.</p>		
CONTENIDO		
Código	Auxiliares	
112205	- Fondos Disponibles en Instituciones Financieras del Exterior	
112210	- Fondos no Disponibles en Instituciones Financieras del Exterior	
DISPOSICIONES LEGALES: Art. 137, Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero	ACTUALIZADO A: 30 de diciembre de 2021	

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N° JPRM-2021-009-G
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	1	ACTIVO
GRUPO	11	ACTIVOS EXTERNOS
CUENTA:	112	BANCOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS DEL EXTERIOR
SUBCUENTA:	1122	INSTITUCIONES FINANCIERAS DEL EXTERIOR
PARCIAL:	112205	FONDOS DISPONIBLES EN INSTITUCIONES FINANCIERAS DEL EXTERIOR
DESCRIPCIÓN		
<p>Registra al tipo de cambio los depósitos a la vista o a un plazo convenido con reconocimiento de intereses o por compromisos especiales en cuentas que mantiene del Banco Central en Instituciones Financieras del Exterior. Incluye depósitos de una noche, depósitos de fin de semana, cuentas call y cuentas corrientes y otras similares de liquidez inmediata o de corto plazo (hasta 90 días).</p> <p>Este auxiliar se conciliará mensualmente.</p>		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
<ul style="list-style-type: none"> - Dirección Nacional de Sistemas de Pago - Dirección Nacional de Gestión de Reservas 		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA	SE ACREDITA	
<ul style="list-style-type: none"> - Por depósitos efectuados. - Por transferencias de fondos a favor del Banco Central del Ecuador. - Por anulación de instrumentos de pago emitidos. - Por rendimientos de los depósitos constituidos. - Por el valor de las remesas confirmadas del exterior. - Por otros créditos de la institución financiera - Por ajustes ocasionados por la elevación del tipo de cambio. 	<ul style="list-style-type: none"> - Por la emisión de instrumentos de pago por parte del Banco Central del Ecuador. - Por transferencias de fondos ordenadas por el Banco Central del Ecuador. - Por débitos en concepto de servicios financieros de la institución - Por ajustes ocasionados por la contracción del tipo de cambio. 	
DISPOSICIONES LEGALES Art. 137, Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero	ACTUALIZADO A: 30 de diciembre de 2021	

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N° JPRM-2021-009-G
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	1	ACTIVO
GRUPO	11	ACTIVOS EXTERNOS
CUENTA:	112	BANCOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS DEL EXTERIOR
SUBCUENTA:	1122	INSTITUCIONES FINANCIERAS DEL EXTERIOR
PARCIAL:	112210	FONDOS NO DISPONIBLES EN INSTITUCIONES FINANCIERAS DEL EXTERIOR
DESCRIPCIÓN		
<p>Registra al tipo de cambio los depósitos a un plazo convenido con reconocimiento de intereses o por compromisos especiales, en instituciones financieras del exterior. Incluye depósitos en garantía y colaterales, por apertura de cartas de crédito, en cuentas que mantiene el Banco Central del Ecuador en instituciones financieras del exterior.</p> <p>Este auxiliar se conciliará mensualmente.</p>		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
<ul style="list-style-type: none"> - Dirección Nacional de Sistemas de Pago - Dirección Nacional de Gestión de Reservas 		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA	SE ACREDITA	
<ul style="list-style-type: none"> - Por la constitución de depósitos en garantía y colaterales. - Por ajustes por la elevación del tipo de cambio 	<ul style="list-style-type: none"> - Por la cancelación de la obligación constituida. - Por ajustes por la contracción del tipo de cambio 	
DISPOSICIONES LEGALES: Art. 137, Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero	ACTUALIZADO A: 30 de diciembre de 2021	

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N° JPRM-2021-009-G
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	1	ACTIVO
GRUPO	11	ACTIVOS EXTERNOS
CUENTA:	112	BANCOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS DEL EXTERIOR
SUBCUENTA:	1123	REMESAS DE MONEDAS Y BILLETES EN EL EXTERIOR EN DIVISAS
DESCRIPCIÓN		
<p>Registra al tipo de cambio las remesas de numerario en moneda extranjera enviadas al exterior.</p> <p>Esta subcuenta se liquidará en el momento en que se reciba la confirmación de recepción del exterior.</p>		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Dirección Nacional de Sistemas de Pago		
CONTENIDO		
SE DEBITA	SE ACREDITA	
<ul style="list-style-type: none"> - Por el valor de las remesas de numerario enviadas al exterior. - Por los ajustes por la elevación del tipo de cambio. 	<ul style="list-style-type: none"> - Por la confirmación de las remesas recibidas en el exterior. - Por ajustes por la contracción del tipo de cambio. 	
DISPOSICIONES LEGALES: Art. 137, Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero	ACTUALIZADO A: 30 de diciembre de 2021	

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N° JPRM-2021-009-G
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	1	ACTIVO
GRUPO	11	ACTIVOS EXTERNOS
CUENTA:	113	REMESAS DE CHEQUES Y VALORES EN DIVISAS
DESCRIPCIÓN		
<p>Registra al tipo de cambio las remesas en tránsito de cheques y valores en moneda extranjera girados o emitidos contra bancos e instituciones financieras del exterior enviados para su efectivización.</p> <p>Los ajustes por variación en el tipo de cambio se contabilizarán con débito al Grupo 46 "Resultados No Operativos Deudores" o con crédito al Grupo 56 "Resultados No Operativos Acreedores", según sea el caso.</p>		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Dirección Nacional de Sistemas de Pago		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA	SE ACREDITA	
<ul style="list-style-type: none"> - Por las remesas enviadas. - Por ajustes por la elevación del tipo cambio. 	<ul style="list-style-type: none"> - Por efectivización de cheques y valores. - Por devolución de cheques y valores efectivizados. - Por ajustes por la contracción del tipo de cambio. 	
DISPOSICIONES LEGALES: Art. 137, Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero	ACTUALIZADO A: 30 de diciembre de 2021	

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N° JPRM-2021-009-G
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	1	ACTIVO
GRUPO	11	ACTIVOS EXTERNOS
CUENTA:	114	INVERSIONES EN EL EXTERIOR
DESCRIPCIÓN		
<p>Agrupar al tipo de cambio, los certificados de depósito, depósitos a plazo fijo, títulos emitidos por gobiernos e instituciones financieras del exterior, acuerdos de recompra, operaciones swap y otros instrumentos financieros, correspondientes a inversiones de la reserva internacional.</p> <p>Adicionalmente incluye instrumentos financieros externos no negociables o con restricciones que no forman parte de la reserva internacional.</p> <p>Las inversiones se contabilizan considerando el modelo de negocio y las características de los flujos determinados para el instrumento financiero, y se presentarán valuadas para los casos que lo requieran conforme a las disposiciones expedidas por el órgano correspondiente con débito o crédito a Resultados o la cuenta 326 "Reserva por Resultados no Operativos".</p> <p>Incluye los intereses devengados aún no cobrados en operaciones que realiza el Banco Central del Ecuador con el exterior.</p> <p>El saldo de esta cuenta representa las inversiones realizadas menos las provisiones para cubrir riesgos.</p> <p>Los ajustes por variación en el tipo de cambio se contabilizarán con débito al Grupo 46 "Resultados No Operativos Deudores" o crédito al Grupo 56 "Resultados No Operativos Acreedores".</p>		
CONTENIDO		
CÓDIGO	CUENTAS	
1141 1142 1143 1144 1145 1146 1147 1148 1149	<ul style="list-style-type: none"> - Depósitos a Plazo Fijo - Certificados de Depósito - Títulos Renta Fija - Acuerdos de Recompra - Operaciones Swaps - Operaciones de Futuros - Operaciones Lending - Otros Instrumentos Financieros - (Provisión de riesgo en inversiones en el Exterior) 	
DISPOSICIONES LEGALES Art. 137 y 139, Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero	ACTUALIZADO A: 30 de diciembre de 2021	

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N° JPRM-2021-009-G
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	1	ACTIVO
GRUPO	11	ACTIVOS EXTERNOS
CUENTA:	114	INVERSIONES EN EL EXTERIOR
SUBCUENTA:	1141	DEPÓSITOS A PLAZO FIJO
DESCRIPCIÓN		
<p>Registra al tipo de cambio bajo el método del costo amortizado las inversiones en depósitos a plazo fijo en moneda extranjera, efectuadas por el Banco Central del Ecuador con los recursos externos.</p> <p>Incluye los intereses ganados devengados aún no cobrados de las inversiones.</p>		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Dirección Nacional de Gestión de Reservas		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA	SE ACREDITA	
<ul style="list-style-type: none"> - Por los depósitos constituidos a plazo fijo más los costos de transacción asociados al instrumento. - Por el devengamiento de los intereses ganados no cobrados. - Por ajustes por elevación del tipo de cambio. 	<ul style="list-style-type: none"> - Por vencimiento o la cancelación de los depósitos a plazo fijo incluido el valor de los intereses devengados. - Por ajustes por la contracción del tipo de cambio. 	
DISPOSICIONES LEGALES: Art. 137 y 139, Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero	ACTUALIZADO A: 30 de diciembre de 2021	

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N° JPRM-2021-009-G
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	1	ACTIVO
GRUPO	11	ACTIVOS EXTERNOS
CUENTA:	114	INVERSIONES EN EL EXTERIOR
SUBCUENTA:	1142	CERTIFICADOS DE DEPÓSITO
DESCRIPCIÓN		
<p>Registra al tipo de cambio bajo el método del costo amortizado las inversiones en certificados de depósito, efectuadas por el Banco Central del Ecuador con los recursos externos.</p> <p>Incluye los intereses ganados devengados aún no cobrados de las inversiones.</p>		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
<ul style="list-style-type: none"> - Dirección Nacional de Gestión de Reservas 		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA	SE ACREDITA	
<ul style="list-style-type: none"> - Por el costo de adquisición de los certificados de depósito comprados más los costos de transacción asociados al instrumento. - Por el devengamiento de los intereses ganados no cobrados. - Por ajustes por la elevación del tipo cambio. 	<ul style="list-style-type: none"> - Por vencimiento o negociación de los certificados de depósito incluido el valor de los intereses devengados. - Por ajustes por la contracción del tipo de cambio. 	
DISPOSICIONES LEGALES: Art. 137 y 139, Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero	ACTUALIZADO A: 30 de diciembre de 2021	

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N° JPRM-2021-009-G
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	1	ACTIVO
GRUPO	11	ACTIVOS EXTERNOS
CUENTA:	114	INVERSIONES EN EL EXTERIOR
SUBCUENTA:	1143	TÍTULOS RENTA FIJA
DESCRIPCIÓN		
<p>Registra al tipo de cambio el valor razonable con cambios en ORI las inversiones en títulos de renta fija, efectuadas por el Banco Central del Ecuador con recursos externos.</p> <p>Incluye los intereses ganados devengados aún no cobrados de las inversiones.</p>		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
<ul style="list-style-type: none"> - Dirección Nacional de Sistemas de Pago 		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA	SE ACREDITA	
<ul style="list-style-type: none"> - Por el costo de adquisición de los títulos comprados más los costos de transacción asociados al instrumento. - Por el devengamiento de los intereses ganados no cobrados. - Por ajustes en el precio del mercado. - Por ajustes por elevación del tipo de cambio 	<ul style="list-style-type: none"> - Por la redención o venta de los títulos incluido el valor de los intereses devengados. - Por ajustes en el precio del mercado. - Por ajustes por la contracción del tipo de cambio 	
DISPOSICIONES LEGALES: Art. 137 y 139, Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero	ACTUALIZADO A: 30 de diciembre de 2021	

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N° JPRM-2021-009-G
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	1	ACTIVO
GRUPO	11	ACTIVOS EXTERNOS
CUENTA:	114	INVERSIONES EN EL EXTERIOR
SUBCUENTA:	1144	ACUERDOS DE RECOMPRA
DESCRIPCIÓN		
<p>Registra al tipo de cambio bajo el método del costo amortizado los acuerdos de recompra, efectuadas por el Banco Central del Ecuador con recursos de la reserva internacional.</p> <p>Incluye los intereses ganados devengados aún no cobrados de las inversiones.</p>		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
<ul style="list-style-type: none"> - Dirección Nacional de Gestión de Reservas 		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA	SE ACREDITA	
<ul style="list-style-type: none"> - Por el costo de adquisición de los acuerdos de recompra más los costos de transacción asociados al instrumento. - Por el devengamiento de los intereses ganados no cobrados. - Por ajustes por la elevación del tipo cambio. 	<ul style="list-style-type: none"> - Por el vencimiento de los acuerdos de recompra incluido el valor de los intereses devengados. - Por ajustes por la contracción del tipo de cambio 	
DISPOSICIONES LEGALES: Art. 137 y 139, Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero	ACTUALIZADO A: 30 de diciembre de 2021	

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N° JPRM-2021-009-G
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	1	ACTIVO
GRUPO	11	ACTIVOS EXTERNOS
CUENTA:	114	INVERSIONES EN EL EXTERIOR
SUBCUENTA:	1145	OPERACIONES SWAPS
DESCRIPCIÓN		
<p>Registra al tipo de cambio al valor razonable con cambios en Resultados las operaciones swaps, efectuadas por el Banco Central del Ecuador.</p> <p>Incluye los intereses ganados devengados aún no cobrados de las inversiones.</p>		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
<ul style="list-style-type: none"> - Dirección Nacional de Gestión de Reservas 		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA	SE ACREDITA	
<ul style="list-style-type: none"> - Por el valor de cierre de las operaciones swaps más los costos de transacción asociados al instrumento. - Por el devengamiento de los intereses ganados no cobrados. - Por ajustes en el precio del mercado. - Por ajustes por la elevación del tipo cambio. 	<ul style="list-style-type: none"> - Por el vencimiento de las operaciones swaps incluido el valor de los intereses devengados. - Por ajustes en el precio del mercado. - Por ajustes por la contracción del tipo de cambio 	
DISPOSICIONES LEGALES: Art. 137 y 139, Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero	ACTUALIZADO A: 30 de diciembre de 2021	

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N° JPRM-2021-009-G
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	1	ACTIVO
GRUPO	11	ACTIVOS EXTERNOS
CUENTA:	114	INVERSIONES EN EL EXTERIOR
SUBCUENTA:	1146	OPERACIONES DE FUTURO
DESCRIPCIÓN		
<p>Registra al tipo de cambio el valor razonable con cambios en Resultados de las operaciones de futuros, efectuadas por el Banco Central del Ecuador.</p> <p>Incluye los intereses ganados devengados aún no cobrados de las inversiones.</p>		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
<ul style="list-style-type: none"> - Dirección Nacional de Gestión de Reservas 		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA	SE ACREDITA	
<ul style="list-style-type: none"> - Por el costo de adquisición de los títulos comprados más los costos de transacción asociados al instrumento. - Por el devengamiento de los intereses ganados no cobrados. - Por ajustes en el precio del mercado. - Por ajustes por la elevación del tipo cambio. 	<ul style="list-style-type: none"> - Por el vencimiento de las operaciones de futuros incluido el valor de los intereses devengados. - Por ajustes en el precio del mercado. - Por ajustes por la contracción del tipo de cambio 	
DISPOSICIONES LEGALES: Art. 137 y 139, Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero	ACTUALIZADO A: 30 de diciembre de 2021	

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N° JPRM-2021-009-G
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	1	ACTIVO
GRUPO	11	ACTIVOS EXTERNOS
CUENTA:	114	INVERSIONES EN EL EXTERIOR
SUBCUENTA:	1147	OPERACIONES LENDING
DESCRIPCIÓN		
<p>Registra al tipo de cambio bajo el método del costo amortizado las operaciones lending, efectuadas por el Banco Central del Ecuador.</p> <p>Incluye los intereses ganados devengados aún no cobrados de las inversiones.</p>		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Dirección Nacional de Gestión de Reservas.		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA	SE ACREDITA	
<ul style="list-style-type: none"> - Por el costo de adquisición de los certificados de depósito comprados más los costos de transacción asociados al instrumento. - Por el devengamiento de los intereses ganados no cobrados. - Por ajustes por la elevación del tipo cambio. 	<ul style="list-style-type: none"> - Por el vencimiento de las operaciones lending incluido el valor de los intereses devengados. - - Por ajustes por la contracción del tipo de cambio 	
DISPOSICIONES LEGALES: Art. 137 y 139, Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero	ACTUALIZADO A: 30 de diciembre de 2021	

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N° JPRM-2021-009-G
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	1	ACTIVO
GRUPO	11	ACTIVOS EXTERNOS
CUENTA:	114	INVERSIONES EN EL EXTERIOR
SUBCUENTA:	1148	OTROS INSTRUMENTOS FINANCIEROS
DESCRIPCIÓN		
<p>Registra al tipo de cambio el valor razonable con cambios en ORI o Resultados, o a costo amortizado, dependiendo del análisis de las características y objetivo de los instrumentos financieros de inversión efectuados en el exterior por el Banco Central del Ecuador, que no se encuentran contemplados en las categorías de la cuenta 114 "Inversiones en el exterior". Incluye instrumentos financieros no negociables o con restricción que mantiene el Banco Central del Ecuador.</p> <p>Incluye los intereses ganados devengados aún no cobrados de las inversiones.</p>		
CENTRO DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
Dirección Nacional de Gestión de Reservas		
CONTENIDO		
CÓDIGO	PARCIALES	
114805	- Instrumentos Financieros Negociables	
114810	- Instrumentos Financieros No Negociables	
DISPOSICIONES LEGALES: Art. 137 y 139, Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero	ACTUALIZADO A: 30 de diciembre de 2021	

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N° JPRM-2021-009-G
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	1	ACTIVO
GRUPO	11	ACTIVOS EXTERNOS
CUENTA:	114	INVERSIONES EN EL EXTERIOR
SUBCUENTA:	1148	OTROS INSTRUMENTOS FINANCIEROS
PARCIAL:	114805	INSTRUMENTOS FINANCIEROS NEGOCIABLES
DESCRIPCIÓN		
<p>Registra al tipo de cambio el valor razonable con cambios en ORI o Resultados, o a costo amortizado, dependiendo del análisis de las características y objetivo de los instrumentos financieros de inversión adquiridos en el exterior por el Banco Central del Ecuador y que pueden ser negociables.</p> <p>Incluye los intereses ganados devengados aún no cobrados de las inversiones.</p> <p>Los ajustes por valuación y por tipo de cambio de este tipo de instrumentos se contabilizarán con débito al Grupo 46 "Resultados No Operativos Deudores" o crédito al Grupo 56 "Resultados No Operativos Acreedores".</p>		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Dirección Nacional de Gestión de Reserva		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA	SE ACREDITA	
<ul style="list-style-type: none"> - Por el costo de adquisición de los certificados de depósito comprados más los costos de transacción asociados al instrumento. - Por el devengamiento de los intereses ganados no cobrados. - Por ajustes en el precio del mercado, para los instrumentos que se miden al valor razonable. - Por ajustes por la elevación del tipo de cambio o por valuación al precio de mercado. 	<ul style="list-style-type: none"> - Por el vencimiento o liquidación anticipada del instrumento y operación incluido el valor de los intereses devengados. - Por ajustes en el precio del mercado, para los instrumentos que se miden al valor razonable. - Por ajustes por la contracción del tipo de cambio o por valuación al precio de mercado. 	
DISPOSICIONES LEGALES: Art. 137 y 139, Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero	ACTUALIZADO A: 30 de diciembre de 2021	

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N° JPRM-2021-009-G
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	1	ACTIVO
GRUPO	11	ACTIVOS EXTERNOS
CUENTA:	114	INVERSIONES EN EL EXTERIOR
SUBCUENTA:	1148	OTROS INSTRUMENTOS FINANCIEROS
PARCIAL:	114810	INSTRUMENTOS FINANCIEROS NO NEGOCIABLES
DESCRIPCIÓN		
<p>Registra al tipo de cambio el valor razonable con cambios en ORI o Resultados, o a costo amortizado, dependiendo del análisis de las características y objetivo de los instrumentos financieros de inversión adquiridos en el exterior por el Banco Central del Ecuador y que no pueden ser negociables conforme las cláusulas establecidas en los contratos.</p> <p>Incluye los intereses ganados devengados aún no cobrados de las inversiones.</p> <p>Los ajustes por valuación en el tipo de cambio se contabilizarán con débito al Grupo 46 "Resultados No Operativos Deudores" o crédito al Grupo 56 "Resultados No Operativos Acreedores".</p>		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Dirección Nacional de Gestión de Reserva.		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA	SE ACREDITA	
<ul style="list-style-type: none"> - Por el valor de adquisición del instrumento u operación, al tipo de cambio de la fecha de transacción. - Por el devengamiento de los intereses ganados no cobrados. - Por ajustes en el precio del mercado, para los instrumentos que se miden al valor razonable. - Por ajustes por la elevación del tipo de cambio. 	<ul style="list-style-type: none"> - Por el vencimiento o liquidación anticipada del instrumento y operación incluido el valor de los intereses devengados. - Por ajustes en el precio del mercado, para los instrumentos que se miden al valor razonable. - Por ajustes por la contracción del tipo de cambio. 	
DISPOSICIONES LEGALES: Art. 137 y 139, Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero	ACTUALIZADO A: 30 de diciembre de 2021	

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N° JPRM-2021-009-G
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	1	ACTIVO
GRUPO	11	ACTIVOS EXTERNOS
CUENTA:	114	INVERSIONES EN EL EXTERIOR
SUBCUENTA:	1149	(PROVISIÓN DE RIESGO EN INVERSIONES EN EL EXTERIOR)
DESCRIPCIÓN		
<p>Registra el valor de la provisión que realiza el Banco Central del Ecuador, para cubrir posibles pérdidas o reflejar el deterioro en las operaciones de inversión en el exterior que lo requieran.</p> <p>Por su naturaleza esta subcuenta registra saldo acreedor.</p>		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
<ul style="list-style-type: none"> - Dirección Nacional de Gestión de Reservas 		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA	SE ACREDITA	
<ul style="list-style-type: none"> - Por pérdidas reconocidas. - Por recuperación de las provisiones - Por ajustes por la contracción del tipo de cambio. 	<ul style="list-style-type: none"> - Por la constitución de la provisión para posibles pérdidas o deterioro. - Por ajustes por la elevación del tipo de cambio. 	
DISPOSICIONES LEGALES: Art. 137, Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero	ACTUALIZADO A: 30 de diciembre de 2021	

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N° JPRM-2021-009-G
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	1	ACTIVO
GRUPO	11	ACTIVOS EXTERNOS
CUENTA:	115	ORO MONETARIO
DESCRIPCIÓN		
<p>Registra al valor razonable con cambios en ORI las tenencias en oro monetario que mantiene el Banco Central del Ecuador, tanto en el país como en el exterior.</p> <p>El oro monetario se registrará y valorará de acuerdo a las normas contables vigentes.</p>		
CONTENIDO		
CÓDIGO	SUBCUENTAS	
1151	- Oro en el País	
1152	- Oro en el Exterior	
DISPOSICIONES LEGALES: Art. 137, Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero	ACTUALIZADO A: 30 de diciembre de 2021	

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N° JPRM-2021-009-G
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	1	ACTIVO
GRUPO	11	ACTIVOS EXTERNOS
CUENTA:	115	ORO MONETARIO
SUBCUENTA:	1151	ORO EN EL PAIS
DESCRIPCIÓN		
<p>Registra al tipo de cambio las tenencias en oro monetario que mantiene el Banco Central del Ecuador en el país.</p> <p>La diferencia entre el valor en libros y el ajustado se contabilizará en la respectiva cuenta de resultados, y su resultado neto será transferido a la cuenta 326 "Reserva por Resultados no Operativos".</p>		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Dirección de Atención al Cliente		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA	SE ACREDITA	
<ul style="list-style-type: none"> - Por transferencias recibidas internas o externas. - Por incremento del precio oficial de la onza troy definido en la base legal. - 	<ul style="list-style-type: none"> - Por transferencias entregadas internas o externas. - Por disminución del precio oficial de la onza troy definido en la base legal. - 	
DISPOSICIONES LEGALES: Art. 137, Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero	ACTUALIZADO A: 30 de diciembre de 2021	

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N° JPRM-2023-027-G
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	1	ACTIVO
GRUPO	11	ACTIVOS EXTERNOS
CUENTA:	115	ORO MONETARIO
SUBCUENTA:	1152	ORO EN EL EXTERIOR
DESCRIPCIÓN		
<p>Registra al tipo de cambio las tenencias oficiales de oro monetario que mantiene el Banco Central del Ecuador en el exterior.</p> <p>Únicamente el oro monetario “good delivery”, debe ajustarse de acuerdo al siguiente procedimiento:</p> <p>El índice de valuación será el resultado de multiplicar el precio de cierre de la onza troy de oro “good delivery”, en el mercado de Londres de fin de día laborable publicado en la tabla referencial de cotizaciones por el número de onzas troy.</p> <p>Los valores obtenidos se registrarán como mayor o menor valor del oro monetario; la diferencia entre el valor en libros y el ajustado se contabilizará en la respectiva cuenta de resultados 464000 “Pérdidas Valuación Oro y Plata” o 564000 “Utilidad Valuación Oro y Plata”, según corresponda, y su resultado neto será transferido a la cuenta 326 “Reserva por Resultados no Operativos”.</p>		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Dirección Nacional de Gestión de Reservas		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA	SE ACREDITA	
<ul style="list-style-type: none"> - Por transferencia de oro monetario luego del proceso de refinamiento. - Por transferencias recibidas en el exterior y entre bancos depositarios por operaciones con oro monetario. - Por incremento del precio oficial de la onza troy definido en la base legal. 	<ul style="list-style-type: none"> - Por transferencias del exterior entregadas y entre bancos depositarios por operaciones con oro monetario. - Por disminución del precio oficial de la onza troy definido en la base legal. 	
DISPOSICIONES LEGALES: Art. 135, 137, Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero	ACTUALIZADO A: 28 de diciembre de 2023	

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N° JPRM-2021-009-G
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	1	ACTIVO
GRUPO	11	ACTIVOS EXTERNOS
CUENTA:	116	TENENCIAS DE UNIDADES DE CUENTA ORGANISMOS FINANCIEROS INTERNACIONALES
DESCRIPCIÓN		
<p>Agrupan al tipo de cambio bajo el método del costo amortizado las tenencias en unidades de cuenta emitidas por los organismos financieros internacionales, asignadas al Ecuador como país miembro.</p> <p>Los ajustes por variación en el tipo de cambio se contabilizarán con débito al Grupo 46 "Resultados No Operativos Deudores" o crédito al Grupo 56 "Resultados No Operativos Acreedores", según sea el caso.</p>		
CONTENIDO		
CÓDIGO	SUBCUENTAS	
1161 1162 1163	<ul style="list-style-type: none"> - Derechos Especiales de Giro - Pesos Andinos - S.U.C.R.E 	
DISPOSICIONES LEGALES: Art. 137, Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero	ACTUALIZADO A: 30 de diciembre de 2021	

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N° JPRM-2021-009-G
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	1	ACTIVO
GRUPO	11	ACTIVOS EXTERNOS
CUENTA:	116	TENENCIAS DE UNIDADES DE CUENTA ORGANISMOS FINANCIEROS INTERNACIONALES
SUBCUENTA:	1161	DERECHOS ESPECIALES DE GIRO
DESCRIPCIÓN		
Registra al tipo de cambio las tenencias en Derechos Especiales de Giro (DEG) emitidos por el Fondo Monetario Internacional, asignados o adquiridos para el Ecuador como país miembro.		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Dirección Nacional de Sistemas de Pago		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA	SE ACREDITA	
<ul style="list-style-type: none"> - Por la asignación de Derechos Especiales de Giro. - Por la recepción de Derechos Especiales de Giro, en pago de operaciones con otros países miembros del FMI - Por los intereses que generan las tenencias. - Por desembolsos de créditos Stand By. - Por ajustes por la elevación en la cotización de DEG. 	<ul style="list-style-type: none"> - Por cancelación de obligaciones con el Fondo Monetario Internacional. - Por pago de operaciones a otros países miembros del FMI. - Por costos financieros de los créditos otorgados por FMI. - Por ajustes por la contracción en la cotización de DEG. 	
DISPOSICIONES LEGALES: Art. 137, Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero, Convenio Constitutivo	ACTUALIZADO A: 30 de diciembre de 2021	

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N° JPRM-2021-009-G
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	1	ACTIVO
GRUPO	11	ACTIVOS EXTERNOS
CUENTA:	116	TENENCIAS DE UNIDADES DE CUENTA ORGANISMOS FINANCIEROS INTERNACIONALES
SUBCUENTA:	1162	PESOS ANDINOS
DESCRIPCIÓN		
Registra al tipo de cambio las tenencias de pesos andinos emitidos por el Fondo Latinoamericano de Reserva, asignados o adquiridos para el Ecuador como país miembro.		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Dirección Nacional de Sistemas de Pago		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA	SE ACREDITA	
<ul style="list-style-type: none"> - Por la asignación de pesos andinos. - Por la recepción de pesos andinos, en cobro de operaciones con otros países miembros del FLAR. - Por ajustes en la elevación del Peso Andino 	<ul style="list-style-type: none"> - Por pago de operaciones con otros países miembros del FLAR. - Por pago de costos financieros al FLAR. - Por ajustes por la contracción del tipo de cambio del Peso Andino. 	
DISPOSICIONES LEGALES: Art. 137, Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero, Convenio Constitutivo	ACTUALIZADO A: 30 de diciembre de 2021	

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N° JPRM-2021-009-G
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	1	ACTIVO
GRUPO	16	ACTIVO INTERNACIONAL DE RESERVA
CUENTA	116	TENENCIAS DE UNIDADES DE CUENTA ORGANISMOS FINANCIEROS INTERNACIONALES
SUBCUENTA	1163	S.U.C.R.E.
DESCRIPCIÓN		
<p>Registra al tipo de cambio las tenencias en SUCRES, emitidos por el Consejo Monetario Regional del Sucre (CMR) para el Ecuador como país miembro.</p> <p>Los ajustes por variación en el tipo de cambio se contabilizarán con debito al Grupo 46 "Resultados No Operativos Deudores" o crédito al Grupo 56 "Resultados No Operativos Acreedores", según sea el caso.</p> <p>El Sistema SUCRE, se encuentra en proceso de liquidación, por lo que el presente manual, se mantendrá en vigencia hasta que ocurra la liquidación del saldo total.</p>		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Dirección Nacional de Sistemas de Pago		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA	SE ACREDITA	
<ul style="list-style-type: none"> - Por la asignación de SUCRES. - Por la recepción de SUCRES, en cobro de operaciones con otros países miembros del CMR - Por el valor del ajuste por la elevación del tipo de cambio. - Por el restablecimiento de la asignación inicial 	<ul style="list-style-type: none"> - Por el pago de operaciones con otros países miembros del CMR. - Por pago de costos financieros al CMR - Por el valor del ajuste por la contracción del tipo de cambio - Por el restablecimiento de la asignación inicial - Por la liquidación total generada por disolución del convenio o acuerdo que respalde su constitución 	
DISPOSICIONES LEGALES: Art. 137, Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero, Convenio Constitutivo	ACTUALIZADO A: 30 de diciembre de 2021	

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N° JPRM-2021-009-G
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	1	ACTIVO
GRUPO	11	ACTIVOS EXTERNOS
CUENTA:	117	PARTICIPACIÓN EN ORGANISMOS FINANCIEROS INTERNACIONALES EN DIVISAS
DESCRIPCIÓN		
<p>Agrupan al tipo de cambio el valor razonable con cambios en ORI de los aportes en oro, moneda extranjera, unidades de cuenta y moneda de curso legal, que, en representación del Estado, realiza el Banco Central del Ecuador en organismos financieros internacionales, de conformidad con los respectivos convenios constitutivos.</p> <p>Para fines de control el valor de las aportaciones suscritas y no pagadas se registrará en cuentas de orden.</p> <p>Los ajustes por variación en el tipo de cambio se contabilizarán con débito al Grupo 46 "Resultados No Operativos Deudores" o crédito al Grupo 56 "Resultados No Operativos Acreedores", según sea el caso.</p>		
CONTENIDO		
CÓDIGO	SUBCUENTAS	
1171	- Aportes en Fondo Monetario Internacional	
1172	- Aportes en Otros Organismos Financieros Internacionales	
1179	- (Provisión de Riesgo en Aportes en Organismos Financieros Internacionales)	
DISPOSICIONES LEGALES: Art. 137, Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero, Convenio Constitutivo	ACTUALIZADO A: 30 de diciembre de 2021	

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N° JPRM-2021-009-G
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	1	ACTIVO
GRUPO	11	ACTIVOS EXTERNOS
CUENTA:	117	PARTICIPACIÓN EN ORGANISMOS FINANCIEROS INTERNACIONALES EN DIVISAS
SUBCUENTA	1171	APORTES EN EL FONDO MONETARIO INTERNACIONAL
DESCRIPCIÓN		
<p>Registra al tipo de cambio los aportes en oro, moneda extranjera, unidades de cuenta y en moneda de curso legal, que en representación del Estado realiza el Banco Central del Ecuador en el Fondo Monetario Internacional.</p>		
CONTENIDO		
CÓDIGO	SUBCUENTAS	
117105	- Aportes FMI en Oro	
117110	- Aportes FMI en Divisas	
117120	- Aportes FMI en DEG	
DISPOSICIONES LEGALES: Art. 137, Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero, Convenio Constitutivo	ACTUALIZADO A: 30 de diciembre de 2021	

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N° JPRM-2021-009-G
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	1	ACTIVO
GRUPO	11	ACTIVOS EXTERNOS
CUENTA:	117	PARTICIPACIÓN EN ORGANISMOS FINANCIEROS INTERNACIONALES
SUBCUENTA:	1171	APORTES EN EL FONDO MONETARIO INTERNACIONAL
PARCIAL:	117105	APORTES FMI EN ORO
DESCRIPCIÓN		
<p>Registra al tipo de cambio los aportes en oro que en representación del Estado realiza el Banco Central del Ecuador, en el Fondo Monetario Internacional, de conformidad con las cláusulas establecidas en el convenio constitutivo.</p>		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
<ul style="list-style-type: none"> - Dirección Nacional de Sistemas de Pago - Dirección Nacional de Gestión de Reservas - Dirección Nacional de Medios de Pago 		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA	SE ACREDITA	
<ul style="list-style-type: none"> - Por el valor de las cuotas pagadas. - Por ajustes en la elevación del tipo de cambio del DEG. 	<ul style="list-style-type: none"> - Por retiro de las cuotas. - Por ajustes en la contracción del tipo de cambio del DEG. 	
DISPOSICIONES LEGALES: Art. 137, Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero, Convenio Constitutivo	ACTUALIZADO A: 30 de diciembre de 2021	

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N° JPRM-2021-009-G
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	1	ACTIVO
GRUPO	11	ACTIVOS EXTERNOS
CUENTA:	117	PARTICIPACIÓN EN ORGANISMOS FINANCIEROS INTERNACIONALES
SUBCUENTA:	1171	APORTES EN EL FONDO MONETARIO INTERNACIONAL
PARCIAL:	117110	APORTES FMI EN DIVISAS
DESCRIPCIÓN		
<p>Registra al tipo de cambio los aportes en moneda extranjera que en representación del Estado realiza el Banco Central del Ecuador, en el Fondo Monetario Internacional, de conformidad con las cláusulas establecidas en el convenio constitutivo.</p>		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
<ul style="list-style-type: none"> - Dirección Nacional de Sistemas de Pago - Dirección Nacional de Gestión de Reservas 		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA	SE ACREDITA	
<ul style="list-style-type: none"> - Por el valor de las cuotas pagadas. - Por ajustes por elevación del tipo de cambio 	<ul style="list-style-type: none"> - Por retiro de las cuotas. - Por ajustes por contracción del tipo de cambio 	
DISPOSICIONES LEGALES: Art. 137, Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero, Convenio Constitutivo	ACTUALIZADO A: 30 de diciembre de 2021	

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N° JPRM-2021-009-G
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	1	ACTIVO
GRUPO	11	ACTIVOS EXTERNOS
CUENTA:	117	PARTICIPACIÓN EN ORGANISMOS FINANCIEROS INTERNACIONALES
SUBCUENTA:	1171	APORTES EN EL FONDO MONETARIO INTERNACIONAL
PARCIAL:	117120	APORTES FMI EN DEG
DESCRIPCIÓN		
<p>Registra al tipo de cambio los aportes en DEG que en representación del Estado realiza el Banco Central del Ecuador en el Fondo Monetario Internacional, de conformidad con las cláusulas establecidas en el respectivo convenio constitutivo.</p>		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Dirección Nacional de Sistemas de Pago		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA	SE ACREDITA	
<ul style="list-style-type: none"> - Por el valor de las cuotas pagadas. - Por ajustes en la elevación del tipo de cambio del DEG. 	<ul style="list-style-type: none"> - Por retiro de las cuotas. - Por ajustes en la contracción del tipo de cambio del DEG. 	
DISPOSICIONES LEGALES: Art. 137, Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero, Convenio Constitutivo	ACTUALIZADO A: 30 de diciembre de 2021	

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N° JPRM-2021-009-G
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	1	ACTIVO
GRUPO	11	ACTIVOS EXTERNOS
CUENTA:	117	PARTICIPACIÓN EN ORGANISMOS FINANCIEROS INTERNACIONALES EN DIVISAS
SUBCUENTA	1172	APORTES EN OTROS ORGANISMOS FINANCIEROS INTERNACIONALES
DESCRIPCIÓN		
<p>Registra al tipo de cambio los aportes en otros organismos financieros internacionales distintos del FMI que en representación del Estado realiza el Banco Central del Ecuador, de conformidad con las cláusulas establecidas en los respectivos convenios constitutivos.</p>		
CONTENIDO		
CÓDIGO	SUBCUENTAS	
117205	- Aportes Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF)	
117210	- Aportes Corporación Financiera Internacional (CIF)	
117215	- Aportes Asociación Internacional de Fomento(AIF)	
117220	- Aportes Banco Interamericano de Desarrollo(BID)	
117225	- Aportes Banco Latinoamericano de Exportaciones S.A. Panamá(BLADEX)	
117230	- Aportes Fondo Latinoamericano de Reserva(FLAR)	
117235	- Aportes Banco Exterior de España - Andes(EXTEBANDES)	
117240	- Aportes Agencia Multilateral de Garantía e Inversión(MIGA)	
117245	- Aportes Corporación Andina de Fomento(CAF)	
117250	- Aportes Corporación Interamericana de Inversiones CII)	
DISPOSICIONES LEGALES: Art. 137, Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero, Convenio Constitutivo		ACTUALIZADO A: 30 de diciembre de 2021

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N° JPRM-2021-009-G
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	1	ACTIVO
GRUPO	11	ACTIVOS EXTERNOS
CUENTA:	117	PARTICIPACIÓN EN ORGANISMOS FINANCIEROS INTERNACIONALES
SUBCUENTA:	1172	APORTES EN OTROS ORGANISMOS FINANCIEROS INTERNACIONALES
PARCIAL:	117205	APORTES BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCIÓN Y FOMENTO(BIRF)
DESCRIPCIÓN		
Registra al tipo de cambio los aportes en moneda extranjera al BIRF, que en representación del Estado realiza el Banco Central del Ecuador, de conformidad con las cláusulas establecidas en el respectivo convenio constitutivo.		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Dirección Nacional de Sistemas de Pago		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA	SE ACREDITA	
<ul style="list-style-type: none"> - Por el valor de las cuotas pagadas. - Por el valor de adquisición de las acciones y participaciones. - Por ajustes por contracción del tipo de cambio 	<ul style="list-style-type: none"> - Por retiro de las cuotas. - Por venta de las acciones y participaciones. - Por ajustes por contracción del tipo de cambio. 	
DISPOSICIONES LEGALES: Art. 137, Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero, Convenio Constitutivo	ACTUALIZADO A: 30 de diciembre de 2021	

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N° JPRM-2021-009-G
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	1	ACTIVO
GRUPO	11	ACTIVOS EXTERNOS
CUENTA:	117	PARTICIPACIÓN EN ORGANISMOS FINANCIEROS INTERNACIONALES
SUBCUENTA:	1172	APORTES EN OTROS ORGANISMOS FINANCIEROS INTERNACIONALES
PARCIAL:	117210	APORTES CORPORACIÓN FINANCIERA INTERNACIONAL(CFI)
DESCRIPCIÓN		
<p>Registra al tipo de cambio los aportes en moneda extranjera a la CFI, que en representación del Estado realiza el Banco Central del Ecuador, de conformidad con las cláusulas establecidas en el respectivo convenio constitutivo.</p>		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Dirección Nacional de Sistemas de Pago		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA	SE ACREDITA	
<ul style="list-style-type: none"> - Por el valor de las cuotas pagadas. - Por el valor de adquisición de las acciones y participaciones. - Por ajustes por contracción del tipo de cambio 	<ul style="list-style-type: none"> - Por retiro de las cuotas. - Por venta de las acciones y participaciones. - Por ajustes por contracción del tipo de cambio. 	
DISPOSICIONES LEGALES: Art. 137, Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero, Convenio Constitutivo	ACTUALIZADO A: 30 de diciembre de 2021	

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N° JPRM-2021-009-G
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	1	ACTIVO
GRUPO	11	ACTIVOS EXTERNOS
CUENTA:	117	PARTICIPACIÓN EN ORGANISMOS FINANCIEROS INTERNACIONALES
SUBCUENTA:	1172	APORTES EN OTROS ORGANISMOS FINANCIEROS INTERNACIONALES
PARCIAL:	117215	APORTES ASOCIACIÓN INTERNACIONAL DE FOMENTO
DESCRIPCIÓN		
<p>Registra al tipo de cambio los aportes en moneda extranjera a la AIF, que en representación del Estado realiza el Banco Central del Ecuador, de conformidad con las cláusulas establecidas en el respectivo convenio constitutivo.</p>		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Dirección Nacional de Sistemas de Pago		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA	SE ACREDITA	
<ul style="list-style-type: none"> - Por el valor de las cuotas pagadas. - Por el valor de adquisición de las acciones y participaciones. - Por ajustes por contracción del tipo de cambio 	<ul style="list-style-type: none"> - Por retiro de las cuotas. - Por venta de las acciones y participaciones. - Por ajustes por contracción del tipo de cambio. 	
DISPOSICIONES LEGALES: Art. 137, Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero, Convenio Constitutivo	ACTUALIZADO A: 30 de diciembre de 2021	

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N° JPRM-2021-009-G
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	1	ACTIVO
GRUPO	11	ACTIVOS EXTERNOS
CUENTA:	117	PARTICIPACIÓN EN ORGANISMOS FINANCIEROS INTERNACIONALES
SUBCUENTA:	1172	APORTES EN OTROS ORGANISMOS FINANCIEROS INTERNACIONALES
PARCIAL:	117220	APORTES BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID)
DESCRIPCIÓN		
<p>Registra al tipo de cambio los aportes en moneda extranjera al BID, que en representación del Estado realiza el Banco Central del Ecuador, de conformidad con las cláusulas establecidas en el respectivo convenio constitutivo.</p>		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Dirección Nacional de Sistemas de Pago		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA	SE ACREDITA	
<ul style="list-style-type: none"> - Por el valor de las cuotas pagadas. - Por el valor de adquisición de las acciones y participaciones. - Por ajustes por contracción del tipo de cambio 	<ul style="list-style-type: none"> - Por retiro de las cuotas. - Por venta de las acciones y participaciones. - Por ajustes por contracción del tipo de cambio. 	
DISPOSICIONES LEGALES: Art. 137, Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero, Convenio Constitutivo	ACTUALIZADO A: 30 de diciembre de 2021	

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N° JPRM-2021-009-G
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	1	ACTIVO
GRUPO	11	ACTIVOS EXTERNOS
CUENTA:	117	PARTICIPACIÓN EN ORGANISMOS FINANCIEROS INTERNACIONALES
SUBCUENTA:	1172	APORTES EN OTROS ORGANISMOS FINANCIEROS INTERNACIONALES
PARCIAL:	117225	APORTES BANCO LATINOAMERICANO DE EXPORTACIONES S.A. PANAMÁ(BLADEX)
DESCRIPCIÓN		
<p>Registra al tipo de cambio los aportes en moneda extranjera al BLADEX, que en representación del Estado realiza el Banco Central del Ecuador, de conformidad con las cláusulas establecidas en el respectivo convenio constitutivo.</p>		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Dirección Nacional de Sistemas de Pago		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA	SE ACREDITA	
<ul style="list-style-type: none"> - Por el valor de las cuotas pagadas. - Por el valor de adquisición de las acciones y participaciones. - Por ajustes por contracción del tipo de cambio 	<ul style="list-style-type: none"> - Por retiro de las cuotas. - Por venta de las acciones y participaciones. - Por ajustes por contracción del tipo de cambio. 	
DISPOSICIONES LEGALES: Art. 137, Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero, Convenio Constitutivo	ACTUALIZADO A: 30 de diciembre de 2021	

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N° JPRM-2021-009-G
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	1	ACTIVO
GRUPO	11	ACTIVOS EXTERNOS
CUENTA:	117	PARTICIPACIÓN EN ORGANISMOS FINANCIEROS INTERNACIONALES
SUBCUENTA:	1172	APORTES EN OTROS ORGANISMOS FINANCIEROS INTERNACIONALES
PARCIAL:	117230	APORTES FONDO LATINOAMERICANO DE RESERVA (FLAR)
DESCRIPCIÓN		
<p>Registra al tipo de cambio los aportes en moneda extranjera al FLAR, que en representación del Estado realiza el Banco Central del Ecuador, de conformidad con las cláusulas establecidas en el respectivo convenio constitutivo.</p>		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Dirección Nacional de Sistemas de Pago		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA	SE ACREDITA	
<ul style="list-style-type: none"> - Por el valor de las cuotas pagadas. - Por el valor de adquisición de las acciones y participaciones - Por ajustes por contracción del tipo de cambio 	<ul style="list-style-type: none"> - Por retiro de las cuotas. - Por venta de las acciones y participaciones. - Por ajustes por contracción del tipo de cambio. 	
DISPOSICIONES LEGALES: Art. 137, Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero, Convenio Constitutivo	ACTUALIZADO A: 30 de diciembre de 2021	

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N° JPRM-2021-009-G
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	1	ACTIVO
GRUPO	11	ACTIVOS EXTERNOS
CUENTA:	117	PARTICIPACIÓN EN ORGANISMOS FINANCIEROS INTERNACIONALES
SUBCUENTA:	1172	APORTES EN OTROS ORGANISMOS FINANCIEROS INTERNACIONALES
PARCIAL:	117235	APORTES BANCO EXTERIOR DE ESPAÑA - ANDES (EXTEBANDES)
DESCRIPCIÓN		
Registra al tipo de cambio los aportes en moneda extranjera al EXTEBANDES, que en representación del Estado realiza el Banco Central del Ecuador, de conformidad con las cláusulas establecidas en el respectivo convenio constitutivo.		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Dirección Nacional de Sistemas de Pago		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA	SE ACREDITA	
<ul style="list-style-type: none"> - Por el valor de las cuotas pagadas. - Por el valor de adquisición de las acciones y participaciones. - Por ajustes por contracción del tipo de cambio 	<ul style="list-style-type: none"> - Por retiro de las cuotas. - Por venta de las acciones y participaciones. - Por ajustes por contracción del tipo de cambio. 	
DISPOSICIONES LEGALES: Art. 137, Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero, Convenio Constitutivo	ACTUALIZADO A: 30 de diciembre de 2021	

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N° JPRM-2021-009-G
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	1	ACTIVO
GRUPO	11	ACTIVOS EXTERNOS
CUENTA:	117	PARTICIPACIÓN EN ORGANISMOS FINANCIEROS INTERNACIONALES
SUBCUENTA:	1172	APORTES EN OTROS ORGANISMOS FINANCIEROS INTERNACIONALES
PARCIAL:	117240	APORTES AGENCIA MULTILATERAL DE GARANTÍA E INVERSIÓN (MIGA)
DESCRIPCIÓN		
<p>Registra al tipo de cambio los aportes en moneda extranjera al MIGA, que en representación del Estado realiza el Banco Central del Ecuador, de conformidad con las cláusulas establecidas en el respectivo convenio constitutivo.</p>		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Dirección Nacional de Sistemas de Pago		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA	SE ACREDITA	
<ul style="list-style-type: none"> - Por el valor de las cuotas pagadas. - Por el valor de adquisición de las acciones y participaciones. - Por ajustes por contracción del tipo de cambio 	<ul style="list-style-type: none"> - Por retiro de las cuotas. - Por venta de las acciones y participaciones. - Por ajustes por contracción del tipo de cambio. 	
DISPOSICIONES LEGALES: Art. 137, Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero, Convenio Constitutivo	ACTUALIZADO A: 30 de diciembre de 2021	

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N° JPRM-2021-009-G
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	1	ACTIVO
GRUPO	11	ACTIVOS EXTERNOS
CUENTA:	117	PARTICIPACIÓN EN ORGANISMOS FINANCIEROS INTERNACIONALES
SUBCUENTA:	1172	APORTES EN OTROS ORGANISMOS FINANCIEROS INTERNACIONALES
PARCIAL:	117245	APORTES CORPORACIÓN ANDINA DE FOMENTO (CAF)
DESCRIPCIÓN		
<p>Registra al tipo de cambio los aportes en moneda extranjera a la CAF, que en representación del Estado realiza el Banco Central del Ecuador, de conformidad con las cláusulas establecidas en el respectivo convenio constitutivo.</p>		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Dirección Nacional de Sistemas de Pago		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA	SE ACREDITA	
<ul style="list-style-type: none"> - Por el valor de las cuotas pagadas. - Por el valor de adquisición de las acciones y participaciones. - Por ajustes por contracción del tipo de cambio 	<ul style="list-style-type: none"> - Por retiro de las cuotas. - Por venta de las acciones y participaciones. - Por ajustes por contracción del tipo de cambio. 	
DISPOSICIONES LEGALES: Art. 137, Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero, Convenio Constitutivo	ACTUALIZADO A: 30 de diciembre de 2021	

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N° JPRM-2021-009-G
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	1	ACTIVO
GRUPO	11	ACTIVOS EXTERNOS
CUENTA:	117	PARTICIPACIÓN EN ORGANISMOS FINANCIEROS INTERNACIONALES
SUBCUENTA:	1172	APORTES EN OTROS ORGANISMOS FINANCIEROS INTERNACIONALES
PARCIAL:	117250	APORTES CORPORACIÓN INTERAMERICANA DE INVERSIONES(CII)
DESCRIPCIÓN		
<p>Registra al tipo de cambio los aportes en moneda extranjera a la C.I.I., que en representación del Estado realiza el Banco Central del Ecuador, de conformidad con las cláusulas establecidas en el respectivo convenio constitutivo.</p>		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Dirección Nacional de Sistemas de Pago		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA	SE ACREDITA	
<ul style="list-style-type: none"> - Por el valor de las cuotas pagadas. - Por el valor de adquisición de las acciones y participaciones. - Por ajustes por contracción del tipo de cambio 	<ul style="list-style-type: none"> - Por retiro de las cuotas. - Por venta de las acciones y participaciones. - Por ajustes por contracción del tipo de cambio. 	
DISPOSICIONES LEGALES: Art. 137, Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero, Convenio Constitutivo	ACTUALIZADO A: 30 de diciembre de 2021	

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N° JPRM-2021-009-G
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	1	ACTIVO
GRUPO	11	ACTIVOS EXTERNOS
CUENTA:	117	PARTICIPACIÓN EN ORGANISMOS FINANCIEROS INTERNACIONALES
SUBCUENTA	1179	(PROVISIÓN DE RIESGO EN APORTES EN ORGANISMOS FINANCIEROS INTERNACIONALES)
DESCRIPCIÓN		
<p>Registra la provisión efectuada por el Banco Central del Ecuador para cubrir posibles pérdidas o reflejar el deterioro.</p> <p>El saldo de esta subcuenta será de naturaleza acreedora.</p>		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Dirección Nacional de Sistemas de Pago		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA	SE ACREDITA	
<ul style="list-style-type: none"> - Por el valor utilizado de la provisión para castigo de aportaciones. - Por la recuperación de la provisión 	<ul style="list-style-type: none"> - Por el valor de la provisión. 	
DISPOSICIONES LEGALES: Art. 137, Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero, Convenio Constitutivo	ACTUALIZADO A: 30 de diciembre de 2021	

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N° JPRM-2021-009-G
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	1	ACTIVO
GRUPO	11	ACTIVOS EXTERNOS
CUENTA:	118	ACUERDOS DE PAGO Y CONVENIOS DE CRÉDITOS RECÍPROCOS
DESCRIPCIÓN		
<p>Agrupan al tipo de cambio medidos al costo amortizado los débitos que por el importe de los reembolsos efectúa el Banco Central del Ecuador a instituciones autorizadas del país en concepto de pago de cartas de crédito, créditos documentarios, letras, pagarés derivados de operaciones comerciales emitidos o avalados por instituciones autorizadas y órdenes de pago o giros nominativos expedidos por un Banco Central o por instituciones autorizadas del país con el cual se mantiene Convenio de Pago o Créditos Recíprocos.</p> <p>Incluye los intereses ganados devengados aún no cobrados, de ser el caso.</p> <p>Los débitos se hacen a la fecha en la que se efectúan los reembolsos respectivos.</p> <p>Los ajustes por variación en el tipo de cambio se contabilizarán con débito al Grupo 46 "Resultados No Operativos Deudores" o crédito al Grupo 56 "Resultados No Operativos Acreedores", según sea el caso.</p>		
CONTENIDO		
CÓDIGO	SUBCUENTAS	
1181	- Acuerdos de Pago	
1182	- Créditos Recíprocos Cuenta "A"	
DISPOSICIONES LEGALES: Art. 137, Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero, Convenios o acuerdos	ACTUALIZADO A: 30 de diciembre de 2021	

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N° JPRM-2021-009-G
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	1	ACTIVO
GRUPO	11	ACTIVOS EXTERNOS
CUENTA:	118	ACUERDOS DE PAGO Y CONVENIOS DE CRÉDITOS RECÍPROCOS
SUBCUENTA:	1181	ACUERDOS DE PAGO
DESCRIPCIÓN		
<p>Registra al tipo de cambio los débitos que por el importe de los reembolsos efectúa el Banco Central del Ecuador a instituciones autorizadas del Ecuador en concepto de pago de cartas de crédito, créditos documentarios, letras, pagarés derivados de operaciones comerciales emitidos o avalados por instituciones autorizadas y órdenes de pago o giros nominativos expedidos por un Banco Central o por instituciones autorizadas del país con el cual se mantiene acuerdos de Pago.</p> <p>El importe de los saldos deudores acumulados en esta subcuenta en el período de compensación, se registrará con fecha valor del último día del período respectivo transfiriéndolos a la subcuenta 2181 "Acuerdos de Pago".</p> <p>La cuenta tendrá saldo deudor cuando el Banco Central haya efectuado pagos por cuenta del Banco con el cual se mantiene Acuerdos de Pago, en una cuantía superior a los pagos efectuados por dicho Banco.</p> <p>El importe de los saldos acreedores acumulados en la subcuenta 2181 "Acuerdos de Pago" en el período de compensación, se registrará con fecha valor del último día del período respectivo.</p>		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Dirección Nacional de Sistemas de Pago		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA		SE ACREDITA
<ul style="list-style-type: none"> - Por el importe de los reembolsos, comisiones y gastos. - Por intereses ganados en el período de compensación. - Por los ajustes por la elevación del tipo de cambio. 		<ul style="list-style-type: none"> - Por el importe de los saldos deudores acumulados en esta subcuenta en el período de compensación. - Por el importe de los saldos acreedores acumulados en la subcuenta 2181 "Acuerdos de Pago" en el período de compensación, se registrará con fecha valor del último día del período respectivo. - Por el importe de transferencias recibidas por liquidaciones extraordinarias. - Por cobro del saldo a favor luego de la compensación del período respectivo. - Por los ajustes ocasionados Por la contracción del tipo de cambio.
DISPOSICIONES LEGALES: Art. 137, Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero. Acuerdos de Pago y Convenios de Crédito Recíprocos		ACTUALIZADO A: 30 de diciembre de 2021

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N° JPRM-2021-009-G
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	1	ACTIVO
GRUPO	11	ACTIVOS EXTERNOS
CUENTA:	118	ACUERDOS DE PAGO Y CONVENIOS DE CRÉDITOS RECÍPROCOS
SUBCUENTA:	1182	CRÉDITOS RECÍPROCOS CUENTA "A"
DESCRIPCIÓN		
<p>Registra al tipo de cambio los débitos que por el importe de los reembolsos que efectúa el Banco Central del Ecuador a instituciones autorizadas del país en concepto de pago de cartas de crédito, créditos documentarios, letras, pagarés derivados de operaciones comerciales emitidos o avalados por instituciones autorizadas y órdenes de pago o giros nominativos expedidos por un Banco Central o por instituciones autorizadas del país con el cual se mantiene Créditos Recíprocos.</p> <p>El importe de los saldos deudores acumulados en esta subcuenta en el período de compensación, se registrará con fecha valor del último día del período respectivo, compensándose con la subcuenta 2182 "Créditos Recíprocos Cuenta "B"".</p>		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Dirección Nacional de Sistemas de Pago		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA	SE ACREDITA	
<ul style="list-style-type: none"> - Por el importe de los reembolsos, comisiones y gastos. - Por intereses ganados en el período de compensación. - Por los ajustes por la elevación del tipo de cambio. 	<ul style="list-style-type: none"> - Por el importe de los saldos deudores acumulados en esta subcuenta en el período de compensación. - Por el importe de los saldos acreedores acumulados en la subcuenta 2182 Créditos Recíprocos Cta. B" en el período de compensación. - Por el importe de transferencias recibidas por liquidaciones extraordinarias. - Por cobro del saldo a favor luego de la compensación del período respectivo. - Por los ajustes ocasionados Por la contracción del tipo de cambio. 	
DISPOSICIONES LEGALES: Art. 137, Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero Acuerdos de Pago y Convenios de Crédito Recíprocos	ACTUALIZADO A: 30 de diciembre de 2021	

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N° JPRM-2021-009-G
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	1	ACTIVO
GRUPO	11	ACTIVOS EXTERNOS
CUENTA:	119	OTROS ACTIVOS EXTERNOS
DESCRIPCIÓN		
<p>Agrupan al tipo de cambio el valor razonable con cambios en ORI o Resultados, o a costo amortizado, dependiendo del análisis de las características y objetivo de los otros conceptos adeudados por instituciones del exterior al Banco Central del Ecuador, u otros derechos no contemplados en las cuentas anteriores.</p> <p>Los ajustes por variación en el tipo de cambio se contabilizarán con débito al Grupo 46 " Resultados No Operativos Deudores" o crédito al Grupo 56 " Resultados No Operativos Acreedores", según sea el caso.</p>		
CONTENIDO		
CÓDIGO	CONTENIDO	
1198	- Otros Activos	
1199	- (Provisión de Riesgo en Otros Activos Externos)	
DISPOSICIONES LEGALES: Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero	ACTUALIZADO A: 30 de diciembre de 2021	

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N° JPRM-2021-009-G
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	1	ACTIVO
GRUPO	11	ACTIVOS EXTERNOS
CUENTA:	119	OTROS ACTIVOS EXTERNOS
SUBCUENTA:	1198	OTROS ACTIVOS
DESCRIPCIÓN		
<p>Registra al tipo de cambio, activos internacionales originados en operaciones y otros conceptos adeudados por instituciones del exterior, no especificadas en las subcuentas anteriores.</p>		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
<ul style="list-style-type: none"> - Dirección Nacional de Gestión de Reservas - Dirección Nacional de Sistemas de Pago 		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA	SE ACREDITA	
<ul style="list-style-type: none"> - Por el valor de las operaciones realizadas. - - Por ajustes por elevación del tipo de cambio. 	<ul style="list-style-type: none"> - Por cancelación de las operaciones realizadas. - - Por ajustes por contracción del tipo de cambio. 	
DISPOSICIONES LEGALES: Art. 137, Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero	ACTUALIZADO A: 30 de diciembre de 2021	

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N° JPRM-2021-009-G
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	1	ACTIVO
GRUPO	11	ACTIVOS EXTERNOS
CUENTA:	119	OTROS ACTIVOS EXTERNOS
SUBCUENTA:	1199	(PROVISION DE RIESGO EN OTROS ACTIVOS EXTERNOS)
DESCRIPCIÓN		
<p>Registra la provisión para cubrir posibles pérdidas de crédito esperadas que resultan de todos los posibles eventos de incumplimiento durante la vida esperada de los otros activos adquiridos por el Banco Central del Ecuador.</p>		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Dirección Nacional de Gestión de Reservas		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA	SE ACREDITA	
<ul style="list-style-type: none"> - Por la reversión de las provisiones por la recuperación del valor del Activo. - Por el valor de la liquidación o baja del Activo. 	<ul style="list-style-type: none"> - Por el valor provisionado para cubrir pérdidas de crédito esperadas en los Activos Internacionales. 	
DISPOSICIONES LEGALES: Art. 137, Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero	ACTUALIZADO A: 30 de diciembre de 2021	

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N° JPRM-2021-009-G
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	1	ACTIVO
GRUPO	12	FONDOS DISPONIBLES
DESCRIPCIÓN		
Agrupan las disponibilidades líquidas, efectos de cobro inmediato, remesas al cobro de cheques y valores.		
CONTENIDO		
Código	Cuentas	
121	- Emisión y Caja	
122	- Efectos de cobro inmediato	
124	- Caja Operaciones BCE	
DISPOSICIONES LEGALES: Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero		ACTUALIZADO A: 30 de diciembre de 2021

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N° JPRM-2021-009-G	
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD			
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA			
ELEMENTO	1	ACTIVO	
GRUPO	12	FONDOS DISPONIBLES	
CUENTA:	121	EMISIÓN Y CAJA	
DESCRIPCIÓN			
<p>Acumulan el numerario en moneda de curso legal, que mantiene cada una de las oficinas del Banco Central del Ecuador, y las remesas de billetes y monedas enviadas entre oficinas de la Institución.</p> <p>Para fines de presentación en el balance consolidado, el saldo de esta cuenta pasará a restarse del grupo 22 "Especies Monetarias Emitidas", para determinar el circulante neto.</p> <p>Deberá practicarse arqueos sorpresivos y periódicos, por personal de la propia área o de la auditoría interna; los resultados deberán constar en las actas de arqueos respectivas que suscribirán los participantes. Los faltantes se debitan en la cuenta 168 "Varios Deudores" y sobrantes en la subcuenta 2681 "Varios Acreedores".</p>			
CONTENIDO			
Código		Subcuentas	
1211		- Emisión	
1212		- Caja	
1213		- Remesas en Tránsito Especies Monetarias	
DISPOSICIONES LEGALES: Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero		ACTUALIZADO A: 30 de diciembre de 2021	

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N° JPRM-2021-009-G
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	1	ACTIVO
GRUPO	12	FONDOS DISPONIBLES
CUENTA:	121	EMISIÓN Y CAJA
SUBCUENTA:	1211	EMISIÓN
DESCRIPCIÓN		
Agrupa las monedas emitidas que se mantienen en las bóvedas de emisión del Banco Central del Ecuador.		
CONTENIDO		
CÓDIGO	PARCIALES	
121110	- Monedas en Emisión	
DISPOSICIONES LEGALES: Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero	ACTUALIZADO A: 30 de diciembre de 2021	

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N° JPRM-2021-009-G
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	1	ACTIVO
GRUPO	12	FONDOS DISPONIBLES
CUENTA:	121	EMISIÓN Y CAJA
SUBCUENTA:	1211	EMISIÓN
PARCIAL:	121110	MONEDAS EN EMISIÓN
DESCRIPCIÓN		
<p>Registra las monedas emitidas que se mantiene en las bóvedas de emisión del Banco Central del Ecuador.</p>		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
<ul style="list-style-type: none"> - Dirección Nacional de Especies Monetarias 		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA	SE ACREDITA	
<ul style="list-style-type: none"> - Por emisión de monedas. - Por sobrantes detectados. - Por monedas entregados por caja y por depósitos de los bancos. - Por remesas recibidas. 	<ul style="list-style-type: none"> - Por entregas a la caja del banco. - Por faltantes detectados. - Por desmonetización de monedas. - Por pago a bancos. - Por envío de remesas por la Matriz a Sucursales. 	
DISPOSICIONES LEGALES: Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero	ACTUALIZADO A: 30 de diciembre de 2021	

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N° JPRM-2021-009-G
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	1	ACTIVO
GRUPO	12	FONDOS DISPONIBLES
CUENTA:	121	EMISIÓN Y CAJA
SUBCUENTA:	1212	CAJA
DESCRIPCIÓN		
<p>Registra las monedas emitidas que se mantienen en las cajas del Banco Central del Ecuador.</p>		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
<ul style="list-style-type: none"> - Dirección Nacional de Especies Monetarias 		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA	SE ACREDITA	
<ul style="list-style-type: none"> - Por entrega de monedas de emisión. - Por depósitos recibidos. - Por remesas recibidas de Emisión. - Por sobrantes detectados en arqueos físicos. 	<ul style="list-style-type: none"> - Por cheques pagados. - Por cheques locales entregados a Cámara de Compensación. - Por pago de gastos generales. - Por faltantes detectados en arqueos físicos. - Por remesas entregadas a Emisión. 	
DISPOSICIONES LEGALES: Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero	ACTUALIZADO A: 30 de diciembre de 2021	

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N° JPRM-2021-009-G
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	1	ACTIVO
GRUPO	12	FONDOS DISPONIBLES
CUENTA:	121	EMISIÓN Y CAJA
SUBCUENTA:	1213	REMESAS EN TRÁNSITO ESPECIES MONETARIAS
DESCRIPCIÓN		
<p>Agrupan las monedas enviadas a otras oficinas del Banco Central del Ecuador que se liquidarán en el plazo establecido en los correspondientes documentos normativos.</p>		
CONTENIDO		
CÓDIGO	PARCIALES	
121310	- Monedas en Tránsito.	
DISPOSICIONES LEGALES: Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero	ACTUALIZADO A: 30 de diciembre de 2021	

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N° JPRM-2021-009-G
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	1	ACTIVO
GRUPO	12	FONDOS DISPONIBLES
CUENTA:	121	EMISIÓN Y CAJA
SUBCUENTA:	1213	REMESAS EN TRÁNSITO ESPECIES MONETARIAS
PARCIAL:	121310	MONEDAS EN TRÁNSITO
DESCRIPCIÓN		
<p>Registra las monedas nacionales enviadas a otras oficinas del Banco Central del Ecuador.</p>		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Dirección Nacional de Especies Monetarias		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA	SE ACREDITA	
- Por el envío de remesas.	- Por la recepción de remesas.	
DISPOSICIONES LEGALES: Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero	ACTUALIZADO A: 30 de diciembre de 2021	

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N° JPRM-2021-009-G
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	1	ACTIVO
GRUPO	12	FONDOS DISPONIBLES
CUENTA:	122	EFFECTOS DE COBRO INMEDIATO
DESCRIPCIÓN		
<p>Registra el importe de cheques y valores recibidos por el Banco Central del Ecuador emitidos por las entidades bancarias, que deben ser cobrados o depositados en la cuenta corriente que mantenga el Banco Central del Ecuador en cualquiera de las entidades financieras del país.</p> <p>Registra al tipo de cambio el importe de cheques en moneda extranjera girados contra bancos del país, recibidos por el Banco Central del Ecuador.</p> <p>Los ajustes por valoración de los saldos de los auxiliares en moneda extranjera se registrarán al débito en el grupo 46 "Resultados No Operativos Deudores" o al crédito en el grupo 56 "Resultados No Operativos Deudores".</p> <p>Los valores registrados en estas cuentas se liquidarán obligatoriamente en los plazos previstos en los respectivos procedimientos.</p>		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
<ul style="list-style-type: none"> - Dirección Nacional de Especies Monetarias - Dirección Nacional de Sistemas de Pago - Dirección Nacional de Servicios Financieros - Todas las áreas de la Institución que reciben cobros en cheques. 		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA	SE ACREDITA	
<ul style="list-style-type: none"> - Por los cheques recibidos de Caja. - Por ajustes por elevación del tipo de cambio. 	<ul style="list-style-type: none"> - Por los cheques efectivizados o acreditados en cuenta corriente. - Por devolución de cheques a los depositantes. - Por ajustes por contracción del tipo de cambio. 	
DISPOSICIONES LEGALES: Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero	ACTUALIZADO A: 30 de diciembre de 2021	

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N° JPRM-2021-009-G
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	1	ACTIVO
GRUPO	12	FONDOS DISPONIBLES
CUENTA:	124	CAJA OPERACIONES B.C.E.
DESCRIPCIÓN		
Registra las disponibilidades líquidas, generadas en la operación del Banco Central del Ecuador.		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
<ul style="list-style-type: none"> - Dirección Nacional de Especies Monetarias - Dirección Financiera y de Presupuesto 		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA	SE ACREDITA	
<ul style="list-style-type: none"> - Por el valor de ingresos provenientes de operaciones de gestión del B.C.E. - Por la entrega de recursos por creación de caja chica. 	<ul style="list-style-type: none"> - Por los pagos de gastos generales y obligaciones del Banco Central del Ecuador. 	
DISPOSICIONES LEGALES: Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero	ACTUALIZADO A: 30 de diciembre de 2021	

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N° JPRM-2021-009-G
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	1	ACTIVO
GRUPO	13	INVERSIONES
DESCRIPCIÓN		
<p>Agrupar los títulos valores en moneda de curso legal emitidos por el sector público, por el sector financiero, y por el sector privado, adquiridos por el Banco Central del Ecuador.</p> <p>Las inversiones se contabilizan considerando el modelo de negocio y las características de los flujos determinados para el instrumento financiero, y se presentarán valuadas para los casos que lo requieran conforme a las disposiciones expedidas por el órgano correspondiente con débito o crédito a Resultados o la cuenta 326 "Reserva por Resultados no Operativos".</p> <p>Incluye los intereses ganados devengados aún no cobrados de las inversiones.</p>		
CONTENIDO		
Código	Cuentas	
131	- Títulos Operaciones de Mercado Abierto	
132	- Títulos Valores Sector Público No Financiero	
133	- Títulos Valores Sector Financiero	
134	- Títulos valores sector privado	
138	- Inversiones Varias	
139	- (Provisión de Riesgo en Inversiones)	
DISPOSICIONES LEGALES: Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero		ACTUALIZADO A: 30 de diciembre de 2021

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N° JPRM-2021-009-G
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	1	ACTIVO
GRUPO	13	INVERSIONES
CUENTA:	131	TÍTULOS OPERACIONES DE MERCADO ABIERTO
DESCRIPCIÓN		
<p>Agrupar al costo amortizado los títulos valores adquiridos en las operaciones de mercado abierto, por la participación del Banco Central en el control de la liquidez del mercado.</p> <p>Incluye los intereses ganados devengados aún no cobrados de las inversiones.</p>		
CONTENIDO		
Código	Subcuentas	
1311	- Títulos del Sector Financiero Privado	
1312	- Títulos del Sector Financiero Público	
1313	- Títulos del Sector Financiero Popular y Solidario	
DISPOSICIONES LEGALES: Art. 118, 127, Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero	ACTUALIZADO A: 30 de diciembre de 2021	

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N° JPRM-2021-009-G
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	1	ACTIVO
GRUPO	13	INVERSIONES
CUENTA:	131	TÍTULOS OPERACIONES DE MERCADO ABIERTO
SUBCUENTA:	1311	TÍTULOS DEL SECTOR FINANCIERO PRIVADO
DESCRIPCIÓN		
<p>Registra el valor pactado en los acuerdos de recompra inversa de los títulos de las entidades financieras privadas usados como colateral, generados en las operaciones de mercado abierto.</p> <p>Incluye los intereses ganados devengados aún no cobrados de las inversiones.</p>		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Dirección Nacional de Operaciones Locales		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA		SE ACREDITA
<ul style="list-style-type: none"> - Por el valor pactado en la recompra inversa de los títulos. - Por el devengamiento de los intereses ganados no cobrados. 		<ul style="list-style-type: none"> - Por la liquidación del acuerdo de recompra inversa, incluido el valor de los intereses devengados.
DISPOSICIONES LEGALES: Art. 118, 127, Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero		ACTUALIZADO A: 30 de diciembre de 2021

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N° JPRM-2021-009-G
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	1	ACTIVO
GRUPO	13	INVERSIONES
CUENTA:	131	TÍTULOS OPERACIONES DE MERCADO ABIERTO
SUBCUENTA:	1312	TÍTULOS DEL SECTOR FINANCIERO PÚBLICO
DESCRIPCIÓN		
<p>Registra el valor pactado en los acuerdos de recompra inversa de los títulos de las entidades financieras públicas usados como colateral, generados en las operaciones de mercado abierto.</p> <p>Incluye los intereses ganados devengados aún no cobrados de las inversiones.</p>		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Dirección Nacional de Operaciones Locales		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA	SE ACREDITA	
<ul style="list-style-type: none"> - Por el valor pactado en la recompra inversa de los títulos. - Por el devengamiento de los intereses ganados no cobrados. 	<ul style="list-style-type: none"> - Por la liquidación del acuerdo de recompra inversa, incluido el valor de los intereses devengados. 	
DISPOSICIONES LEGALES: Art. 118, 127, Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero	ACTUALIZADO A: 30 de diciembre de 2021	

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N° JPRM-2021-009-G
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	1	ACTIVO
GRUPO	13	INVERSIONES
CUENTA:	131	TÍTULOS OPERACIONES DE MERCADO ABIERTO
SUBCUENTA:	1313	TÍTULOS DEL SECTOR FINANCIERO POPULAR Y SOLIDARIO
DESCRIPCIÓN		
<p>Registra el valor pactado en los acuerdos de recompra inversa de los títulos de las entidades financieras del sector popular y solidario usados como colateral, generados en las operaciones de mercado abierto.</p> <p>Incluye los intereses ganados devengados aún no cobrados de las inversiones.</p>		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Dirección Nacional de Operaciones Locales		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA	SE ACREDITA	
<ul style="list-style-type: none"> - Por el valor pactado en la recompra inversa de los títulos. - Por el devengamiento de los intereses ganados no cobrados. 	<ul style="list-style-type: none"> - Por la liquidación del acuerdo de recompra inversa, incluido el valor de los intereses devengados. 	
DISPOSICIONES LEGALES: Art. 118, 127, Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero	ACTUALIZADO A: 30 de diciembre de 2021	

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N° JPRM-2021-009-G
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	1	ACTIVO
GRUPO	13	INVERSIONES
CUENTA:	132	TÍTULOS VALORES SECTOR PÚBLICO NO FINANCIERO
DESCRIPCIÓN		
<p>Agrupar las inversiones en títulos valores emitidos por el Sector Público no Financiero, de propiedad del Banco Central del Ecuador.</p> <p>Incluye los intereses ganados devengados aún no cobrados de las inversiones.</p>		
CONTENIDO		
Código	Subcuentas	
1321	- Títulos valores Gobierno Central	
DISPOSICIONES LEGALES: Art. 56, Disposición Transitoria Quincuagésima Primera, Disposición Transitoria Quincuagésima Segunda del Código Orgánico Monetario y Financiero		ACTUALIZADO A: 30 de diciembre de 2021

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N° JPRM-2021-009-G
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	1	ACTIVO
GRUPO	13	INVERSIONES
CUENTA:	132	TÍTULOS VALORES SECTOR PÚBLICO NO FINANCIERO
SUBCUENTA:	1321	TÍTULOS VALORES GOBIERNO CENTRAL
DESCRIPCIÓN		
<p>Agrupar las inversiones en Títulos Valores emitidos por el Gobierno Central de propiedad del Banco Central del Ecuador, emitidos por el Gobierno Central.</p> <p>Incluye los intereses ganados devengados aún no cobrados de las inversiones.</p>		
CONTENIDO		
Código	Subcuentas	
132105	- Valor Razonable con cambios en Resultados	
132110	- Valor Razonable con cambios en ORI	
132115	- Costo Amortizado	
DISPOSICIONES LEGALES: Art. 56, Disposición Transitoria Quincuagésima Primera, Disposición Transitoria Quincuagésima Segunda del Código Orgánico Monetario y Financiero	ACTUALIZADO A: 30 de diciembre de 2021	

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N° JPRM-2021-009-G
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	1	ACTIVO
GRUPO	13	INVERSIONES
CUENTA:	132	TÍTULOS VALORES SECTOR PÚBLICO NO FINANCIERO
SUBCUENTA:	1321	TÍTULOS VALORES GOBIERNO CENTRAL
PARCIAL	132105	VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN RESULTADOS
DESCRIPCIÓN		
<p>Registra al valor razonable con cambios en resultados las inversiones en Títulos Valores emitidos por el Gobierno Central de propiedad del Banco Central del Ecuador, cuyo objetivo de adquisición es la negociación del título.</p> <p>Incluye los intereses ganados devengados aún no cobrados de las inversiones.</p>		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Dirección Nacional de Operaciones Locales		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA	SE ACREDITA	
<ul style="list-style-type: none"> - Por el valor de adquisición de los títulos - Por el devengamiento de los intereses ganados no cobrados. 	<ul style="list-style-type: none"> - Por la venta de los títulos, incluido el valor de los intereses devengados. 	
DISPOSICIONES LEGALES: Art. 56, Disposición Transitoria Quincuagésima Primera, Disposición Transitoria Quincuagésima Segunda del Código Orgánico Monetario y Financiero	ACTUALIZADO A: 30 de diciembre de 2021	

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N° JPRM-2021-009-G
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	1	ACTIVO
GRUPO	13	INVERSIONES
CUENTA:	132	TÍTULOS VALORES SECTOR PÚBLICO NO FINANCIERO
SUBCUENTA:	1321	TÍTULOS VALORES GOBIERNO CENTRAL
PARCIAL	132110	VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN ORI
DESCRIPCIÓN		
<p>Registra al valor razonable con cambios en ORI las inversiones en Títulos emitidos por el Gobierno Central de propiedad del Banco Central del Ecuador, cuyo objetivo de adquisición es la negociación o conservación del título hasta el vencimiento, y cuyas características de los flujos contractuales corresponden únicamente a pagos de capital e intereses.</p> <p>Incluye los intereses ganados devengados aún no cobrados de las inversiones.</p>		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Dirección Nacional de Operaciones Locales		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA	SE ACREDITA	
<ul style="list-style-type: none"> - Por el valor de adquisición de los títulos más los costos de transacción asociados al instrumento. - Por el devengamiento de los intereses ganados no cobrados. - Por ajustes en el precio del mercado. 	<ul style="list-style-type: none"> - Por la venta o redención programada de los títulos, incluido el valor de los intereses devengados. - Por ajustes en el precio del mercado 	
DISPOSICIONES LEGALES: Art. 56, Disposición Transitoria Quincuagésima Primera, Disposición Transitoria Quincuagésima Segunda del Código Orgánico Monetario y Financiero	ACTUALIZADO A: 30 de diciembre de 2021	

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N° JPRM-2021-009-G
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	1	ACTIVO
GRUPO	13	INVERSIONES
CUENTA:	132	TÍTULOS VALORES SECTOR PÚBLICO NO FINANCIERO
SUBCUENTA:	1321	TÍTULOS VALORES GOBIERNO CENTRAL
PARCIAL	132115	COSTO AMORTIZADO
DESCRIPCIÓN		
<p>Registra al costo amortizado las inversiones en Títulos emitidos por el Gobierno Central de propiedad del Banco Central del Ecuador, , cuyo objetivo de adquisición es la conservación del título hasta el vencimiento, y cuyas características de los flujos contractuales corresponden únicamente a pagos de capital e intereses.</p> <p>Incluye los intereses ganados devengados aún no cobrados de las inversiones.</p>		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Dirección Nacional de Operaciones Locales		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA	SE ACREDITA	
<ul style="list-style-type: none"> - Por el valor compra de los títulos más los costos de transacción asociados al instrumento. - Por el devengamiento de los intereses ganados no cobrados. 	<ul style="list-style-type: none"> - Por la venta o redención programada de los títulos, incluido el valor de los intereses devengados. 	
DISPOSICIONES LEGALES: Art. 56, Disposición Transitoria Quincuagésima Primera, Disposición Transitoria Quincuagésima Segunda del Código Orgánico Monetario y Financiero	ACTUALIZADO A: 30 de diciembre de 2021	

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N° JPRM-2021-009-G	
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD			
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA			
ELEMENTO	1	ACTIVO	
GRUPO	13	INVERSIONES	
CUENTA:	133	TÍTULOS VALORES SECTOR FINANCIERO	
DESCRIPCIÓN			
<p>Agrupar las inversiones en títulos valores emitidos por el Sector Financiero Privado, , Sector Financiero Público y Sector Financiero Popular y Solitario, de propiedad del Banco Central del Ecuador.</p> <p>Incluye los intereses ganados devengados aún no cobrados de las inversiones.</p>			
CONTENIDO			
Código		Cuentas	
1331		- Títulos Valores Sector Financiero Privado.	
1333		- Títulos Valores Sector Financiero Público.	
1334		- Títulos Valores Sector Financiero Popular y Solidario.	
DISPOSICIONES LEGALES: Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero		ACTUALIZADO A: 30 de diciembre de 2021	

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N° JPRM-2021-009-G
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	1	ACTIVO
GRUPO	13	INVERSIONES
CUENTA:	133	TÍTULOS VALORES SECTOR FINANCIERO
SUBCUENTA:	1331	TÍTULOS VALORES SECTOR FINANCIERO PRIVADO
DESCRIPCIÓN		
<p>Registra las inversiones en títulos de propiedad del Banco Central del Ecuador, emitidos por las entidades del sector financiero privado.</p> <p>Incluye los intereses ganados devengados aún no cobrados de las inversiones.</p>		
CONTENIDO		
Código	Parciales	
133105	- Valor Razonable con cambios en Resultados	
133110	- Valor Razonable con cambios en ORI	
133115	- Costo Amortizado	
DISPOSICIONES LEGALES: Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero	ACTUALIZADO A: 30 de diciembre de 2021	

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N° JPRM-2021-009-G
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	1	ACTIVO
GRUPO	13	INVERSIONES
CUENTA:	133	TÍTULOS VALORES SECTOR FINANCIERO
SUBCUENTA:	1331	TÍTULOS VALORES SECTOR FINANCIERO PRIVADO
PARCIAL	133105	VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN RESULTADOS
DESCRIPCIÓN		
<p>Registra al valor razonable con cambios en resultados las inversiones en títulos de propiedad del Banco Central del Ecuador, emitidos las entidades del sector financiero privado, cuyo objetivo de adquisición es la negociación del título.</p> <p>Incluye los intereses ganados devengados aún no cobrados de las inversiones.</p>		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Dirección Nacional de Operaciones Locales		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA	SE ACREDITA	
<ul style="list-style-type: none"> - Por el valor compra de los títulos. - Por el devengamiento de los intereses ganados no cobrados. 	<ul style="list-style-type: none"> - Por la venta de los títulos, incluido el valor de los intereses devengados. 	
DISPOSICIONES LEGALES: Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero	ACTUALIZADO A: 30 de diciembre de 2021	

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N° JPRM-2021-009-G
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	1	ACTIVO
GRUPO	13	INVERSIONES
CUENTA:	133	TÍTULOS VALORES SECTOR FINANCIERO
SUBCUENTA:	1331	TÍTULOS VALORES SECTOR FINANCIERO PRIVADO
PARCIAL	133110	VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN ORI
DESCRIPCIÓN		
<p>Registra al valor razonable con cambios en ORI las inversiones en títulos de propiedad del Banco Central del Ecuador emitidos por las entidades del sector financiero privado, cuyo objetivo de adquisición es la negociación o conservación del título hasta el vencimiento, y cuyas características de los flujos contractuales corresponden únicamente a pagos de capital e intereses.</p> <p>Incluye los intereses ganados devengados aún no cobrados de las inversiones.</p>		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Dirección Nacional de Operaciones Locales		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA	SE ACREDITA	
<ul style="list-style-type: none"> - Por el valor compra de los títulos más los costos de transacción asociados al instrumento. - Por el devengamiento de los intereses ganados no cobrados. - Por ajustes en el precio del mercado. 	<ul style="list-style-type: none"> - Por la venta o redención programada de los títulos, incluido el valor de los intereses devengados. - Por ajustes en el precio del mercado 	
DISPOSICIONES LEGALES: Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero	ACTUALIZADO A: 30 de diciembre de 2021	

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N° JPRM-2021-009-G
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	1	ACTIVO
GRUPO	13	INVERSIONES
CUENTA:	133	TÍTULOS VALORES SECTOR FINANCIERO
SUBCUENTA:	1331	TÍTULOS VALORES SECTOR FINANCIERO PRIVADO
PARCIAL	133115	COSTO AMORTIZADO
DESCRIPCIÓN		
<p>Registra al costo amortizado las inversiones en títulos de propiedad del Banco Central del Ecuador emitidos por las entidades del sector financiero privado, cuyo objetivo de adquisición es la conservación del título hasta el vencimiento, y cuyas características de los flujos contractuales corresponden únicamente a pagos de capital e intereses.</p> <p>Incluye los intereses ganados devengados aún no cobrados de las inversiones.</p>		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Dirección Nacional de Operaciones Locales		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA	SE ACREDITA	
<ul style="list-style-type: none"> - Por el valor compra de los títulos más los costos de transacción asociados al instrumento. - Por el devengamiento de los intereses ganados no cobrados. 	<ul style="list-style-type: none"> - Por la venta o redención programada de los títulos, incluido el valor de los intereses devengados 	
DISPOSICIONES LEGALES: Art. 118, 128, Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero	ACTUALIZADO A: 30 de diciembre de 2021	

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N° JPRM-2021-009-G
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	1	ACTIVO
GRUPO	13	INVERSIONES
CUENTA:	133	TÍTULOS VALORES SECTOR FINANCIERO
SUBCUENTA:	1333	TÍTULOS VALORES SECTOR FINANCIERO PÚBLICO
DESCRIPCIÓN		
<p>Registra las inversiones en títulos de propiedad del Banco Central del Ecuador, emitidos por las Instituciones Financieras Públicas.</p> <p>Incluye los intereses ganados devengados aún no cobrados de las inversiones.</p>		
CONTENIDO		
Código	Parciales	
133305	- Valor Razonable con cambios en Resultados	
133310	- Valor Razonable con cambios en ORI	
133315	- Costo Amortizado	
DISPOSICIONES LEGALES: Art. 56, Disposición Transitoria Quincuagésima Primera, Disposición Transitoria Quincuagésima Segunda del Código Orgánico Monetario y Financiero	ACTUALIZADO A: 30 de diciembre de 2021	

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N° JPRM-2021-009-G
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	1	ACTIVO
GRUPO	13	INVERSIONES
CUENTA:	133	TÍTULOS VALORES SECTOR FINANCIERO
SUBCUENTA:	1333	TÍTULOS VALORES SECTOR FINANCIERO PÚBLICO
PARCIAL	133305	VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN RESULTADOS
DESCRIPCIÓN		
<p>Registra al valor razonable con cambios en resultados las inversiones en títulos adquiridos por el Banco Central del Ecuador emitidos por las Instituciones Financieras Públicas, cuyo objetivo de adquisición es la negociación del título.</p> <p>Incluye los intereses ganados devengados aún no cobrados de las inversiones.</p>		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Dirección Nacional de Operaciones Locales		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA	SE ACREDITA	
<ul style="list-style-type: none"> - Por el valor de adquisición de los títulos. - Por el devengamiento de los intereses ganados no cobrados. 	<ul style="list-style-type: none"> - Por la venta de los títulos, incluido el valor de los intereses devengados. 	
DISPOSICIONES LEGALES: Art. 56, Disposición Transitoria Quincuagésima Primera, Disposición Transitoria Quincuagésima Segunda del Código Orgánico Monetario y Financiero	ACTUALIZADO A: 30 de diciembre de 2021	

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N° JPRM-2021-009-G
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	1	ACTIVO
GRUPO	13	INVERSIONES
CUENTA:	133	TÍTULOS VALORES SECTOR FINANCIERO
SUBCUENTA:	1333	TÍTULOS VALORES SECTOR FINANCIERO PÚBLICO
PARCIAL	133310	VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN ORI
DESCRIPCIÓN		
<p>Registra al valor razonable con cambios en ORI las inversiones en títulos de propiedad del Banco Central del Ecuador emitidos por las Instituciones Financieras Públicas, cuyo objetivo de adquisición es la negociación o conservación del título hasta el vencimiento, y cuyas características de los flujos contractuales corresponden únicamente a pagos de capital e intereses.</p> <p>Incluye los intereses ganados devengados aún no cobrados de las inversiones.</p>		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Dirección Nacional de Operaciones Locales		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA	SE ACREDITA	
<ul style="list-style-type: none"> - Por el valor compra de los títulos más los costos de transacción asociados al instrumento. - Por el devengamiento de los intereses ganados no cobrados. - Por ajustes en el precio del mercado. 	<ul style="list-style-type: none"> - Por la venta o redención programada de los títulos, incluido el valor de los intereses devengados - Por ajustes en el precio del mercado 	
DISPOSICIONES LEGALES: Art. 56, Disposición Transitoria Quincuagésima Primera, Disposición Transitoria Quincuagésima Segunda del Código Orgánico Monetario y Financiero	ACTUALIZADO A: 30 de diciembre de 2021	

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N° JPRM-2021-009-G
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	1	ACTIVO
GRUPO	13	INVERSIONES
CUENTA:	133	TÍTULOS VALORES SECTOR FINANCIERO
SUBCUENTA:	1333	TÍTULOS VALORES SECTOR FINANCIERO PÚBLICO
PARCIAL	133315	COSTO AMORTIZADO
DESCRIPCIÓN		
<p>Registra al costo amortizado las inversiones en títulos de propiedad del Banco Central del Ecuador emitidos por las Instituciones Financieras Públicas, cuyo objetivo de adquisición es la conservación del título hasta el vencimiento, y cuyas características de los flujos contractuales corresponden únicamente a pagos de capital e intereses.</p> <p>Incluye los intereses ganados devengados aún no cobrados de las inversiones.</p>		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Dirección Nacional de Operaciones Locales		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA	SE ACREDITA	
<ul style="list-style-type: none"> - Por el valor compra de los títulos más los costos de transacción asociados al instrumento. - Por el devengamiento de los intereses ganados no cobrados. 	<ul style="list-style-type: none"> - Por la venta o redención programada de los títulos, incluido el valor de los intereses devengados 	
DISPOSICIONES LEGALES: Art. 56, Disposición Transitoria Quincuagésima Primera, Disposición Transitoria Quincuagésima Segunda del Código Orgánico Monetario y Financiero	ACTUALIZADO A: 30 de diciembre de 2021	

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N° JPRM-2021-009-G
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	1	ACTIVO
GRUPO	13	INVERSIONES
CUENTA:	133	TÍTULOS VALORES SECTOR FINANCIERO
SUBCUENTA:	1334	TÍTULOS VALORES SECTOR FINANCIERO POPULAR Y SOLIDARIO
DESCRIPCIÓN		
<p>Registra las inversiones en títulos de propiedad del Banco Central del Ecuador, emitidos por las Instituciones del Sector Financiero Popular y Solidario.</p> <p>Incluye los intereses ganados devengados aún no cobrados de las inversiones.</p>		
CONTENIDO		
Código	Subcuentas	
133405 133410 133415	<ul style="list-style-type: none"> - Valor Razonable con cambios en Resultados - Valor Razonable con cambios en ORI - Costo Amortizado 	
DISPOSICIONES LEGALES: Art. 118, 128, Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero	ACTUALIZADO A: 30 de diciembre de 2021	

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N° JPRM-2021-009-G
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	1	ACTIVO
GRUPO	13	INVERSIONES
CUENTA:	133	TÍTULOS VALORES SECTOR FINANCIERO
SUBCUENTA:	1334	TÍTULOS VALORES SECTOR FINANCIERO POPULAR Y SOLIDARIO
PARCIAL	133405	VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN RESULTADOS
DESCRIPCIÓN		
<p>Registra al valor razonable con cambios en resultados las inversiones en títulos de propiedad del Banco Central del Ecuador, emitidos por las Instituciones del Sector Financiero Popular y Solidario, cuyo objetivo de adquisición es la negociación del título.</p> <p>Incluye los intereses ganados devengados aún no cobrados de las inversiones.</p>		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Dirección Nacional de Operaciones Locales		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA	SE ACREDITA	
<ul style="list-style-type: none"> - Por el valor compra de los títulos. - Por el devengamiento de los intereses ganados no cobrados. 	<ul style="list-style-type: none"> - Por la venta de los títulos, incluido el valor de los intereses devengados 	
DISPOSICIONES LEGALES: Art. 118, 128, Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero	ACTUALIZADO A: 30 de diciembre de 2021	

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N° JPRM-2021-009-G
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	1	ACTIVO
GRUPO	13	INVERSIONES
CUENTA:	133	TÍTULOS VALORES SECTOR FINANCIERO
SUBCUENTA:	1334	TÍTULOS VALORES SECTOR FINANCIERO POPULAR Y SOLIDARIO
PARCIAL	133410	VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN ORI
DESCRIPCIÓN		
<p>Registra al valor razonable con cambios en ORI las inversiones en títulos de propiedad del Banco Central del Ecuador, emitidos por las Instituciones del Sector Financiero Popular y Solidario, cuyo objetivo de adquisición es la negociación o conservación del título hasta el vencimiento, y cuyas características de los flujos contractuales corresponden únicamente a pagos de capital e intereses.</p> <p>Incluye los intereses ganados devengados aún no cobrados de las inversiones.</p>		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Dirección Nacional de Operaciones Locales		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA	SE ACREDITA	
<ul style="list-style-type: none"> - Por el valor compra de los títulos más los costos de transacción asociados al instrumento. - Por el devengamiento de los intereses ganados no cobrados. - Por ajustes en el precio del mercado 	<ul style="list-style-type: none"> - Por la venta o redención programada de los títulos, incluido el valor de los intereses devengados. - Por ajustes en el precio del mercado 	
DISPOSICIONES LEGALES: Art. 118, 128, Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero	ACTUALIZADO A: 30 de diciembre de 2021	

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N° JPRM-2021-009-G
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	1	ACTIVO
GRUPO	13	INVERSIONES
CUENTA:	133	TÍTULOS VALORES SECTOR FINANCIERO
SUBCUENTA:	1334	TÍTULOS VALORES SECTOR FINANCIERO POPULAR Y SOLIDARIO
PARCIAL	133415	COSTO AMORTIZADO
DESCRIPCIÓN		
<p>Registra al costo amortizado las inversiones en títulos de propiedad del Banco Central del Ecuador, emitidos por las Instituciones del Sector Financiero Popular y Solidario, cuyo objetivo de adquisición es la conservación del título hasta el vencimiento, y cuyas características de los flujos contractuales corresponden únicamente a pagos de capital e intereses.</p> <p>Incluye los intereses ganados devengados aún no cobrados de las inversiones.</p>		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Dirección Nacional de Operaciones Locales		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA	SE ACREDITA	
<ul style="list-style-type: none"> - Por el valor compra de los títulos más los costos de transacción asociados al instrumento. - Por el devengamiento de los intereses ganados no cobrados. 	<ul style="list-style-type: none"> - Por la venta o redención programada de los títulos, incluido el valor de los intereses devengados. 	
DISPOSICIONES LEGALES: Art. 118, 128, Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero	ACTUALIZADO A: 30 de diciembre de 2021	

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N° JPRM-2021-009-G
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	1	ACTIVO
GRUPO	13	INVERSIONES
CUENTA:	134	TÍTULOS VALORES SECTOR PRIVADO
DESCRIPCIÓN		
<p>En esta cuenta se registran todos los instrumentos de inversión en moneda de curso legal, emitidos por entidades del sector privado, adquiridos por el Banco Central del Ecuador.</p> <p>Incluye los intereses ganados devengados aún no cobrados de las inversiones.</p>		
CONTENIDO		
Código	Subcuentas	
1341	- Títulos valores sector privado sociedades no financieras.	
1342	- Títulos valores sector privado otros sectores residentes	
DISPOSICIONES LEGALES: Art. 118, 128, Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero		ACTUALIZADO A: 30 de diciembre de 2021

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N° JPRM-2021-009-G
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	1	ACTIVO
GRUPO	13	INVERSIONES
CUENTA:	134	TÍTULOS VALORES SECTOR PRIVADO
SUBCUENTA:	1341	TÍTULOS VALORES SECTOR PRIVADO SOCIEDADES NO FINANCIERAS
DESCRIPCIÓN		
<p>En esta subcuenta se registran los instrumentos de inversión emitidos por sociedades del sector privado que no pertenezcan al sistema financiero. Para que los instrumentos de inversión sean registrados en esta subcuenta deberán cumplir con las clasificaciones de riesgo determinadas en la normativa expedida por el organismo correspondiente.</p> <p>Incluye los intereses ganados devengados aún no cobrados de las inversiones.</p>		
CONTENIDO		
CÓDIGO	PARCIALES	
134105	- Valor Razonable con cambios en Resultados	
134110	- Valor Razonable con cambios en ORI	
134115	- Costo Amortizado	
DISPOSICIONES LEGALES: Art. 118, 128, Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero	ACTUALIZADO A: 30 de diciembre de 2021	

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N° JPRM-2021-009-G
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	1	ACTIVO
GRUPO	13	INVERSIONES
CUENTA:	134	TÍTULOS VALORES SECTOR PRIVADO
SUBCUENTA:	1341	TÍTULOS VALORES SECTOR PRIVADO SOCIEDADES NO FINANCIERAS
PARCIAL:	134105	VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN RESULTADOS
DESCRIPCIÓN		
<p>En este parcial se registran al valor razonable con cambios en resultados los instrumentos de inversión emitidos por sociedades del sector privado que no pertenezcan al sistema financiero, cuyo objetivo de adquisición es la negociación del título.</p> <p>Incluye los intereses ganados devengados aún no cobrados de las inversiones.</p>		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Dirección Nacional de Operaciones Locales		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA	SE ACREDITA	
<ul style="list-style-type: none"> - Por el valor de adquisición de los títulos - Por el devengamiento de los intereses ganados no cobrados. 	<ul style="list-style-type: none"> - Por la venta de los títulos, incluido el valor de los intereses devengados. 	
DISPOSICIONES LEGALES: Art. 118, 128, Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero	ACTUALIZADO A: 30 de diciembre de 2021	

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N° JPRM-2021-009-G
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	1	ACTIVO
GRUPO	13	INVERSIONES
CUENTA:	134	TÍTULOS VALORES SECTOR PRIVADO
SUBCUENTA:	1341	TÍTULOS VALORES SECTOR PRIVADO SOCIEDADES NO FINANCIERAS
PARCIAL:	134110	VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN ORI
DESCRIPCIÓN		
<p>En este parcial se registran al valor razonable con cambios en ORI los instrumentos de inversión emitidos por sociedades del sector privado que no pertenezcan al sistema financiero, cuyo objetivo de adquisición es la negociación o conservación del título hasta el vencimiento, y cuyas características de los flujos contractuales corresponden únicamente a pagos de capital e intereses.</p> <p>Incluye los intereses ganados devengados aún no cobrados de las inversiones.</p>		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Dirección Nacional de Operaciones Locales		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA	SE ACREDITA	
<ul style="list-style-type: none"> - Por el costo de adquisición de los instrumentos financieros, más los costos de transacción asociados al instrumento. - Por el devengamiento de los intereses ganados no cobrados. - Por ajustes en el precio del mercado. 	<ul style="list-style-type: none"> - Por la venta o redención programada de los títulos, incluido el valor de los intereses devengados. - Por ajustes en el precio del mercado 	
DISPOSICIONES LEGALES: Art. 118, 128, Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero	ACTUALIZADO A: 30 de diciembre de 2021	

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N° JPRM-2021-009-G
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	1	ACTIVO
GRUPO	13	INVERSIONES
CUENTA:	134	TÍTULOS VALORES SECTOR PRIVADO
SUBCUENTA:	1341	TÍTULOS VALORES SECTOR PRIVADO SOCIEDADES NO FINANCIERAS
PARCIAL:	134115	COSTO AMORTIZADO
DESCRIPCIÓN		
<p>Registra al costo amortizado los instrumentos de inversión emitidos por sociedades del sector privado que no pertenezcan al sistema financiero, cuyo objetivo de adquisición es la conservación del título hasta el vencimiento, y cuyas características de los flujos contractuales corresponden únicamente a pagos de capital e intereses.</p> <p>Incluye los intereses ganados devengados aún no cobrados de las inversiones.</p>		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Dirección Nacional de Operaciones Locales		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA	SE ACREDITA	
<ul style="list-style-type: none"> - Por el costo de adquisición de los instrumentos financieros, más los costos de transacción asociados al instrumento. - Por el devengamiento de los intereses ganados no cobrados. 	<ul style="list-style-type: none"> - Por la venta o redención programada de los títulos, incluido el valor de los intereses devengados. 	
DISPOSICIONES LEGALES: Art. 118, 128, Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero	ACTUALIZADO A: 30 de diciembre de 2021	

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N° JPRM-2021-009-G
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	1	ACTIVO
GRUPO	13	INVERSIONES
CUENTA:	134	TÍTULOS VALORES SECTOR PRIVADO
SUBCUENTA:	1342	TÍTULOS VALORES SECTOR PRIVADO OTROS SECTORES RESIDENTES
DESCRIPCIÓN		
<p>En esta cuenta se registrarán los Instrumentos de inversión emitidos por sociedades del sector que pertenezcan a otros sectores residentes. Para que los Instrumentos de inversión sean registrados en las subcuentas que integran esta cuenta, deberán cumplir con las clasificaciones de riesgo determinadas en la normativa expedida por el organismo correspondiente.</p> <p>Incluye los intereses ganados devengados aún no cobrados de las inversiones.</p>		
CONTENIDO		
CÓDIGO	SUBCUENTAS	
134205	- Valor Razonable con cambios en Resultados	
134210	- Valor Razonable con cambios en ORI	
134215	- Costo Amortizado	
DISPOSICIONES LEGALES: Art. 118, 128, Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero	ACTUALIZADO A: 30 de diciembre de 2021	

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N° JPRM-2021-009-G
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	1	ACTIVO
GRUPO	13	INVERSIONES
CUENTA:	134	TÍTULOS VALORES SECTOR PRIVADO
SUBCUENTA:	1342	TÍTULOS VALORES SECTOR PRIVADO OTROS SECTORES RESIDENTES
PARCIAL:	134205	VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN RESULTADOS
DESCRIPCIÓN		
<p>En esta cuenta se registran al valor razonable con cambios en resultados los Instrumentos de inversión, emitidos por sociedades del sector privado que pertenezcan a otros sectores residentes, cuyo objetivo de adquisición es la negociación del título.</p> <p>Incluye los intereses ganados devengados aún no cobrados de las inversiones.</p>		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Dirección Nacional de Operaciones Locales		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA	SE ACREDITA	
<ul style="list-style-type: none"> - Por el valor de adquisición de los títulos - Por el devengamiento de los intereses ganados no cobrados. 	Por la venta de los títulos, incluido el valor de los intereses devengados	
DISPOSICIONES LEGALES: Art. 118, 128, Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero	ACTUALIZADO A: 30 de diciembre de 2021	

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N° JPRM-2021-009-G
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	1	ACTIVO
GRUPO	13	INVERSIONES
CUENTA:	134	TÍTULOS VALORES SECTOR PRIVADO
SUBCUENTA:	1342	TÍTULOS VALORES SECTOR PRIVADO OTROS SECTORES RESIDENTES
PARCIAL:	134210	VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN ORI
DESCRIPCIÓN		
<p>En esta cuenta se registran al valor razonable con cambios en ORI los Instrumentos de inversión emitidos por sociedades del sector privado que pertenezcan a otros sectores residentes, cuyo objetivo de adquisición es la negociación o conservación del título hasta el vencimiento, y cuyas características de los flujos contractuales corresponden únicamente a pagos de capital e intereses.</p> <p>Incluye los intereses ganados devengados aún no cobrados de las inversiones.</p>		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Dirección Nacional de Operaciones Locales		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA	SE ACREDITA	
<ul style="list-style-type: none"> - Por el costo de adquisición de los instrumentos financieros, más los costos de transacción asociados al instrumento. - Por el devengamiento de los intereses ganados no cobrados. - Por ajustes en el precio del mercado. 	<ul style="list-style-type: none"> - Por la venta o redención programada de los títulos, incluido el valor de los intereses devengados. - Por ajustes en el precio del mercado 	
DISPOSICIONES LEGALES: Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero	ACTUALIZADO A: 30 de diciembre de 2021	

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N° JPRM-2021-009-G
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	1	ACTIVO
GRUPO	13	INVERSIONES
CUENTA:	134	TÍTULOS VALORES SECTOR PRIVADO
SUBCUENTA:	1342	TÍTULOS VALORES SECTOR PRIVADO OTROS SECTORES RESIDENTES
PARCIAL:	134215	COSTO AMORTIZADO
DESCRIPCIÓN		
<p>En esta cuenta se registran al costo amortizado los Instrumentos de inversión emitidos por sociedades del sector privado que pertenezcan a otros sectores residentes, cuyo objetivo de adquisición es la conservación del título hasta el vencimiento, y cuyas características de los flujos contractuales corresponden únicamente a pagos de capital e intereses.</p> <p>Incluye los intereses ganados devengados aún no cobrados de las inversiones.</p>		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Dirección Nacional de Operaciones Locales		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA		SE ACREDITA
<ul style="list-style-type: none"> - Por el costo de adquisición de los instrumentos financieros, más los costos de transacción asociados al instrumento. - Por el devengamiento de los intereses ganados no cobrados. 		<ul style="list-style-type: none"> - Por la venta o redención programada de los títulos, incluido el valor de los intereses devengados.
DISPOSICIONES LEGALES: Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero		ACTUALIZADO A: 30 de diciembre de 2021

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N° JPRM-2021-009-G
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	1	ACTIVO
GRUPO	13	INVERSIONES
CUENTA:	138	INVERSIONES VARIAS
DESCRIPCIÓN		
<p>Agrupada al valor de adquisición el oro no monetario, la plata no monetaria y otras inversiones realizadas por el Banco Central del Ecuador.</p>		
CONTENIDO		
Código	Subcuentas	
1381	- Oro no Monetario	
1382	- Plata no Monetaria	
1388	- Otras Inversiones	
DISPOSICIONES LEGALES: Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero		ACTUALIZADO A: 30 de diciembre de 2021

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N° JPRM-2021-009-G
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	1	ACTIVO
GRUPO	13	INVERSIONES
CUENTA:	138	INVERSIONES VARIAS
SUBCUENTA:	1381	ORO NO MONETARIO
DESCRIPCIÓN		
<p>Registra a valor de adquisición el oro no monetario de producción nacional adquirido por el Banco Central del Ecuador, o que no corresponda a la clasificación de oro monetario.</p>		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
<ul style="list-style-type: none"> - Dirección Nacional de Gestión de Reservas - Dirección Nacional de Operaciones Locales 		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA	SE ACREDITA	
<ul style="list-style-type: none"> - Por el valor de las compras. - Por operaciones con el exterior. 	<ul style="list-style-type: none"> - Por el valor de la venta o utilización. - Por operaciones con el exterior. - Por el valor de oro refinado y reclasificado como oro monetario. 	
DISPOSICIONES LEGALES: Art.36, Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero	ACTUALIZADO A: 30 de diciembre de 2021	

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N° JPRM-2021-009-G
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	1	ACTIVO
GRUPO	13	INVERSIONES
CUENTA:	138	INVERSIONES VARIAS
SUBCUENTA:	1382	PLATA NO MONETARIA
DESCRIPCIÓN		
<p>Registra al valor de adquisición, las adquisiciones en plata no monetaria que efectúa el Banco Central del Ecuador.</p>		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
<ul style="list-style-type: none"> - Dirección Nacional de Gestión de Reservas - Dirección Nacional de Operaciones Locales 		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA	SE ACREDITA	
<ul style="list-style-type: none"> - Por el valor de las compras. 	<ul style="list-style-type: none"> - Por el valor de las ventas o utilización. 	
DISPOSICIONES LEGALES: Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero	ACTUALIZADO A: 30 de diciembre de 2021	

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N° JPRM-2021-009-G
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	1	ACTIVO
GRUPO	13	INVERSIONES
CUENTA:	138	INVERSIONES VARIAS
SUBCUENTA:	1388	OTRAS INVERSIONES
DESCRIPCIÓN		
<p>Registra el valor de los pagos realizados por el Banco Central del Ecuador por otras inversiones no consideradas en las clasificaciones anteriores.</p>		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
<ul style="list-style-type: none"> - Dirección Nacional de Gestión de Reservas - Dirección Nacional de Operaciones Locales - Dirección Administrativa 		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA	SE ACREDITA	
<ul style="list-style-type: none"> - Por el valor de las obras terminadas. - Por sobrantes en inventarios. 	<ul style="list-style-type: none"> - Por la venta de obras y publicaciones. - Por la entrega de publicaciones técnicas en promoción o canje. - Por faltantes detectados en inventarios físicos. 	
DISPOSICIONES LEGALES: Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero	ACTUALIZADO A: 30 de diciembre de 2021	

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N° JPRM-2021-009-G
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	1	ACTIVO
GRUPO	13	INVERSIONES
CUENTA:	139	(PROVISIÓN DE RIESGO EN INVERSIONES)
DESCRIPCIÓN		
<p>Registra la provisión por deterioro de las inversiones que realiza el Banco Central del Ecuador, para cubrir posibles pérdidas.</p>		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
<ul style="list-style-type: none"> - Dirección Nacional de Gestión de Reservas - Dirección Nacional de Operaciones de Liquidez - Dirección Administrativa 		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA	SE ACREDITA	
<ul style="list-style-type: none"> - Por el valor de las pérdidas reconocidas. 	<ul style="list-style-type: none"> - Por la constitución de la provisión. 	
DISPOSICIONES LEGALES: Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero	ACTUALIZADO A: 30 de diciembre de 2021	

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N° JPRM-2021-009-G
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	1	ACTIVO
GRUPO	14	CRÉDITO INTERNO
DESCRIPCIÓN		
Incluye los saldos de otros créditos otorgados, hasta su total cancelación.		
CONTENIDO		
Código	Cuentas	
141	- Crédito Interno Por Vencer	
142	- Crédito Interno Vencido	
149	- (Provisión de Riesgo en Cartera de Créditos)	
DISPOSICIONES LEGALES: Art. 118, 128, Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero		ACTUALIZADO A: 30 de diciembre de 2021

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N° JPRM-2021-009-G
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	1	ACTIVO
GRUPO	14	CRÉDITO INTERNO
CUENTA:	141	CRÉDITO INTERNO POR VENCER
DESCRIPCIÓN		
<p>Agrupar al costo amortizado las operaciones de crédito otorgado por el Banco Central del Ecuador al Sistema Financiero Nacional. Incluye los intereses ganados devengados aún no cobrados.</p> <p>Los intereses generados por estas operaciones de crédito, se registrarán como ingresos conforme se devenguen.</p>		
CONTENIDO		
Código	Subcuentas	
1412	- Crédito al Sector Financiero	
DISPOSICIONES LEGALES: Art. 118, 128, Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero	ACTUALIZADO A: 30 de diciembre de 2021	

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N° JPRM-2021-009-G
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	1	ACTIVO
GRUPO	14	CRÉDITO INTERNO
CUENTA:	141	CRÉDITO INTERNO POR VENCER
SUBCUENTA:	1412	CRÉDITO AL SECTOR FINANCIERO
DESCRIPCIÓN		
<p>Agrupar las operaciones de crédito otorgados por el Banco Central del Ecuador, a los bancos privados y demás instituciones financieras autorizadas. Incluye los intereses ganados devengados aún no cobrados.</p> <p>Los intereses generados por estas operaciones de crédito, se registrarán como ingresos conforme se devenguen.</p>		
CONTENIDO		
CODIGO	PARCIALES	
141255	-Crédito Redescuento Sector Financiero Privado	
141260	- Crédito Redescuento Sector Financiero Público	
141265	- Crédito Redescuento Sector Financiero Popular y Solidario	
DISPOSICIONES LEGALES: Art. 118, 128, Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero	ACTUALIZADO A: 30 de diciembre de 2021	

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N° JPRM-2021-009-G
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACION DE LA CUENTA		
ELEMENTO	1	ACTIVO
GRUPO	14	CREDITO INTERNO
CUENTA:	141	CREDITO INTERNO POR VENCER
SUBCUENTA:	1412	CREDITO AL SECTOR FINANCIERO
PARCIAL	141255	CRÉDITO REDESCUENTO SECTOR FINANCIERO PRIVADO
DESCRIPCION		
<p>Registra los créditos otorgados por el Banco Central del Ecuador en la Ventanilla de Redescuento a las instituciones del Sector Financiero Privado, que cumplan con los requisitos establecidos en el Código Orgánico Monetario y Financiero y por la Junta de Política y Regulación Monetaria.</p> <p>Incluye los intereses ganados devengados aún no cobrados de operaciones de crédito.</p>		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Subgerencia de Operaciones		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA	SE ACREDITA	
<ul style="list-style-type: none"> - Por el valor del préstamo concedido, más los costos de transacción asociados al instrumento. - Por el devengamiento de los intereses ganados no cobrados. 	<ul style="list-style-type: none"> - Por el valor de los abonos y cancelaciones, incluido el valor de los intereses devengados - Por la transferencia a crédito vencido 	
DISPOSICIONES LEGALES: Art. 118, 128, Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero	ACTUALIZADO A: 30 de diciembre de 2021	

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N° JPRM-2021-009-G
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	1	ACTIVO
GRUPO	14	CRÉDITO INTERNO
CUENTA:	141	CRÉDITO INTERNO POR VENCER
SUBCUENTA:	1412	CRÉDITO AL SECTOR FINANCIERO
PARCIAL	141260	CRÉDITO REDESCUENTO SECTOR FINANCIERO PÚBLICO
DESCRIPCIÓN		
<p>Registra los créditos otorgados por el Banco Central del Ecuador en la Ventanilla de Redescuento a Instituciones del Sector Financiero Público, que cumplan con los requisitos establecidos en el Código Orgánico Monetario y Financiero y por la Junta de Política y Regulación Monetaria.</p> <p>Incluye los intereses ganados devengados aún no cobrados de operaciones de crédito.</p>		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Subgerencia de Operaciones		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA	SE ACREDITA	
<ul style="list-style-type: none"> - Por el valor del préstamo concedido más los costos de transacción asociados al instrumento. - Por el devengamiento de los intereses ganados no cobrados. 	<ul style="list-style-type: none"> - - Por el valor de los abonos y cancelaciones, incluido el valor de los intereses devengados. - Por la transferencia a crédito vencido 	
DISPOSICIONES LEGALES: Art. 118, 128, Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero	ACTUALIZADO A: 30 de diciembre de 2021	

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N° JPRM-2021-009-G
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	1	ACTIVO
GRUPO	14	CREDITO INTERNO
CUENTA:	141	CREDITO INTERNO POR VENCER
SUBCUENTA:	1412	CREDITO AL SECTOR FINANCIERO
PARCIAL	141265	CRÉDITO REDESCUENTO SECTOR FINANCIERO POPULAR Y SOLIDARIO
DESCRIPCIÓN		
<p>Registra los créditos otorgados por el Banco Central del Ecuador en la Ventanilla de Redescuento a Instituciones del Sector Financiero Popular y Solidario, que cumplan con los requisitos establecidos en el Código Orgánico Monetario y Financiero y por la Junta de Política y Regulación Monetaria.</p> <p>Incluye los intereses ganados devengados aún no cobrados de operaciones de crédito.</p>		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Subgerencia de Operaciones		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA	SE ACREDITA	
<ul style="list-style-type: none"> - Por el valor del préstamo concedido más los costos de transacción asociados al instrumento. - Por el devengamiento de los intereses ganados no cobrados. 	<ul style="list-style-type: none"> - Por el valor de los abonos y cancelaciones, incluido el valor de los intereses devengados. - Por la transferencia a crédito vencido 	
DISPOSICIONES LEGALES: Art. 118, 128, Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero	ACTUALIZADO A: 30 de diciembre de 2021	

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N° JPRM-2021-009-G
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	1	ACTIVO
GRUPO	14	CRÉDITO INTERNO
CUENTA:	142	CRÉDITO INTERNO VENCIDO
DESCRIPCIÓN		
<p>Agrupar al costo amortizado las operaciones de crédito que no ha sido cancelado por los bancos privados y las demás instituciones financieras en el plazo establecido en la operación.</p> <p>También se incluye los créditos que no obstante de hallarse vigentes hubieren sido declarados de plazo vencido.</p> <p>Los intereses provenientes de operaciones vencidas se registrarán periódicamente en la cuenta de orden 7142 "Intereses Vencidos".</p>		
CONTENIDO		
Código	Subcuentas	
1422	- Créditos Vencidos al Sector Financiero.	
DISPOSICIONES LEGALES: Art. 118, 128, Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero		ACTUALIZADO A: 30 de diciembre de 2021

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N° JPRM-2021-009-G
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	1	ACTIVO
GRUPO	14	CRÉDITO INTERNO
CUENTA:	142	CRÉDITO INTERNO VENCIDO
SUBCUENTA:	1422	CRÉDITOS VENCIDOS AL SECTOR FINANCIERO
DESCRIPCIÓN		
<p>Agrupar las operaciones efectuadas en la ventanilla de redescuento que no han sido canceladas en el plazo establecido en la operación.</p> <p>También se incluyen los créditos que no obstante hallarse vigentes, hubieran sido declarados de plazo vencido.</p>		
CONTENIDO		
CÓDIGO	PARCIALES	
142205	- Créditos Vencidos de Bancos Privados	
142215	- Créditos Vencidos de Instituciones del Sector Financiero Privado.	
142220	- Crédito Redescuento Vencido Sector Financiero Privado	
142225	- Crédito Redescuento Vencido Sector Financiero Público	
142230	- Crédito Redescuento Vencido Sector Financiero Popular y Solidario	
DISPOSICIONES LEGALES: Art. 118, 128, Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero	ACTUALIZADO A: 30 de diciembre de 2021	

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N° JPRM-2021-009-G
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	1	ACTIVO
GRUPO	14	CRÉDITO INTERNO
CUENTA:	142	CRÉDITO INTERNO VENCIDO
SUBCUENTA:	1422	CRÉDITOS VENCIDOS AL SECTOR FINANCIERO
PARCIAL	142205	CRÉDITOS VENCIDOS DE BANCOS PRIVADOS
DESCRIPCIÓN		
<p>Registra los créditos que no han sido cancelados por los bancos privados dentro de los 90 días de su vencimiento.</p> <p>El presente manual, se mantendrá en vigencia hasta que ocurra la liquidación total del saldo.</p>		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Dirección Nacional de Consolidación y Regularización		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA	SE ACREDITA	
- Por el monto de los créditos vencidos.	- Por cancelación de los créditos vencidos. - Por castigo de los créditos vencidos.	
DISPOSICIONES LEGALES: Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero	ACTUALIZADO A: 30 de diciembre de 2021	

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N° JPRM-2021-009-G
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	1	ACTIVO
GRUPO	14	CRÉDITO INTERNO
CUENTA:	142	CRÉDITO INTERNO VENCIDO
SUBCUENTA:	1422	CRÉDITOS VENCIDOS AL SECTOR FINANCIERO
PARCIAL	142215	CRÉDITOS VENCIDOS DE INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO PRIVADO
DESCRIPCIÓN		
<p>Registra los créditos que no han sido cancelados por las instituciones financieras privadas dentro de los 90 días de su vencimiento.</p> <p>El presente manual, se mantendrá en vigencia hasta que ocurra la liquidación total del saldo.</p>		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Dirección Nacional de Consolidación y Regularización		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA	SE ACREDITA	
- Por el monto de los créditos vencidos.	- Por cancelación de los créditos vencidos. - Por castigo de los créditos vencidos.	
DISPOSICIONES LEGALES: Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero	ACTUALIZADO A: 30 de diciembre de 2021	

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N° JPRM-2021-009-G
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	1	ACTIVO
GRUPO	14	CRÉDITO INTERNO
CUENTA:	142	CRÉDITO INTERNO VENCIDO
SUBCUENTA:	1422	CRÉDITOS VENCIDOS AL SECTOR FINANCIERO
PARCIAL	142220	CRÉDITO REDESCUENTO VENCIDO SECTOR FINANCIERO PRIVADO
DESCRIPCIÓN		
<p>Registra los créditos de redescuento que no han sido cancelados por las instituciones del Sector Financiero Privado dentro del plazo establecido en la operación.</p>		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Subgerencia de Operaciones		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA	SE ACREDITA	
- Por el valor del capital de los créditos vencidos.	- Por cancelación de los créditos vencidos. - Por castigo de los créditos vencidos.	
DISPOSICIONES LEGALES: Art. 118, 128, Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero	ACTUALIZADO A: 30 de diciembre de 2021	

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N° JPRM-2021-009-G
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	1	ACTIVO
GRUPO	14	CRÉDITO INTERNO
CUENTA:	142	CRÉDITO INTERNO VENCIDO
SUBCUENTA:	1422	CRÉDITOS VENCIDOS AL SECTOR FINANCIERO
PARCIAL	142225	CRÉDITO REDESCUENTO VENCIDO SECTOR FINANCIERO PUBLICO
DESCRIPCIÓN		
Registra los créditos de redescuento que no han sido cancelados por las Instituciones del Sector Financiero Público dentro del plazo establecido en la operación.		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Subgerencia de Operaciones		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA		SE ACREDITA
- Por el valor de capital de los créditos vencidos.		- Por cancelación de los créditos vencidos. - Por castigo de los créditos vencidos.
DISPOSICIONES LEGALES: Art. 118, 128, Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero		ACTUALIZADO A: 30 de diciembre de 2021

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N° JPRM-2021-009-G
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	1	ACTIVO
GRUPO	14	CRÉDITO INTERNO
CUENTA:	142	CRÉDITO INTERNO VENCIDO
SUBCUENTA:	1422	CRÉDITOS VENCIDOS AL SECTOR FINANCIERO
PARCIAL	142230	CRÉDITO REDESCUENTO VENCIDO SECTOR FINANCIERO POPULAR Y SOLIDARIO
DESCRIPCIÓN		
Registra los créditos de redescuento que no han sido cancelados por las Instituciones del Sector Financiero Popular y Solidario dentro del plazo establecido en la operación.		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Subgerencia de Operaciones		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA	SE ACREDITA	
- Por el valor de capital de los créditos vencidos.	- Por cancelación de los créditos vencidos. - Por castigo de los créditos vencidos.	
DISPOSICIONES LEGALES: Art. 118, 128, Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero	ACTUALIZADO A: 30 de diciembre de 2021	

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N° JPRM-2021-009-G
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	1	ACTIVO
GRUPO	14	CRÉDITO INTERNO
CUENTA:	149	(PROVISIÓN DE RIESGO EN CARTERA DE CRÉDITOS)
DESCRIPCIÓN		
<p>Registra el valor de la provisión constituida para cubrir contingencias en los créditos otorgados por el Banco Central del Ecuador por posibles pérdidas o deterioro en las operaciones de crédito sobre la base de la calificación de cartera.</p> <p>Constituye cuenta de valuación del Activo que registra valores acreedores con cargo a las cuentas de "Gastos".</p>		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Dirección Nacional de Operaciones Locales		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA	SE ACREDITA	
<ul style="list-style-type: none"> - Por el valor de la cartera castigada. - Por recuperación de la provisión 	<ul style="list-style-type: none"> - Por la constitución de la provisión. 	
DISPOSICIONES LEGALES Art. 118, 128, Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero	ACTUALIZADO A: 30 de diciembre de 2021	

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N° JPRM-2021-009-G
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	1	ACTIVO
GRUPO	15	ACTIVO SISTEMAS CONTABLES
DESCRIPCIÓN		
<p>Registra los saldos de los activos que se clasifican para la obtención del primero, segundo, tercero y cuarto sistema de balances.</p> <p>Incluye además los gastos del cuarto sistema de balance del BCE.</p>		
CONTENIDO		
CÓDIGO	CUENTAS	
151 152 153 154	<ul style="list-style-type: none"> - Primer Sistema - Segundo Sistema - Tercer Sistema - Cuarto Sistema 	
DISPOSICIONES LEGALES: Art. 33 del Código Orgánico Monetario y Financiero		ACTUALIZADO A: 30 de diciembre de 2021

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N° JPRM-2021-009-G
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	1	ACTIVO
GRUPO	15	ACTIVO SISTEMAS CONTABLES
CUENTA:	151	PRIMER SISTEMA
DESCRIPCIÓN		
Acumula los activos de la Reserva Internacional, para el cálculo de la metodología de los cuatro sistemas.		
CONTENIDO		
CÓDIGO	SUBCUENTAS	
1511	- Activos RI 1	
DISPOSICIONES LEGALES: Art. 33 del Código Orgánico Monetario y Financiero	ACTUALIZADO A: 30 de diciembre de 2021	

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N° JPRM-2021-009-G
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	1	ACTIVO
GRUPO	15	ACTIVO SISTEMAS CONTABLES
CUENTA:	151	PRIMER SISTEMA
SUBCUENTA:	1511	ACTIVOS RI 1
DESCRIPCIÓN		
<p>Registra el saldo de los activos de la Reserva Internacional (RI), necesarios para respaldar el cien por ciento de las especies monetarias nacionales acuñadas por el BCE que se encuentran en circulación, los títulos del Banco Central (TBC) a los que se refiere el artículo 126 del Código Orgánico Monetario Financiero, cualquier otra obligación directa con el público y los depósitos de otras sociedades de depósitos, que comprenden: bancos privados, mutualistas, cooperativas de ahorro y crédito, bancos públicos con depósitos a la vista.</p>		
CONTENIDO		
CÓDIGO	PARCIALES	
151101	- Caja en Divisas	
151102	- Bancos e Instituciones Financieras en el Exterior	
151103	- Remesas Cheques y Valores	
151104	- Inversiones en el Exterior	
151105	- Oro Monetario	
151106	- Tenencias Organismos Financieros Internacionales	
151107	- Participación Organismos Financieros Internacionales	
DISPOSICIONES LEGALES: Art. 33 del Código Orgánico Monetario y Financiero	ACTUALIZADO A: 30 de diciembre de 2021	

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N° JPRM-2021-009-G
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	1	ACTIVO
GRUPO	15	ACTIVO SISTEMAS CONTABLES
CUENTA:	151	PRIMER SISTEMA
SUBCUENTA:	1511	ACTIVOS RI 1
PARCIAL:	151101	CAJA EN DIVISAS
DESCRIPCIÓN		
Registra los saldos de las subcuentas 1111 Monedas y Billetes en Divisas y 1112 Remesas Monedas y Billetes en el país en divisas.		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Dirección Financiera y de Presupuesto		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA	SE ACREDITA	
- Por la transferencia de los saldos de las subcuentas 1111 Monedas y Billetes en Divisas y 1112 Remesas Monedas y Billetes en el país en divisas al cierre preliminar del día.	- Por la transferencia de los saldos a las subcuentas 1111 Monedas y Billetes en Divisas y 1112 Remesas Monedas y Billetes en el país en divisas al inicio del día siguiente.	
DISPOSICIONES LEALES: Art. 33 del Código Orgánico Monetario y Financiero	ACTUALIZADO A: 30 de diciembre de 2021	

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N° JPRM-2021-009-G
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	1	ACTIVO
GRUPO	15	ACTIVOS SISTEMAS CONTABLES
CUENTA:	151	PRIMER SISTEMA
SUBCUENTA:	1511	ACTIVOS RI 1
PARCIAL:	151102	BANCOS E INSTITUCIONES FINANCIERAS EN EL EXTERIOR
DESCRIPCIÓN		
<p>Registra los saldos de la cuenta 112 Bancos e Instituciones Financieras del Exterior, disminuido las obligaciones con bancos e instituciones financieras del exterior, obligaciones por swaps y depósitos restringidos.</p> <p>Registra además el valor de las remesas de numerario en moneda extranjera enviada al exterior.</p>		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Dirección Financiera y de Presupuesto		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA	SE ACREDITA	
<ul style="list-style-type: none"> - Por la transferencia de los saldos de los parciales 112105 Fondos Disponibles en Bancos del Exterior, 112205 Fondos Disponibles en Inst. Financ. del Exterior y la Subcuenta 1123 Remesas Mon. y Bill. en el Exterior en Divisas al cierre preliminar del día. - Por la transferencia de los saldos a las subcuentas 2111 Obligaciones con Bancos del Exterior, 2112 Obligaciones con Instituciones Financieras del Exterior al inicio del día siguiente. - Por la transferencia a los auxiliares de obligaciones por operaciones swaps al inicio del día siguiente. 	<ul style="list-style-type: none"> - Por la transferencia de los saldos a los parciales 112105 Fondos Disponibles en Bancos del Exterior, 112205 Fondos Disponibles en Inst. Financ. del Exterior y la Subcuenta 1123 Remesas Mon. y Bill. en el Exterior en Divisas al inicio del día siguiente. - Por la transferencia de los saldos de las subcuentas 2111 Obligaciones con Bancos del Exterior, 2112 Obligaciones con Instituciones Financieras del Exterior al cierre preliminar del día. - Por transferencia de los auxiliares de obligaciones por operaciones swaps al cierre preliminar del día. - 	
DISPOSICIONES LEGALES: Art. 33 del Código Orgánico Monetario y Financiero	ACTUALIZADO A: 30 de diciembre de 2021	

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N° JPRM-2021-009-G
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	1	ACTIVO
GRUPO	15	ACTIVO SISTEMAS CONTABLES
CUENTA:	151	PRIMER SISTEMA
SUBCUENTA:	1511	ACTIVOS RI 1
PARCIAL:	151103	REMESAS CHEQUES Y VALORES
DESCRIPCIÓN		
Registra los saldos de la cuenta 113 Remesas de Cheques y Valores en Divisas		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Dirección Financiera y de Presupuesto		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA	SE ACREDITA	
- Por la transferencia de saldos de la cuenta 113 Remesas de Cheques y Valores en Divisas al cierre preliminar del día.	- Por la transferencia de saldos a la cuenta 113 Remesas de Cheques y Valores en Divisas al inicio del día siguiente.	
DISPOSICIONES LEGALES Art. 33 del Código Orgánico Monetario y Financiero	ACTUALIZADO A: 30 de diciembre de 2021	

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N° JPRM-2021-009-G
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	1	ACTIVO
GRUPO	15	ACTIVO SISTEMAS CONTABLES
CUENTA:	151	PRIMER SISTEMA
SUBCUENTA:	1511	ACTIVOS RI 1
PARCIAL:	151104	INVERSIONES EN EL EXTERIOR
DESCRIPCIÓN		
Registra los saldos de la cuenta 114 Inversiones en el Exterior, disminuyendo los instrumentos financieros no negociables.,		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Dirección Financiera y de Presupuesto		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA		SE ACREDITA
- Por la transferencia de saldos de las subcuentas 1141 Depósitos a Plazo Fijo, 1142 Certificados de Depósito, 1143 Títulos Renta Fija, 1144 Acuerdos de Recompra, 1145 Operaciones Swaps, 1146 Operaciones de Futuros, 1147 Operaciones Lending, y parcial 114805 Instrumentos Financieros Negociables al cierre preliminar del día.		- Por la transferencia de saldos a las subcuentas 1141 Depósitos a Plazo Fijo, 1142 Certificados de Depósito, 1143 Títulos Renta Fija, 1144 Acuerdos de Recompra, 1145 Operaciones Swaps, 1146 Operaciones de Futuros, 1147 Operaciones Lending, y parcial 114805 Instrumentos Financieros Negociables al inicio del día siguiente.
DISPOSICIONES LEGALES: Art. 33 del Código Orgánico Monetario y Financiero		ACTUALIZADO A: 30 de diciembre de 2021

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N° JPRM-2021-009-G
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	1	ACTIVO
GRUPO	15	ACTIVO SISTEMAS CONTABLES
CUENTA:	151	PRIMER SISTEMA
SUBCUENTA:	1511	ACTIVOS RI 1
PARCIAL:	151105	ORO MONETARIO
DESCRIPCIÓN		
Registra los saldos de la subcuenta 1152 Oro en el Exterior.		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Dirección Financiera y de Presupuesto		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA		SE ACREDITA
- Por la transferencia de los saldos de la subcuenta 1152 Oro en el Exterior, al cierre preliminar del día.		- Por la transferencia de los saldos a la subcuenta 1152 Oro en el Exterior al inicio del día siguiente.
DISPOSICIONES LEGALES: Art. 33 del Código Orgánico Monetario y Financiero		ACTUALIZADO A: 30 de diciembre de 2021

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N° JPRM-2021-009-G
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	1	ACTIVO
GRUPO	15	ACTIVO SISTEMAS CONTABLES
CUENTA:	151	PRIMER SISTEMA
SUBCUENTA:	1511	ACTIVOS RI 1
PARCIAL:	151106	TENENCIAS ORGANISMOS FINANCIEROS INTERNACIONALES
DESCRIPCIÓN		
Registra los saldos de la subcuenta 1161 Derechos Especiales de Giro emitidos por el Fondo Monetario Internacional asignados al Ecuador.		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Dirección Financiera y de Presupuesto		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA	SE ACREDITA	
- Por la transferencia de saldos de la subcuenta 1161 Derechos Especiales de Giro al cierre preliminar del día.	- Por la transferencia de saldos a la subcuenta 1161 Derechos Especiales de Giro al inicio del día siguiente.	
DISPOSICIONES LEGALES: Art. 33 del Código Orgánico Monetario y Financiero	ACTUALIZADO A: 30 de diciembre de 2021	

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N° JPRM-2021-009-G
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	1	ACTIVO
GRUPO	15	ACTIVO SISTEMAS CONTABLES
CUENTA:	151	PRIMER SISTEMA
SUBCUENTA:	1511	ACTIVOS RI 1
PARCIAL:	151107	PARTICIPACION ORGANISMOS FINANCIEROS INTERNACIONALES
DESCRIPCIÓN		
Registra la posición neta de los saldos de las subcuentas 1171 Aportes en el Fondo Monetario Internacional y 2171 Obligaciones con el Fondo Monetario Internacional		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Dirección Financiera y de Presupuesto		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA	SE ACREDITA	
<ul style="list-style-type: none"> - Por transferencia de saldos de los parciales 117105 Aportes FMI en Oro, 117110 Aportes FMI en Divisas y 117115 Aportes FMI en Suces y 117120 Aportes FMI en DEG al cierre preliminar del día. - Por transferencia de saldos a la Subcuenta 2171 Obligaciones con el Fondo Monetario Internacional al inicio del día siguiente. 	<ul style="list-style-type: none"> - Por transferencia de saldos a los parciales 117105 Aportes FMI en Oro, 117110 Aportes FMI en Divisas y 117115 Aportes FMI en Suces y 117120 Aportes FMI en DEG al inicio del día siguiente. - Por transferencia de saldos de la Subcuenta 2171 Obligaciones con el Fondo Monetario Internacional al cierre preliminar del día. - 	
DISPOSICIONES LEGALES: Art. 33 del Código Orgánico Monetario y Financiero	ACTUALIZADO A: 30 de diciembre de 2021	

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N° JPRM-2021-009-G
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	1	ACTIVO
GRUPO	15	ACTIVO SISTEMAS CONTABLES
CUENTA:	152	SEGUNDO SISTEMA
DESCRIPCIÓN		
Acumula los activos de la Reserva Internacional, para el cálculo de la metodología de los cuatro sistemas.		
CONTENIDO		
CÓDIGO	SUBCUENTAS	
1521	- Activos RI 2	
DISPOSICIONES LEGALES: Art. 33 del Código Orgánico Monetario y Financiero	ACTUALIZADO A: 30 de diciembre de 2021	

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N° JPRM-2021-009-G
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	1	ACTIVO
GRUPO	15	ACTIVO SISTEMAS CONTABLES
CUENTA:	152	SEGUNDO SISTEMA
SUBCUENTA	1521	ACTIVOS RI 2
DESCRIPCIÓN		
<p>Registra el monto de los activos de la Reserva Internacional excedente luego de cubrir el pasivo del primer sistema de balance.</p>		
CONTENIDO		
CÓDIGO	SUBCUENTAS	
152101	- Caja en Divisas	
152102	- Bancos e Instituciones Financieras en el Exterior	
152103	- Remesas Cheques y Valores	
152104	- Inversiones en el Exterior	
152105	- Oro Monetario	
152106	- Tenencias Organismos Financieros Internacionales	
152107	- Participación Organismos Financieros Internacionales	
DISPOSICIONES LEGALES: Art. 33 del Código Orgánico Monetario y Financiero	ACTUALIZADO A: 30 de diciembre de 2021	

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N° JPRM-2021-009-G
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	1	ACTIVO
GRUPO	15	ACTIVO SISTEMAS CONTABLES
CUENTA:	152	SEGUNDO SISTEMA
SUBCUENTA:	1521	ACTIVOS RI 2
PARCIAL:	152101	CAJA EN DIVISAS
DESCRIPCIÓN		
Registra los saldos de las subcuentas 1111 Monedas y Billetes en Divisas y 1112 Remesas Monedas y Billetes en el país en divisas.		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Dirección Financiera y de Presupuesto		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA	SE ACREDITA	
- Por la transferencia de los saldos de las subcuentas 1111 Monedas y Billetes en Divisas y 1112 Remesas Monedas y Billetes en el país en divisas al cierre preliminar del día.	- Por la transferencia de los saldos a las subcuentas 1111 Monedas y Billetes en Divisas y 1112 Remesas Monedas y Billetes en el país en divisas al inicio del siguiente día.	
DISPOSICIONES LEGALES: Art. 33 del Código Orgánico Monetario y Financiero	ACTUALIZADO A: 30 de diciembre de 2021	

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N° JPRM-2021-009-G
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	1	ACTIVO
GRUPO	15	ACTIVO SISTEMAS CONTABLES
CUENTA:	152	SEGUNDO SISTEMA
SUBCUENTA:	1521	ACTIVOS RI 2
PARCIAL:	152102	BANCOS E INSTITUCIONES FINANCIERAS EN EL EXTERIOR
DESCRIPCIÓN		
<p>Registra los saldos de la cuenta 112 Bancos e Instituciones Financieras del Exterior, disminuido las obligaciones con bancos e instituciones financieras del exterior, obligaciones por swaps y depósitos restringidos.</p> <p>Registra además el valor de las remesas de numerario en moneda extranjera enviada al exterior.</p>		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Dirección Financiera y de Presupuesto		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA	SE ACREDITA	
<ul style="list-style-type: none"> - Por la transferencia de los saldos de los parciales 112105 Fondos Disponibles en Bancos del Exterior, 112205 Fondos Disponibles en Inst. Financ. del Exterior y la Subcuenta 1123 Remesas Mon. y Bill. en el Exterior en Divisas al cierre preliminar del día. - Por la transferencia de saldos a las subcuentas 2111 Obligaciones con Bancos del Exterior, 2112 Obligaciones con Instituciones Financieras del Exterior al inicio del día siguiente. - Por transferencia a los auxiliares de obligaciones por operaciones swaps al inicio del día siguiente. 	<ul style="list-style-type: none"> - Por la transferencia de los saldos a los parciales 112105 Fondos Disponibles en Bancos del Exterior, 112205 Fondos Disponibles en Inst. Financ. del Exterior y la Subcuenta 1123 Remesas Mon. y Bill. en el Exterior en Divisas al inicio del día siguiente. - Por la transferencia de los saldos de las subcuentas 2111 Obligaciones con Bancos del Exterior, 2112 Obligaciones con Instituciones Financieras del Exterior al cierre preliminar del día. - Por transferencia de los auxiliares de obligaciones por operaciones swaps al cierre preliminar del día. 	
DISPOSICIONES LEGALES: Art. 33 del Código Orgánico Monetario y Financiero	ACTUALIZADO A: 30 de diciembre de 2021	

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N° JPRM-2021-009-G
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	1	ACTIVO
GRUPO	15	ACTIVO SISTEMAS CONTABLES
CUENTA:	152	SEGUNDO SISTEMA
SUBCUENTA:	1521	ACTIVOS RI 2
PARCIAL:	152103	REMESAS CHEQUES Y VALORES
DESCRIPCIÓN		
Registra los saldos de la cuenta 113 Remesas de Cheques y Valores en Divisas.		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Dirección Financiera y de Presupuesto		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA	SE ACREDITA	
- Por la transferencia de saldos de la cuenta 113 Remesas de Cheques y Valores en Divisas al cierre preliminar del día.	- Por la transferencia de saldos a la cuenta 113 Remesas de Cheques y Valores en Divisas al inicio del día siguiente.	
DISPOSICIONES LEGALES: Art. 33 del Código Orgánico Monetario y Financiero	ACTUALIZADO A: 30 de diciembre de 2021	

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N° JPRM-2021-009-G
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	1	ACTIVO
GRUPO	15	ACTIVO SISTEMAS CONTABLES
CUENTA:	152	SEGUNDO SISTEMA
SUBCUENTA:	1521	ACTIVOS RI 2
PARCIAL:	152104	INVERSIONES EN EL EXTERIOR
DESCRIPCIÓN		
Registra los saldos de la cuenta 114 Inversiones en el Exterior, disminuyendo los instrumentos financieros no negociables.		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Dirección Financiera y de Presupuesto		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA	SE ACREDITA	
- Por la transferencia de saldos de las subcuentas 1141 Depósitos a Plazo Fijo, 1142 Certificados de Depósito, 1143 Títulos Renta Fija, parcial 114805 Instrumentos Financieros Negociables al cierre preliminar del día.	Por la transferencia de saldos a las subcuentas 1141 Depósitos a Plazo Fijo, 1142 Certificados de Depósito, 1143 Títulos Renta Fija, parcial 114805 Instrumentos Financieros Negociables al inicio del día siguiente.	
DISPOSICIONES LEGALES: Art. 33 del Código Orgánico Monetario y Financiero	ACTUALIZADO A: 30 de diciembre de 2021	

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N° JPRM-2021-009-G
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	1	ACTIVO
GRUPO	15	ACTIVO SISTEMAS CONTABLES
CUENTA:	152	SEGUNDO SISTEMA
SUBCUENTA:	1521	ACTIVOS RI 2
PARCIAL:	152105	ORO MONETARIO
DESCRIPCIÓN		
Registra los saldos de la subcuenta 1152 Oro en el Exterior.		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Dirección Financiera y de Presupuesto		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA	SE ACREDITA	
- Por transferencia de los saldos de las subcuentas 1152 Oro en el Exterior al cierre preliminar del día.	Por la transferencia de los saldos a la subcuenta 1152 Oro en el Exterior al inicio del día siguiente.	
DISPOSICIONES LEGALES: Art. 33 del Código Orgánico Monetario y Financiero	ACTUALIZADO A: 30 de diciembre de 2021	

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N° JPRM-2021-009-G
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	1	ACTIVO
GRUPO	15	ACTIVO SISTEMAS CONTABLES
CUENTA:	152	SEGUNDO SISTEMA
SUBCUENTA:	1521	ACTIVOS RI 2
PARCIAL:	152106	TENENCIAS ORGANISMOS FINANCIEROS INTERNACIONALES
DESCRIPCIÓN		
Registra los saldos de la subcuenta 1161 Derechos Especiales de Giro emitidos por el Fondo Monetario Internacional asignados al Ecuador.		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Dirección Financiera y de Presupuesto		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA	SE ACREDITA	
- Por la transferencia de saldos de la subcuenta 1161 Derechos Especiales de Giro al cierre preliminar del día.	- Por la transferencia de saldos a la subcuenta 1161 Derechos Especiales de Giro al inicio del día siguiente.	
DISPOSICIONES LEGALES: Art. 33 del Código Orgánico Monetario y Financiero	ACTUALIZADO A: 30 de diciembre de 2021	

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N° JPRM-2021-009-G
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	1	ACTIVO
GRUPO	15	ACTIVO SISTEMAS CONTABLES
CUENTA:	152	SEGUNDO SISTEMA
SUBCUENTA:	1521	ACTIVOS RI 2
PARCIAL:	152107	PARTICIPACIÓN ORGANISMOS FINANCIEROS INTERNACIONALES
DESCRIPCIÓN		
Registra la posición neta de los saldos de las subcuentas 1171 Aportes en el Fondo Monetario Internacional y 2171 Obligaciones con el Fondo Monetario Internacional		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Dirección Financiera y de Presupuesto		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA	SE ACREDITA	
<ul style="list-style-type: none"> - Por transferencia de saldos de los parciales 117105 y Aportes FMI en Oro, 117110 Aportes FMI en Divisas y 117115 Aportes FMI en Suces y 117120 Aportes FMI en DEG al cierre preliminar del día. - Por transferencia de saldos a la Subcuenta 2171 Obligaciones con el Fondo Monetario Internacional al inicio del día siguiente. 	<ul style="list-style-type: none"> - Por transferencia de saldos a los parciales 117105 Aportes FMI en Oro, 117110 Aportes FMI en Divisas y 117115 Aportes FMI en Suces y 117120 Aportes FMI en DEG al inicio del día siguiente. - Por transferencia de saldos de la Subcuenta 2171 Obligaciones con el Fondo Monetario Internacional al cierre preliminar del día. 	
DISPOSICIONES LEGALES: Art. 33 del Código Orgánico Monetario y Financiero	ACTUALIZADO A: 30 de diciembre de 2021	

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N° JPRM-2021-009-G
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	1	ACTIVO
GRUPO	15	ACTIVO SISTEMAS CONTABLES
CUENTA:	153	TERCER SISTEMA
DESCRIPCIÓN		
Acumula los activos de la Reserva Internacional, para el cálculo de la metodología de los cuatro sistemas.		
CONTENIDO		
CÓDIGO	SUBCUENTAS	
1531	- Activos RI 3	
DISPOSICIONES LEGALES: Art. 33 del Código Orgánico Monetario y Financiero	ACTUALIZADO A: 30 de diciembre de 2021	

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N° JPRM-2021-009-G
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	1	ACTIVO
GRUPO	15	ACTIVO SISTEMAS CONTABLES
CUENTA:	153	TERCER SISTEMA
SUBCUENTA	1531	ACTIVOS RI 3
DESCRIPCIÓN		
Registra el monto de los activos de reserva internacional excedentes luego de cubrir el ciento por ciento de los pasivos del segundo sistema de balance.		
CONTENIDO		
CÓDIGO	PARCIALES	
153101 153102 153103 153104 153105 153106 153107	<ul style="list-style-type: none"> - Caja en Divisas - Bancos e Instituciones Financieras en el Exterior - Remesas Cheques y Valores - Inversiones en el Exterior - Oro Monetario - Tenencias Organismos Financieros Internacionales. - Participación Organismos Financieros Internacionales 	
DISPOSICIONES LEGALES: Art. 33 del Código Orgánico Monetario y Financiero	ACTUALIZADO A: 30 de diciembre de 2021	

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N° JPRM-2021-009-G
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	1	ACTIVO
GRUPO	15	ACTIVO SISTEMAS CONTABLES
CUENTA:	153	TERCER SISTEMA
SUBCUENTA:	1531	ACTIVOS RI 3
PARCIAL:	153101	CAJA EN DIVISAS
DESCRIPCIÓN		
Registra los saldos de las subcuentas 1111 Monedas y Billetes en Divisas y 1112 Remesas Monedas y Billetes en el país en divisas.		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Dirección Financiera y de Presupuesto		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA	SE ACREDITA	
- Por la transferencia de los saldos de las subcuentas 1111 Monedas y Billetes en Divisas y 1112 Remesas Monedas y Billetes en el país en divisas al cierre preliminar del día.	- Por la transferencia de los saldos a las subcuentas 1111 Monedas y Billetes en Divisas y 1112 Remesas Monedas y Billetes en el país en divisas al inicio del día siguiente.	
DISPOSICIONES LEGALES: Art. 33 del Código Orgánico Monetario y Financiero	ACTUALIZADO A: 30 de diciembre de 2021	

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N° JPRM-2021-009-G
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	1	ACTIVO
GRUPO	15	ACTIVO SISTEMAS CONTABLES
CUENTA:	153	TERCER SISTEMA
SUBCUENTA:	1531	ACTIVOS RI 3
PARCIAL:	153102	BANCOS E INSTITUCIONES FINANCIERAS EN EL EXTERIOR
DESCRIPCIÓN		
<p>Registra los saldos de la cuenta 112 Bancos e Instituciones Financieras del Exterior, disminuido las obligaciones con bancos e instituciones financieras del exterior, obligaciones por swaps y depósitos restringidos.</p> <p>Registra además el valor de las remesas de numerario en moneda extranjera enviada al exterior.</p>		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Dirección Financiera y de Presupuesto		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA	SE ACREDITA	
<ul style="list-style-type: none"> - Por la transferencia de los saldos de los parciales 112105 Fondos Disponibles en Bancos del Exterior, 112205 Fondos Disponibles en Inst. Financ. del Exterior y la Subcuenta 1123 Remesas Mon. y Bill. en el Exterior en Divisas al cierre preliminar del día. - Por la transferencia de saldos a las subcuentas 2111 Obligaciones con Bancos del Exterior, 2112 Obligaciones con Instituciones Financieras del Exterior al inicio del día siguiente. - Por transferencia a los auxiliares de obligaciones por operaciones swaps al inicio del día siguiente. 	<ul style="list-style-type: none"> - Por la transferencia de los saldos a los parciales 112105 Fondos Disponibles en Bancos del Exterior, 112205 Fondos Disponibles en Inst. Financ. del Exterior y la Subcuenta 1123 Remesas Mon. y Bill. en el Exterior en Divisas al inicio del día siguiente. - Por la transferencia de los saldos de las subcuentas 2111 Obligaciones con Bancos del Exterior, 2112 Obligaciones con Instituciones Financieras del Exterior al cierre preliminar del día. - Por transferencia de los auxiliares de obligaciones por operaciones swaps al cierre preliminar del día. - - 	
DISPOSICIONES LEGALES: Art. 33 del Código Orgánico Monetario y Financiero	ACTUALIZADO A: 30 de diciembre de 2021	

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N° JPRM-2021-009-G
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	1	ACTIVO
GRUPO	15	ACTIVO SISTEMAS CONTABLES
CUENTA:	153	TERCER SISTEMA
SUBCUENTA:	1531	ACTIVOS RI 3
PARCIAL	153103	REMESAS CHEQUES Y VALORES
DESCRIPCIÓN		
Registra los saldos de la cuenta 113 Remesas de Cheques y Valores en Divisas.		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Dirección Financiera y de Presupuesto		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA	SE ACREDITA	
- Por la transferencia de saldos de la cuenta 113 Remesas de Cheques y Valores en Divisas al cierre preliminar del día.	- Por la transferencia de saldos a la cuenta 113 Remesas de Cheques y Valores en Divisas al inicio del día siguiente.	
DISPOSICIONES LEGALES: Art. 33 del Código Orgánico Monetario y Financiero	ACTUALIZADO A: 30 de diciembre de 2021	

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N° JPRM-2021-009-G
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	1	ACTIVO
GRUPO	15	ACTIVO SISTEMAS CONTABLES
CUENTA:	153	TERCER SISTEMA
SUBCUENTA:	1531	ACTIVOS RI 3
PARCIAL	153104	INVERSIONES EN EL EXTERIOR
DESCRIPCIÓN		
Registra los saldos de la cuenta 114 Inversiones en el Exterior, disminuyendo los instrumentos financieros no negociables. Incluye las provisiones efectuadas para cubrir el riesgo.		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Dirección Financiera y de Presupuesto		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA	SE ACREDITA	
- Por la transferencia de saldos de las subcuentas 1141 Depósitos a Plazo Fijo, 1142 Certificados de Depósito, 1143 Títulos Renta Fija, parcial 114805 Instrumentos Financieros Negociables y subcuenta 1149 Provisión Riesgo Inversiones Exterior al cierre preliminar del día.	- Por la transferencia de saldos a las subcuentas 1141 Depósitos a Plazo Fijo, 1142 Certificados de Depósito, 1143 Títulos Renta Fija, parcial 114805 Instrumentos Financieros Negociables y subcuenta 1149 Provisión Riesgo Inversiones en el Exterior al inicio del día siguiente.	
DISPOSICIONES LEGALES: Art. 33 del Código Orgánico Monetario y Financiero	ACTUALIZADO A: 30 de diciembre de 2021	

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N° JPRM-2021-009-G
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	1	ACTIVO
GRUPO	15	ACTIVO SISTEMAS CONTABLES
CUENTA:	153	TERCER SISTEMA
SUBCUENTA:	1531	ACTIVOS RI 3
PARCIAL	153105	ORO MONETARIO
DESCRIPCIÓN		
Registra los saldos de la subcuenta 1152 Oro en el Exterior.		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Dirección Financiera y de Presupuesto		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA	SE ACREDITA	
- Por la transferencia de los saldos de las subcuentas 1152 Oro en el Exterior al cierre preliminar del día.	- Por la transferencia de los saldos a las subcuentas 1152 Oro en el Exterior al inicio del día siguiente.	
DISPOSICIONES LEGALES: Art. 33 del Código Orgánico Monetario y Financiero	ACTUALIZADO A: 30 de diciembre de 2021	

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N° JPRM-2021-009-G
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	1	ACTIVO
GRUPO	15	ACTIVO SISTEMAS CONTABLES
CUENTA:	153	TERCER SISTEMA
SUBCUENTA:	1531	ACTIVOS RI 3
PARCIAL	153106	TENENCIAS ORGANISMOS FINANCIEROS INTERNACIONALES
DESCRIPCIÓN		
Registra los saldos de la subcuenta 1161 Derechos Especiales de Giro emitidos por el Fondo Monetario Internacional asignados al Ecuador.		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Dirección Financiera y de Presupuesto		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA	SE ACREDITA	
- Por la transferencia de saldos de la subcuenta 1161 Derechos Especiales de Giro al cierre preliminar del día.	- Por la transferencia de saldos a la subcuenta 1161 Derechos Especiales de Giro al inicio del día siguiente.	
DISPOSICIONES LEGALES: Art. 33 del Código Orgánico Monetario y Financiero	ACTUALIZADO A: 30 de diciembre de 2021	

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N° JPRM-2021-009-G
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	1	ACTIVO
GRUPO	15	ACTIVO SISTEMAS CONTABLES
CUENTA:	153	TERCER SISTEMA
SUBCUENTA:	1531	ACTIVOS RI 3
PARCIAL	153107	PARTICIPACIÓN ORGANISMOS FINANCIEROS INTERNACIONALES
DESCRIPCIÓN		
Registra la posición neta de los saldos de las subcuentas 1171 Aportes en el Fondo Monetario Internacional y 2171 Obligaciones con el Fondo Monetario Internacional		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Dirección Financiera y de Presupuesto		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA		SE ACREDITA
<ul style="list-style-type: none"> - Por transferencia de saldos de los parciales 117105 Aportes FMI en Oro, 117110 Aportes FMI en Divisas y 117115 Aportes FMI en Suces y 117120 Aportes FMI en DEG al cierre preliminar del día. - Por transferencia de saldos a la Subcuenta 2171 Obligaciones con el Fondo Monetario Internacional al inicio del día siguiente. 		<ul style="list-style-type: none"> - Por transferencia de saldos a los parciales 117105 Aportes FMI en Oro, 117110 Aportes FMI en Divisas y 117115 Aportes FMI en Suces y 117120 Aportes FMI en DEG al inicio del día siguiente. - Por transferencia de saldos de la Subcuenta 2171 Obligaciones con el Fondo Monetario Internacional al cierre preliminar del día.
DISPOSICIONES LEGALES: Art. 33 del Código Orgánico Monetario y Financiero		ACTUALIZADO A: 30 de diciembre de 2021

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N° JPRM-2021-009-G
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	1	ACTIVO
GRUPO	15	ACTIVO SISTEMAS CONTABLES
CUENTA:	154	CUARTO SISTEMA
DESCRIPCIÓN		
<p>Acumula los activos de la Reserva Internacional, para el cálculo de la metodología de los cuatro sistemas, una vez cubiertos los pasivos del primero, segundo y tercer sistema de balance y, el resto de cuentas del Activo del Banco Central del Ecuador. Incluyendo los saldos de las cuentas de Resultados - Gastos.</p>		
CONTENIDO		
CÓDIGO	SUBCUENTAS	
1541	- Activos RI 4	
1542	- Otros Activos	
1543	- Gastos	
DISPOSICIONES LEGALES: Art. 33 del Código Orgánico Monetario y Financiero		ACTUALIZADO A: 30 de diciembre de 2021

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N° JPRM-2021-009-G
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	1	ACTIVO
GRUPO	15	ACTIVO SISTEMAS CONTABLES
CUENTA:	153	TERCER SISTEMA
SUBCUENTA	1541	ACTIVOS RI 4
DESCRIPCIÓN		
<p>Registra los saldos de los activos de la Reserva Internacional excedentes luego de cubrir el cien por ciento de los pasivos del tercer sistema de balance.</p>		
CONTENIDO		
CÓDIGO	PARCIALES	
154101 154102 154103 154104 154105 154106 154107	<ul style="list-style-type: none"> - Caja en Divisas - Bancos e Instituciones Financieras en el Exterior - Remesas Cheques y Valores - Inversiones en el Exterior - Oro Monetario - Tenencias Organismos Financieros Internacionales. - Participación Organismos Financieros Internacionales 	
DISPOSICIONES LEGALES: Art. 33 del Código Orgánico Monetario y Financiero	ACTUALIZADO A: 30 de diciembre de 2021	

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N° JPRM-2021-009-G
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	1	ACTIVO
GRUPO	15	ACTIVO SISTEMAS CONTABLES
CUENTA:	154	CUARTO SISTEMA
SUBCUENTA:	1521	ACTIVOS RI 4
PARCIAL:	154101	CAJA EN DIVISAS
DESCRIPCIÓN		
Registra los saldos de las subcuentas 1111 Monedas y Billetes en Divisas y 1112 Remesas Monedas y Billetes en el país en divisas.		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Dirección Financiera y de Presupuesto		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA	SE ACREDITA	
- Por la transferencia de los saldos de las subcuentas 1111 Monedas y Billetes en Divisas y 1112 Remesas Monedas y Billetes en el país en divisas al cierre preliminar del día.	- Por la transferencia de los saldos a las subcuentas 1111 Monedas y Billetes en Divisas y 1112 Remesas Monedas y Billetes en el país en divisas al inicio del siguiente día.	
DISPOSICIONES LEGALES: Art. 33 del Código Orgánico Monetario y Financiero	ACTUALIZADO A: 30 de diciembre de 2021	

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N° JPRM-2021-009-G
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	1	ACTIVO
GRUPO	15	ACTIVO SISTEMAS CONTABLES
CUENTA:	154	CUARTO SISTEMA
SUBCUENTA:	1541	ACTIVOS RI 4
PARCIAL:	154102	BANCOS E INSTITUCIONES FINANCIERAS EN EL EXTERIOR
DESCRIPCIÓN		
<p>Registra los saldos de la cuenta 112 Bancos e Instituciones Financieras del Exterior, disminuido las obligaciones con bancos e instituciones financieras del exterior, obligaciones por swaps y depósitos restringidos.</p> <p>Registra además el valor de las remesas de numerario en moneda extranjera enviada al exterior.</p>		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Dirección Financiera y de Presupuesto		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA	SE ACREDITA	
<ul style="list-style-type: none"> - Por la transferencia de los saldos de los parciales 112105 Fondos Disponibles en Bancos del Exterior, 112205 Fondos Disponibles en Inst. Financ. del Exterior y la Subcuenta 1123 Remesas Mon. y Bill. en el Exterior en Divisas al cierre preliminar del día. - Por la transferencia de saldos a las subcuentas 2111 Obligaciones con Bancos del Exterior, 2112 Obligaciones con Instituciones Financieras del Exterior al inicio del día siguiente. - Por transferencia a los auxiliares de obligaciones por operaciones swaps al inicio del día siguiente. 	<ul style="list-style-type: none"> - Por la transferencia de los saldos a los parciales 112105 Fondos Disponibles en Bancos del Exterior, 112205 Fondos Disponibles en Inst.Financ. del Exterior y la Subcuenta 1123 Remesas Mon. y Bill. en el Exterior en Divisas al inicio del día siguiente. - Por la transferencia de los saldos de las subcuentas 2111 Obligaciones con Bancos del Exterior, 2112 Obligaciones con Instituciones Financieras del Exterior al cierre preliminar del día. - Por transferencia de los auxiliares de obligaciones por operaciones swaps al cierre preliminar del día. 	
DISPOSICIONES LEGALES: Art. 33 del Código Orgánico Monetario y Financiero	ACTUALIZADO A: 30 de diciembre de 2021	

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N° JPRM-2021-009-G
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	1	ACTIVO
GRUPO	15	ACTIVO SISTEMAS CONTABLES
CUENTA:	154	CUARTO SISTEMA
SUBCUENTA:	1541	ACTIVOS RI 4
PARCIAL:	154103	REMESAS CHEQUES Y VALORES
DESCRIPCIÓN		
Registra los saldos de la cuenta 113 Remesas de Cheques y Valores en Divisas		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Dirección Financiera y de Presupuesto		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA	SE ACREDITA	
- Por la transferencia de saldos de la cuenta 113 Remesas de Cheques y Valores en Divisas al cierre preliminar del día.	- Por la transferencia de saldos a la cuenta 113 Remesas de Cheques y Valores en Divisas al inicio del día siguiente.	
DISPOSICIONES LEGALES: Art. 33 del Código Orgánico Monetario y Financiero	ACTUALIZADO A: 30 de diciembre de 2021	

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N° JPRM-2021-009-G
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	1	ACTIVO
GRUPO	15	ACTIVO SISTEMAS CONTABLES
CUENTA:	154	CUARTO SISTEMA
SUBCUENTA:	1541	ACTIVOS RI 4
PARCIAL:	154104	INVERSIONES EN EL EXTERIOR
DESCRIPCIÓN		
<p>Registra los saldos de la cuenta 114 Inversiones en el Exterior, disminuyendo los instrumentos financieros no negociables. Incluye las provisiones efectuadas para cubrir el riesgo.</p>		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Dirección Financiera y de Presupuesto		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA	SE ACREDITA	
<p>- Por la transferencia de saldos de las subcuentas 1141 Depósitos a Plazo Fijo, 1142 Certificados de Depósito, 1143 Títulos Renta Fija, parcial 114805 Instrumentos Financieros Negociables y subcuenta 1149 Provisión Riesgo Inversiones Exterior al cierre preliminar del día.</p>	<p>Por la transferencia de saldos a las subcuentas 1141 Depósitos a Plazo Fijo, 1142 Certificados de Depósito, 1143 Títulos Renta Fija, parcial 114805 Instrumentos Financieros Negociables y subcuenta 1149 Provisión Riesgo Inversiones en el Exterior al inicio del día siguiente.</p>	
DISPOSICIONES LEGALES: Art. 33 del Código Orgánico Monetario y Financiero	ACTUALIZADO A: 30 de diciembre de 2021	

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N° JPRM-2021-009-G
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	1	ACTIVO
GRUPO	15	ACTIVO SISTEMAS CONTABLES
CUENTA:	154	CUARTO SISTEMA
SUBCUENTA:	1541	ACTIVOS RI 4
PARCIAL:	154105	ORO MONETARIO
DESCRIPCIÓN		
Registra los saldos de la subcuenta 1152 Oro en el Exterior.		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Dirección Financiera y de Presupuesto		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA	SE ACREDITA	
- Por transferencia de los saldos de las subcuentas 1152 Oro en el Exterior al cierre preliminar del día.	Por la transferencia de los saldos a la subcuenta 1152 Oro en el Exterior al inicio del día siguiente.	
DISPOSICIONES LEGALES: Art. 33 del Código Orgánico Monetario y Financiero	ACTUALIZADO A: 30 de diciembre de 2021	

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N° JPRM-2021-009-G
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	1	ACTIVO
GRUPO	15	ACTIVO SISTEMAS CONTABLES
CUENTA:	154	CUARTO SISTEMA
SUBCUENTA:	1541	ACTIVOS RI 4
PARCIAL:	154106	TENENCIAS ORGANISMOS FINANCIEROS INTERNACIONALES
DESCRIPCIÓN		
Registra los saldos de la subcuenta 1161 Derechos Especiales de Giro emitidos por el Fondo Monetario Internacional asignados al Ecuador.		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Dirección Financiera y de Presupuesto		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA	SE ACREDITA	
- Por la transferencia de saldos de la subcuenta 1161 Derechos Especiales de Giro al cierre preliminar del día.	- Por la transferencia de saldos a la subcuenta 1161 Derechos Especiales de Giro al inicio del día siguiente.	
DISPOSICIONES LEGALES: Art. 33 del Código Orgánico Monetario y Financiero	ACTUALIZADO A: 30 de diciembre de 2021	

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N° JPRM-2021-009-G
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	1	ACTIVO
GRUPO	15	ACTIVO SISTEMAS CONTABLES
CUENTA:	154	CUARTO SISTEMA
SUBCUENTA:	1541	ACTIVOS RI 4
PARCIAL:	154107	PARTICIPACIÓN ORGANISMOS FINANCIEROS INTERNACIONALES
DESCRIPCIÓN		
Registra la posición neta de los saldos de las subcuentas 1171 Aportes en el Fondo Monetario Internacional y 2171 Obligaciones con el Fondo Monetario Internacional		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Dirección Financiera y de Presupuesto		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA	SE ACREDITA	
<ul style="list-style-type: none"> - Por transferencia de saldos de los parciales 117105 y Aportes FMI en Oro, 117110 Aportes FMI en Divisas y 117115 Aportes FMI en Suces y 117120 Aportes FMI en DEG al cierre preliminar del día. - Por transferencia de saldos a la Subcuenta 2171 Obligaciones con el Fondo Monetario Internacional al inicio del día siguiente. 	<ul style="list-style-type: none"> - Por transferencia de saldos a los parciales 117105 Aportes FMI en Oro, 117110 Aportes FMI en Divisas y 117115 Aportes FMI en Suces y 117120 Aportes FMI en DEG al inicio del día siguiente. - Por transferencia de saldos de la Subcuenta 2171 Obligaciones con el Fondo Monetario Internacional al cierre preliminar del día. 	
DISPOSICIONES LEGALES: Art. 33 del Código Orgánico Monetario y Financiero	ACTUALIZADO A: 30 de diciembre de 2021	

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N° JPRM-2021-009-G
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	1	ACTIVO
GRUPO	15	ACTIVO SISTEMAS CONTABLES
CUENTA:	154	CUARTO SISTEMA
SUBCUENTA:	1542	OTROS ACTIVOS
DESCRIPCIÓN		
Registra el resto de cuentas del Activo del BCE que no forman parte del cálculo de la Reserva Internacional.		
CONTENIDO		
CÓDIGO	PARCIALES	
154201	- Otros Activos Externos	
154202	- Fondos Disponibles para Operación	
154203	- Inversiones en el País	
154204	- Crédito Interno	
154205	- Cuentas por Cobrar	
154206	- Bienes Adjudicados por Dación en Pago	
154207	- Propiedad, Planta y Equipo	
154208	- Otros Activos Varios	
DISPOSICIONES LEGALES: Art. 33 del Código Orgánico Monetario y Financiero		ACTUALIZADO A: 30 de diciembre de 2021

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N° JPRM-2021-009-G
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	1	ACTIVO
GRUPO	15	ACTIVO SISTEMAS CONTABLES
CUENTA:	154	CUARTO SISTEMA
SUBCUENTA:	1542	OTROS ACTIVOS
PARCIAL:	154201	OTROS ACTIVOS EXTERNOS
DESCRIPCIÓN		
<p>Registra los saldos de los fondos restringidos de la cuenta 112 Bancos e Instituciones Financieras del Exterior, parcial 114810 Instrumentos Financieros No Negociables, subcuentas 1152 Oro Monetario en el Exterior restringido, 1162 Pesos Andinos, 1163 SUCRE, 1172 Aportes en Otros Organismos Financieros Internacionales, cuenta 118 Acdos. Pago y Conv. Créditos Recíprocos y 119 Otros Activos de Reserva.</p>		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Dirección Financiera y de Presupuesto		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA	SE ACREDITA	
<p>- Por transferencia del saldo de los parciales 112110 Fondos no Disponibles en Bancos del Exterior, 112210 Fondos no Disponibles Instituciones Financieras del Exterior, parcial 114810 Instrumentos Financieros No Negociables, subcuenta 1149 (Provisión Riesgo en Inversiones en el Exterior), subcuenta 1152 Oro Monetario en el Exterior restringido, subcuentas 1162 Pesos Andinos, 1163 SUCRE; los parciales de la subcuenta 1172 Aportes en Otros Organismos Financieros Internacionales, subcuenta 1179 (Provisión para Protección de Aportes de Organismos Financieros Internacionales), subcuenta 118 Acuerdos de Pago y cuenta 119 Otros Activos de Reserva; al cierre preliminar del día.</p>	<p>- Por transferencia del saldo a los parciales 112110 Fondos no Disponibles en Bancos del Exterior, 112210 Fondos no Disponibles Instituciones Financieras del Exterior, parcial 114810 Instrumentos Financieros No Negociables, subcuenta 1149 (Provisión Riesgo en Inversiones en el Exterior), subcuenta 1152 Oro Monetario en el Exterior restringido, subcuentas 1162 Pesos Andinos, 1163 SUCRE;; los parciales de la subcuenta 1172 Aportes en Otros Organismos Financieros Internacionales, subcuenta 1179 (Provisión para Protección de Aportes de Organismos Financieros Internacionales), subcuenta 118 Acuerdos de Pago y cuenta 119 Otros Activos de Reserva; al inicio del día siguiente.</p>	
DISPOSICIONES LEGALES: Art. 33 del Código Orgánico Monetario y Financiero	ACTUALIZADO A: 30 de diciembre de 2021	

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N° JPRM-2021-009-G
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	1	ACTIVO
GRUPO	15	ACTIVO SISTEMAS CONTABLES
CUENTA:	154	CUARTO SISTEMA
SUBCUENTA:	1542	OTROS ACTIVOS
PARCIAL:	154202	FONDOS DISPONIBLES PARA OPERACIÓN
DESCRIPCIÓN		
<p>Registra los saldos de la cuenta 124 Caja Operaciones BCE y 122000 Efectos de Cobro Inmediato.</p>		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Dirección Financiera y de Presupuesto		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA	SE ACREDITA	
- Por transferencia del saldo de la cuenta 124 Caja Operaciones B.C.E y 122 Efectos de Cobro Inmediato al cierre preliminar del día.	- Por transferencia del saldo a la cuenta 124 Caja Operaciones B.C.E y 122 Efectos de Cobro Inmediato al inicio del día siguiente.	
DISPOSICIONES LEGALES: Art. 33 del Código Orgánico Monetario y Financiero	ACTUALIZADO A: 30 de diciembre de 2021	

MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACION DE LA CUENTA		
ELEMENTO	1	ACTIVO
GRUPO	15	ACTIVO SISTEMAS CONTABLES
CUENTA:	154	CUARTO SISTEMA
SUBCUENTA:	1542	OTROS ACTIVOS
PARCIAL	154203	INVERSIONES EN EL PAÍS
DESCRIPCION		
<p>Registra los saldos de la subcuenta 1151 Oro en el País y del grupo 13 Inversiones, incluye la cuenta 139 Provisión para Protección de Inversiones.</p>		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Dirección Financiera y de Presupuesto		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA	SE ACREDITA	
- Por transferencia del saldo de las subcuentas 1151 Oro en el País y grupo 13 Inversiones al cierre preliminar del día.	- Por transferencia del saldo a las subcuentas 1151 Oro en el País y grupo 13 Inversiones al inicio del día siguiente.	
DISPOSICIONES LEGALES: Art. 33 del Código Orgánico Monetario y Financiero	ACTUALIZADO A: 30 de diciembre de 2021	

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N° JPRM-2021-009-G
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	1	ACTIVO
GRUPO	15	ACTIVO SISTEMAS CONTABLES
CUENTA:	154	CUARTO SISTEMA
SUBCUENTA:	1542	OTROS ACTIVOS
PARCIAL	154204	CRÉDITO INTERNO
DESCRIPCIÓN		
Registra los saldos del grupo 14 Crédito Interno. Incluye el valor de las provisiones para créditos incobrables.		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Dirección Financiera y de Presupuesto		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA	SE ACREDITA	
- Por transferencia del saldo de las cuentas del grupo 14 Crédito Interno al cierre preliminar del día.	- Por la transferencia del saldo a las cuentas del grupo 14 Crédito Interno al inicio del día siguiente.	
DISPOSICIONES LEGALES: Art. 33 del Código Orgánico Monetario y Financiero	ACTUALIZADO A: 30 de diciembre de 2021	

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N° JPRM-2021-009-G
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	1	ACTIVO
GRUPO	15	ACTIVO SISTEMAS CONTABLES
CUENTA:	154	CUARTO SISTEMA
SUBCUENTA:	1542	OTROS ACTIVOS
PARCIAL	154205	CUENTAS POR COBRAR
DESCRIPCIÓN		
Registra los saldos de las cuentas del grupo 16 Cuentas por Cobrar. Incluye la provisión para cuentas incobrables.		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Dirección Financiera y de Presupuesto		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA	SE ACREDITA	
- Por transferencia de los saldos de las cuentas del grupo 16 Cuentas por Cobrar al cierre preliminar del día.	- Por transferencia de los saldos a las cuentas del grupo 16 Cuentas por Cobrar al inicio del día siguiente.	
DISPOSICIONES LEGALES: Art. 33 del Código Orgánico Monetario y Financiero	ACTUALIZADO A: 30 de diciembre de 2021	

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N° JPRM-2021-009-G
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	1	ACTIVO
GRUPO	15	ACTIVO SISTEMAS CONTABLES
CUENTA:	154	CUARTO SISTEMA
SUBCUENTA:	1542	OTROS ACTIVOS
PARCIAL	154206	BIENES ADJUDICADOS POR DACIÓN EN PAGO
DESCRIPCIÓN		
<p>Registra los saldos de las cuentas del grupo 17 Bienes Adjudicados por Dación en Pago. Incluye el valor de la provisión para protección de bienes adjudicados por dación en pago.</p>		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Dirección Financiera y de Presupuesto		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA	SE ACREDITA	
- Por transferencia del saldo de las cuentas del grupo 17 Bienes Adjudicados por Dación en Pago al cierre preliminar del día.	- Por transferencia del saldo a las cuentas del grupo 17 Bienes Adjudicados por Dación en Pago al inicio del siguiente día.	
DISPOSICIONES LEGALES: Art. 33 del Código Orgánico Monetario y Financiero	ACTUALIZADO A: 30 de diciembre de 2021	

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N° JPRM-2021-009-G
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	1	ACTIVO
GRUPO	15	ACTIVO SISTEMAS CONTABLES
CUENTA:	154	CUARTO SISTEMA
SUBCUENTA:	1542	OTROS ACTIVOS
PARCIAL	154207	PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO
DESCRIPCIÓN		
Registra los saldos de las cuentas del grupo 18 Propiedad, Planta y Equipo. Incluye la depreciación acumulada.		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Dirección Financiera y de Presupuesto		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA	SE ACREDITA	
- Por transferencia del saldo de las cuentas del grupo 18 Propiedad, Planta y Equipo al cierre preliminar del día.	- Por transferencia del saldo a las cuentas del grupo 18 Propiedad, Planta y Equipo al inicio del día siguiente.	
DISPOSICIONES LEGALES: Art. 33 del Código Orgánico Monetario y Financiero	ACTUALIZADO A: 30 de diciembre de 2021	

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N° JPRM-2021-009-G
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	1	ACTIVO
GRUPO	15	ACTIVO SISTEMAS CONTABLES
CUENTA:	154	CUARTO SISTEMA
SUBCUENTA:	1542	OTROS ACTIVOS
PARCIAL	154208	OTROS ACTIVOS VARIOS
DESCRIPCIÓN		
<p>Registra los saldos de las cuentas del grupo 19 Otros Activos. Incluye la provisión para otras cuentas del activo.</p>		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Dirección Financiera y de Presupuesto		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA		SE ACREDITA
<p>- Por la transferencia del saldo de las cuentas del grupo 19 Otros Activos al cierre preliminar del día.</p>		<p>- Por la transferencia del saldo a las cuentas del grupo 19 Otros Activos al inicio del día siguiente.</p> <p>-</p>
DISPOSICIONES LEGALES: Art. 33 del Código Orgánico Monetario y Financiero		ACTUALIZADO A: 30 de diciembre de 2021

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N° JPRM-2021-009-G
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	1	ACTIVO
GRUPO	15	ACTIVO SISTEMAS CONTABLES
CUENTA:	154	CUARTO SISTEMA
SUBCUENTA:	1543	GASTOS
DESCRIPCIÓN		
<p>Registra los saldos del elemento 4 Gastos. Incluye además los gastos contables por depreciaciones, amortizaciones y provisiones para activos de dudosa recuperación.</p> <p>Esta subcuenta al final del ejercicio presentará saldo cero en razón de que el resultado final Utilidad o Pérdida se incluirá en el Patrimonio.</p>		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Dirección Financiera y de Presupuesto		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA	SE ACREDITA	
- Por transferencia del saldo del elemento 4 Gastos al cierre preliminar del día.	- Por transferencia del saldo al elemento 4 Gastos al inicio del día siguiente.	
DISPOSICIONES LEGALES: Art. 33 del Código Orgánico Monetario y Financiero	ACTUALIZADO A: 30 de diciembre de 2021	

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N° JPRM-2021-009-G
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	1	ACTIVO
GRUPO	16	CUENTAS POR COBRAR
DESCRIPCIÓN		
<p>Agrupación de los ingresos financieros ganados y no percibidos, y los adeudos de terceros con el Banco Central del Ecuador por operaciones no clasificadas en los grupos anteriores.</p>		
CONTENIDO		
Código	Subcuentas	
161	- Dividendos	
162	- Anticipos a Empleados	
168	- Varios Deudores	
169	- (Provisión de Riesgo en Cuentas por Cobrar)	
DISPOSICIONES LEGALES: Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero		ACTUALIZADO A: 30 de diciembre de 2021

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N° JPRM-2021-009-G
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	1	ACTIVO
GRUPO	16	CUENTAS POR COBRAR
CUENTA	161	DIVIDENDOS
DESCRIPCIÓN		
<p>Registra los dividendos a distribuir por los organismos o instituciones en las que el Banco Central tiene aportaciones, que han sido devengados.</p> <p>Los dividendos en M/E se registrarán al tipo de cambio vigente a la fecha.</p> <p>Adicionalmente, incluye el valor de las provisiones.</p> <p>Los ajustes por variación en el tipo de cambio se contabilizarán con débito o crédito al Grupo 46 "Resultados No Operativos Deudores", o Grupo 56 "Resultados No Operativos Acreedores, según sea el caso.</p>		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Dirección Nacional de Gestión de Reservas		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA	SE ACREDITA	
<ul style="list-style-type: none"> - Por el valor de los dividendos devengados. - Ajustes por elevación del tipo de cambio. 	<ul style="list-style-type: none"> - Por el valor de los dividendos cobrados. - Ajustes por contracción del tipo de cambio. 	
DISPOSICIONES LEGALES Art.137, Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero	ACTUALIZADO A: 30 de diciembre de 2021	

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N° JPRM-2021-009-G
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	1	ACTIVO
GRUPO	16	CUENTAS POR COBRAR
CUENTA	162	ANTICIPOS A EMPLEADOS
DESCRIPCIÓN		
<p>Registra anticipos de remuneraciones entregados a los funcionarios y servidores del Banco Central del Ecuador.</p>		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
<p>- Dirección de Administración de Talento Humano</p>		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA	SE ACREDITA	
<p>- Por el valor de los anticipos otorgados.</p>	<p>- Por los abonos o cancelaciones.</p>	
<p>DISPOSICIONES LEGALES Art.255 del Reglamento General a La Ley Orgánica del Servicio Público.</p>	<p>ACTUALIZADO A: 30 de diciembre de 2021</p>	

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N° JPRM-2021-009-G
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	1	ACTIVO
GRUPO	16	CUENTAS POR COBRAR
CUENTA	168	VARIOS DEUDORES
DESCRIPCIÓN		
<p>Registra los faltantes en ventanillas de Caja, faltantes en arqueos e inventarios, gastos judiciales, fondos rotativos y otros valores por cobrar entregados por el Banco Central del Ecuador a terceros que no han sido considerados en las cuentas anteriores.</p> <p>Para el registro de los faltantes y otros valores por cobrar en esta cuenta se deberá contar con la autorización del titular del área, constituyéndose éste en el responsable de la liquidación del mismo.</p> <p>Para ejecutar las acciones de cobro a través de un proceso de Coactiva por los valores registrados en esta cuenta, cada gestión deberá emitir las órdenes de cobro respectivas.</p> <p>Incluye los intereses ganados devengados aún no cobrados de los valores por cobrar.</p> <p>Los ajustes por variación en el tipo de cambio de moneda extranjera se contabilizarán con débito al Grupo 46 "Resultados No Operativos Deudores" o crédito al Grupo 56 "Resultados No Operativos Deudores", según sea el caso.</p>		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Todos los CRC de la institución		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA	SE ACREDITA	
<ul style="list-style-type: none"> - Por los faltantes en ventanillas de Caja. - Por los faltantes en arqueos. - Por el valor de faltantes en inventarios. - Por otros valores por cobrar. - Ajustes por elevación del tipo de cambio. - Por el devengamiento de los intereses ganados no cobrados en los casos que lo amerite. 	<ul style="list-style-type: none"> - Por cobro de faltantes. - Por cobro de valores al Ministerio de Economía y Finanzas. - Por cobro de otros valores. - Ajustes por contracción del tipo de cambio. - Por cobro de los intereses ganados. 	
DISPOSICIONES LEGALES: Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero	ACTUALIZADO A: 30 de diciembre de 2021	

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N° JPRM-2021-009-G
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	1	ACTIVO
GRUPO	16	CUENTAS POR COBRAR
CUENTA	169	(PROVISIÓN DE RIESGO EN CUENTAS POR COBRAR)
DESCRIPCIÓN		
<p>Registra valores acumulados periódicamente con cargo a cuentas de resultados "Gastos" para cubrir eventuales pérdidas o deterioro de las Cuentas por Cobrar.</p> <p>Esta cuenta registra saldos acreedores en razón de que constituye una cuenta de valuación del activo.</p>		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
<ul style="list-style-type: none"> - Dirección de Administración de Talento Humano - Dirección Administrativa - Dirección Financiera y de Presupuesto 		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA	SE ACREDITA	
<ul style="list-style-type: none"> - Por los valores castigados. - Por reversión de saldos a cuentas de resultados por recuperación de los valores provisionados. 	<ul style="list-style-type: none"> - Por el valor de la provisión. 	
DISPOSICIONES LEGALES: Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero	ACTUALIZADO A: 30 de diciembre de 2021	

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N° JPRM-2021-009-G
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	1	ACTIVO
GRUPO	17	BIENES ADJUDICADOS POR DACIÓN EN PAGO
DESCRIPCIÓN		
<p>Agrupar el valor de los bienes muebles e inmuebles entregados por deudores al Banco Central del Ecuador para cumplir el pago de obligaciones.</p> <p>El ingreso contable en esta Subcuenta se efectuará por el valor de la escritura incluido los desembolsos adicionales destinados a mejorar el bien recibido.</p>		
CONTENIDO		
Código	Cuentas	
171	- Terrenos	
172	- Edificios y Otros Locales	
173	- Mobiliario, Maquinaria y Equipo	
174	- Unidades de Transporte	
175	- Títulos valores	
176	- Cartera de Créditos	
178	- Otros Bienes Adjudicados	
179	- (Provisión de Riesgo en Bienes Adjudicados)	
DISPOSICIONES LEGALES: Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero		ACTUALIZADO A: 30 de diciembre de 2021

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N° JPRM-2021-009-G
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	1	ACTIVO
GRUPO	17	BIENES ADJUDICADOS POR DACIÓN EN PAGO
CUENTA	171	TERRENOS
DESCRIPCIÓN		
Registra el valor de los terrenos entregados por deudores al Banco Central del Ecuador para cumplir el pago de obligaciones.		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
<ul style="list-style-type: none"> - Dirección Administrativa - Dirección Nacional de Consolidación y Regularización 		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA	SE ACREDITA	
<ul style="list-style-type: none"> - Por el valor de la escritura y otros gastos con base en la cual se perfecciona la dación en pago. - Por el valor de los desembolsos efectuados para mejorar el bien. 	<ul style="list-style-type: none"> - Por la enajenación o venta de los bienes. - Por transferencia al Grupo 18 "Activo Fijo" 	
DISPOSICIONES LEGALES Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero, Disposiciones para el BCE en la Codificación de Resoluciones	ACTUALIZADO A: 30 de diciembre de 2021	

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N° JPRM-2021-009-G
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	1	ACTIVO
GRUPO	17	BIENES ADJUDICADOS POR DACIÓN EN PAGO
CUENTA	172	EDIFICIOS Y OTROS LOCALES
DESCRIPCIÓN		
<p>Registra el valor de los edificios y otros locales entregados por deudores al Banco Central del Ecuador para cumplir el pago de obligaciones.</p>		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
<ul style="list-style-type: none"> - Dirección Administrativa. - Dirección Nacional de Consolidación y Regularización 		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA	SE ACREDITA	
<ul style="list-style-type: none"> - Por el valor de la escritura y otros gastos con base en la cual se perfecciona la dación en pago. - Por el valor de los desembolsos efectuados para mejorar el bien. 	<ul style="list-style-type: none"> - Por la enajenación o venta de los bienes. - Por transferencia al grupo 18 "Activo Fijo" 	
DISPOSICIONES LEGALES Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero, Disposiciones para el BCE en la Codificación de Resoluciones	ACTUALIZADO A: 30 de diciembre de 2021	

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N° JPRM-2021-009-G
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	1	ACTIVO
GRUPO	17	BIENES ADJUDICADOS POR DACIÓN EN PAGO
CUENTA	173	MOBILIARIO, MAQUINARIA Y EQUIPO
DESCRIPCIÓN		
<p>Registra el valor del mobiliario, maquinaria y equipo entregados por deudores al Banco Central del Ecuador para cumplir el pago de obligaciones.</p>		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
<ul style="list-style-type: none"> - Dirección Administrativa - Dirección Nacional de Consolidación y Regularización 		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA	SE ACREDITA	
<ul style="list-style-type: none"> - Por el valor del bien y los gastos con base en el cual se perfecciona la dación en pago. - Por el valor de los desembolsos efectuados para mejorar el bien. 	<ul style="list-style-type: none"> - Por la enajenación o venta de los bienes. - Por transferencia al grupo 18 "Activo Fijo". 	
DISPOSICIONES LEGALES Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero, Disposiciones para el BCE en la Codificación de Resoluciones	ACTUALIZADO A: 30 de diciembre de 2021	

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N° JPRM-2021-009-G
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	1	ACTIVO
GRUPO	17	BIENES ADJUDICADOS POR DACIÓN EN PAGO
CUENTA	174	UNIDADES DE TRANSPORTE
DESCRIPCIÓN		
<p>Registra el valor de las unidades de transporte entregados por deudores al Banco Central del Ecuador para cumplir el pago de obligaciones.</p>		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
<ul style="list-style-type: none"> - Dirección Administrativa - Dirección Nacional de Consolidación y Regularización 		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA		SE ACREDITA
<ul style="list-style-type: none"> - Por el valor del contrato con base en el cual se perfecciona la dación en pago. - Por el valor de los desembolsos efectuados para mejorar el bien. 		<ul style="list-style-type: none"> - Por la enajenación o venta de los bienes. - Por la transferencia al grupo 18 "Activo Fijo".
DISPOSICIONES LEGALES Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero, Disposiciones para el BCE en la Codificación de Resoluciones		ACTUALIZADO A: 30 de diciembre de 2021

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N° JPRM-2021-009-G
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	1	ACTIVO
GRUPO	17	BIENES ADJUDICADOS POR DACIÓN EN PAGO
CUENTA	175	TÍTULOS VALORES
DESCRIPCIÓN		
Registra el valor de los títulos valores entregados por deudores al Banco Central del Ecuador para cumplir el pago de obligaciones		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Dirección Nacional de Consolidación y Regularización		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA	SE ACREDITA	
- Por el valor del contrato con base en el cual se perfecciona la dación en pago.	- Por la enajenación o venta de los títulos valores.	
DISPOSICIONES LEGALES Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero, Disposiciones para el BCE en la Codificación de Resoluciones	ACTUALIZADO A: 30 de diciembre de 2021	

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N° JPRM-2021-009-G
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	1	ACTIVO
GRUPO	17	BIENES ADJUDICADOS POR DACIÓN EN PAGO
CUENTA	176	CARTERA DE CRÉDITOS
DESCRIPCIÓN		
Registra el valor de la cartera de créditos entregados por los deudores al Banco Central del Ecuador para cumplir el pago de obligaciones.		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Dirección Nacional de Consolidación y Regularización.		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA	SE ACREDITA	
- Por el valor del contrato con base en el cual se perfecciona la dación en pago.	- Por la enajenación o venta de la cartera de créditos.	
DISPOSICIONES LEGALES: Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero, Disposiciones para el BCE en la Codificación de Resoluciones	ACTUALIZADO A: 30 de diciembre de 2021	

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N° JPRM-2021-009-G
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
TIPO	1	ACTIVO
GRUPO	17	BIENES ADJUDICADOS POR DACIÓN EN PAGO
CUENTA	178	OTROS BIENES ADJUDICADOS
DESCRIPCIÓN		
<p>Registra el valor de otros bienes o valores entregados por deudores al Banco Central del Ecuador para cumplir el pago de obligaciones.</p>		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
<ul style="list-style-type: none"> - Dirección Nacional de Consolidación y Regularización. - Dirección Administrativa 		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA	SE ACREDITA	
<ul style="list-style-type: none"> - Por el valor de la escritura y/o contrato con base en el cual se perfecciona la dación en pago. - Por el valor de los desembolsos efectuados para mejorar el bien. 	<ul style="list-style-type: none"> - Por la enajenación o venta de los bienes o valores. 	
DISPOSICIONES LEGALES: Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero, Disposiciones para el BCE en la Codificación de Resoluciones	ACTUALIZADO A: 30 de diciembre de 2021	

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N° JPRM-2021-009-G
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	1	ACTIVO
GRUPO	17	BIENES ADJUDICADOS POR DACIÓN EN PAGO
CUENTA	179	(PROVISIÓN DE RIESGO EN BIENES ADJUDICADOS)
DESCRIPCIÓN		
<p>Registra la provisión para cubrir el deterioro de los bienes adjudicados por el uso, obsolescencia, desmedro, mermas, disminución del precio en el mercado, entre otras causas.</p>		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
<ul style="list-style-type: none"> - Dirección Nacional de Consolidación y Regularización. - Dirección Administrativa 		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA	SE ACREDITA	
<ul style="list-style-type: none"> - Por el valor de las pérdidas reconocidas. - Por la recuperación del valor provisionado 	<ul style="list-style-type: none"> - Por los valores provisionados. 	
DISPOSICIONES LEGALES: Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero, Disposiciones para el BCE en la Codificación de Resoluciones	ACTUALIZADO A: 30 de diciembre de 2021	

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N° JPRM-2021-009-G
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	1	ACTIVO
GRUPO	18	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO
DESCRIPCIÓN		
<p>Agrupa los edificios, máquinas, muebles, implementos de oficina y otros bienes corpóreos sujetos a depreciación y bienes no depreciables como terrenos, obras en construcción y bienes numismáticos, de propiedad del Banco Central del Ecuador, que son utilizados en las actividades propias de la institución, para arrendamiento o que han sido entregados en comodato, cuya vida útil estimada es superior a un año y tienen un valor superior a USD 100.00 al momento de su incorporación.</p> <p>Los desembolsos efectuados que extiendan la vida útil o aumenten la productividad de un activo fijo, se considerarán como parte del activo.</p> <p>La unidad administrativa encargada del registro y control de los activos fijos mantendrá permanentemente actualizada la información sobre el estado de los bienes por sus características y ubicación, conteniendo información relativa al número de inventario, fecha de adquisición, descripción del bien, valor de adquisición, revalorización, depreciación acumulada ordinaria y la proveniente de la revalorización, y valor revalorizado del bien.</p> <p>Incluye gastos por transferencia de dominio, transporte, financiamiento y todo gasto en que se incurra hasta la puesta en funcionamiento de los bienes; así como, las revalorizaciones efectuadas en cumplimiento de las disposiciones legales pertinentes.</p>		
CONTENIDO		
Código	Cuentas	
181	- Terrenos	
182	- Edificios y Otros locales	
183	- Obras en Construcción	
184	- Mobiliario, Equipo y Vehículos	
185	- Biblioteca, Museos y Archivos Históricos	
189	- (Depreciación Acumulada)	
DISPOSICIONES LEGALES: Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero, Disposiciones para el BCE en la Codificación de Resoluciones	ACTUALIZADO A: 30 de diciembre de 2021	

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N° JPRM-2021-009-G
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	1	ACTIVO
GRUPO	18	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO
CUENTA	181	TERRENOS
DESCRIPCIÓN		
<p>Acumula el valor de los terrenos de propiedad del Banco Central del Ecuador, donde se asientan las diferentes edificaciones de la entidad y los destinados a futuras ampliaciones o construcciones de oficinas para el servicio de la institución, incluye aquellos que hayan sido entregados en comodato.</p> <p>Los terrenos, están sujetos a revalorizaciones periódicas de acuerdo a las normas vigentes para el efecto.</p>		
CONTENIDO		
CÓDIGO	SUBCUENTAS	
1811	- Utilizados por la Entidad.	
1812	- No utilizados por la Entidad	
DISPOSICIONES LEGALES: Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero, Disposiciones para el BCE en la Codificación de Resoluciones	ACTUALIZADO A: 30 de diciembre de 2021	

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N° JPRM-2021-009-G
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	1	ACTIVO
GRUPO	18	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO
CUENTA:	181	TERRENOS
SUBCUENTA:	1811	UTILIZADOS POR LA ENTIDAD
DESCRIPCIÓN		
<p>Registra el valor de los terrenos de propiedad del Banco Central del Ecuador, donde se hallan las edificaciones destinadas a oficinas y locales en uso de la entidad o que sirvan para el desarrollo de las actividades.</p> <p>Incluye el valor del ajuste por revalorizaciones periódicas conforme a las normas vigentes para el efecto.</p>		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Dirección Administrativa		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA	SE ACREDITA	
<ul style="list-style-type: none"> - Por el valor de adquisición de los terrenos más los gastos incurridos. - Por el valor de las revalorizaciones. - Por las mejoras realizadas a los terrenos - Por transferencia de la cuenta 171 "Bienes adjudicados por Dación en Pago- Terrenos". 	<ul style="list-style-type: none"> - Por venta o remate de los terrenos. - Por pérdidas en su valor por siniestros o casos fortuitos. 	
DISPOSICIONES LEGALES: Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero, Disposiciones para el BCE en la Codificación de Resoluciones	ACTUALIZADO A: 30 de diciembre de 2021	

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N° JPRM-2021-009-G
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	1	ACTIVO
GRUPO	18	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO
CUENTA:	181	TERRENOS
SUBCUENTA:	1812	NO UTILIZADOS POR LA ENTIDAD
DESCRIPCIÓN		
<p>Registra los terrenos que han sido adquiridos con el propósito de realizar construcciones nuevas oficinas o locales, han sido entregados en comodato, se encuentran arrendados o desocupados.</p> <p>Incluye el valor del ajuste por revalorizaciones periódicas.</p>		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Dirección Administrativa		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA	SE ACREDITA	
<ul style="list-style-type: none"> - Por el valor de adquisición de los terrenos más los gastos. - Por el valor de las revalorizaciones. - Por las mejoras realizadas a los terrenos - Por transferencia de la cuenta 171 "Bienes adjudicados por Dación en Pago-Terrenos" 	<ul style="list-style-type: none"> - Por venta o remate de los edificios - Por pérdidas en su valor por siniestros o casos fortuitos. - Por el valor de las valuaciones. 	
DISPOSICIONES LEGALES: Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero, Disposiciones para el BCE en la Codificación de Resoluciones	ACTUALIZADO A: 30 de diciembre de 2021	

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N° JPRM-2021-009-G
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	1	ACTIVO
GRUPO	18	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO
CUENTA	182	EDIFICIOS Y OTROS LOCALES
DESCRIPCIÓN		
Agrupa el valor de los edificios y otros locales de propiedad del Banco Central del Ecuador, incluye aquellos que hayan sido entregados en comodato.		
CONTENIDO		
CÓDIGO	SUBCUENTAS	
1821	- Utilizados por la Entidad.	
1822	- No utilizados por la Entidad	
DISPOSICIONES LEGALES: Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero, Disposiciones para el BCE en la Codificación de Resoluciones	ACTUALIZADO A: 30 de diciembre de 2021	

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N° JPRM-2021-009-G
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	1	ACTIVO
GRUPO	18	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO
CUENTA:	182	EDIFICIOS Y OTROS LOCALES
SUBCUENTA:	1821	UTILIZADOS POR LA ENTIDAD
DESCRIPCIÓN		
<p>Registra el valor de los edificios y otros locales de propiedad del Banco Central del Ecuador, en uso de la Entidad.</p> <p>Incluye el valor del ajuste por revalorizaciones periódicas.</p>		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Dirección Administrativa		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA	SE ACREDITA	
<ul style="list-style-type: none"> - Por el valor de adquisición de los edificios y otros locales más los gastos. - Por el valor de las revalorizaciones. - Por las mejoras realizadas a los edificios y otros locales. - Por transferencia de la cuenta 172 "Edificios y Otros Locales" recibidos en Dación en Pago. 	<ul style="list-style-type: none"> - Por venta o remate de los edificios y otros. - Por pérdidas en su valor por siniestros o casos fortuitos. - Por el valor de las valuaciones. 	
DISPOSICIONES LEGALES: Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero, Disposiciones para el BCE en la Codificación de Resoluciones	ACTUALIZADO A: 30 de diciembre de 2021	

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N° JPRM-2021-009-G
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	1	ACTIVO
GRUPO	18	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO
CUENTA:	182	EDIFICIOS Y OTROS LOCALES
SUBCUENTA:	1822	NO UTILIZADOS POR LA ENTIDAD
DESCRIPCIÓN		
<p>Registra los edificios y otros locales propiedad del Banco Central del Ecuador y que no están siendo utilizados por la entidad, se incluye los entregados en comodato.</p> <p>Incluye el valor del ajuste por revalorizaciones periódicas.</p>		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Dirección Administrativa		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA	SE ACREDITA	
<ul style="list-style-type: none"> - Por el valor de adquisición de los edificios y otros locales más los gastos. - Por el valor de las revalorizaciones. - Por las mejoras realizadas a los edificios y otros locales. - Por transferencia de la cuenta 172 "Edificios y Otros Locales", recibidos en Dación en Pago. 	<ul style="list-style-type: none"> - Por venta o remate de los edificios. - Por pérdidas en su valor por siniestros. - Por el valor de las valuaciones. 	
DISPOSICIONES LEGALES: Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero, Disposiciones para el BCE en la Codificación de Resoluciones	ACTUALIZADO A: 30 de diciembre de 2021	

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N° JPRM-2021-009-G
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	1	ACTIVO
GRUPO	18	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO
CUENTA	183	OBRAS EN CONSTRUCCIÓN
DESCRIPCIÓN		
<p>Agrupación de las erogaciones que se efectúan para cubrir los costos que demandan las construcciones, ampliaciones o remodelaciones de edificios.</p> <p>Los valores registrados en esta subcuenta se liquidarán inmediatamente después de recibida la obra.</p>		
CONTENIDO		
CÓDIGO	SUBCUENTAS	
1831	- Construcciones	
1832	- Remodelaciones	
DISPOSICIONES LEGALES: Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero, Disposiciones para el BCE en la Codificación de Resoluciones		ACTUALIZADO A: 30 de diciembre de 2021

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N° JPRM-2021-009-G
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	1	ACTIVO
GRUPO	18	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO
CUENTA:	183	OBRAS EN CONSTRUCCIÓN
SUBCUENTA:	1831	CONSTRUCCIONES
DESCRIPCIÓN		
<p>Registra las erogaciones que se efectúan para cubrir los costos que demandan las construcciones de edificios u otros locales.</p> <p>Los valores registrados en esta subcuenta se liquidarán inmediatamente después de recibida la obra.</p>		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Dirección Administrativa		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA	SE ACREDITA	
- Por los desembolsos que efectúa la Institución.	- Por transferencia a las respectivas cuentas una vez que se haya terminado la construcción.	
DISPOSICIONES LEGALES: Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero, Disposiciones para el BCE en la Codificación de Resoluciones	ACTUALIZADO A: 30 de diciembre de 2021	

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N° JPRM-2021-009-G
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	1	ACTIVO
GRUPO	18	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO
CUENTA:	183	OBRAS EN CONSTRUCCIÓN
SUBCUENTA:	1832	REMODELACIONES
DESCRIPCIÓN		
<p>Registra las erogaciones que se efectúan para cubrir los costos que demandan las ampliaciones y remodelaciones de edificios u otros locales.</p> <p>Los valores registrados en esta subcuenta se liquidarán inmediatamente después de recibida la obra.</p>		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Dirección Administrativa		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA	SE ACREDITA	
- Por los desembolsos que efectúa la Institución	- Por transferencia a las respectivas cuentas una vez que se haya terminado la ampliación o remodelación	
DISPOSICIONES LEGALES: Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero, Disposiciones para el BCE en la Codificación de Resoluciones	ACTUALIZADO A: 30 de diciembre de 2021	

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N° JPRM-2021-009-G
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	1	ACTIVO
GRUPO	18	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO
CUENTA	184	MOBILIARIO, EQUIPO y VEHÍCULOS
DESCRIPCIÓN		
Agrupa el valor de las máquinas, muebles e implementos de oficina de propiedad del Banco Central del Ecuador, destinados a su uso.		
CONTENIDO		
CÓDIGO	SUBCUENTAS	
1841	- Muebles de Oficina	
1842	- Equipos de Oficina	
1843	- Enseres de Oficina	
1844	- Vehículos y Unidades de Transporte	
1845	- Equipo de Computación	
1846	- Maquinaria	
1848	- Otros Bienes	
DISPOSICIONES LEGALES: Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero, Disposiciones para el BCE en la Codificación de Resoluciones		ACTUALIZADO A: 30 de diciembre de 2021

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N° JPRM-2021-009-G
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	1	ACTIVO
GRUPO	18	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO
CUENTA:	184	MOBILIARIO, EQUIPO Y VEHÍCULOS
SUBCUENTA:	1841	MUEBLES DE OFICINA
DESCRIPCIÓN		
<p>Registra el valor de los muebles de oficina de propiedad del Banco Central del Ecuador, destinados a su uso.</p>		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
<ul style="list-style-type: none"> - Dirección Administrativa 		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA	SE ACREDITA	
<ul style="list-style-type: none"> - Por el valor de adquisición de los bienes más los gastos incurridos en la puesta en funcionamiento. - Por las mejoras realizadas a los bienes. - Por reposición de bienes. - Por el valor de las valuaciones. 	<ul style="list-style-type: none"> - Por la venta o remate de los bienes. - Por baja por obsolescencia o deterioro físico de los bienes. - Por entrega de bienes en mal estado a las bodegas. - Por pérdida de bienes. - Por el valor de las valuaciones. 	
DISPOSICIONES LEGALES: Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero, Disposiciones para el BCE en la Codificación de Resoluciones	ACTUALIZADO A: 30 de diciembre de 2021	

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N° JPRM-2021-009-G
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	1	ACTIVO
GRUPO	18	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO
CUENTA:	184	MOBILIARIO, EQUIPO Y VEHÍCULOS
SUBCUENTA:	1842	EQUIPOS DE OFICINA
DESCRIPCIÓN		
<p>Registra el valor de los equipos de oficina de propiedad del Banco Central del Ecuador, destinados a su uso.</p>		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
<ul style="list-style-type: none"> - Dirección Administrativa 		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA	SE ACREDITA	
<ul style="list-style-type: none"> - Por el valor de adquisición de los bienes más los gastos incurridos en la puesta en funcionamiento. - - Por las mejoras realizadas a los bienes. - Por reposición de bienes. - Por el valor de las valuaciones. 	<ul style="list-style-type: none"> - Por la venta o remate de los bienes. - Por baja por obsolescencia o deterioro físico de los bienes. - Por entrega de bienes en mal estado a las bodegas. - Por pérdida de bienes. - Por el valor de las valuaciones. 	
DISPOSICIONES LEGALES: Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero, Disposiciones para el BCE en la Codificación de Resoluciones	ACTUALIZADO A: 30 de diciembre de 2021	

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N° JPRM-2021-009-G
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	1	ACTIVO
GRUPO	18	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO
CUENTA:	184	MOBILIARIO, EQUIPO Y VEHÍCULOS
SUBCUENTA:	1843	ENSERES DE OFICINA
DESCRIPCIÓN		
<p>Registra el valor de los enseres de oficina de propiedad del Banco Central del Ecuador, destinados para su uso.</p>		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
<ul style="list-style-type: none"> - Dirección Administrativa 		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA	SE ACREDITA	
<ul style="list-style-type: none"> - Por el valor de adquisición más los gastos incurridos en la puesta en funcionamiento. - Por las mejoras realizadas a los bienes. - Por reposición de los bienes. - Por el valor de las valuaciones. 	<ul style="list-style-type: none"> - Por la venta o remate de los equipos. - Por la baja de los equipos por obsolescencia o deterioro físico. - Por entrega de equipos a las bodegas - Por pérdida de los bienes. - Por el valor de las valuaciones. 	
DISPOSICIONES LEGALES: Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero, Disposiciones para el BCE en la Codificación de Resoluciones	ACTUALIZADO A: 30 de diciembre de 2021	

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N° JPRM-2021-009-G
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	1	ACTIVO
GRUPO	18	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO
CUENTA:	184	MOBILIARIO, EQUIPO Y VEHÍCULOS
SUBCUENTA:	1844	VEHÍCULOS Y UNIDADES DE TRANSPORTE
DESCRIPCIÓN		
<p>Registra el valor de las unidades de transporte de propiedad del Banco Central del Ecuador, destinados para su uso.</p>		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
<ul style="list-style-type: none"> - Dirección Administrativa 		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA	SE ACREDITA	
<ul style="list-style-type: none"> - Por el valor de adquisición más los gastos incurridos en la puesta en funcionamiento. - Por las mejoras realizadas a los bienes. - Por reposición de los bienes. - Por el valor de las valuaciones. 	<ul style="list-style-type: none"> - Por la venta o remate de los bienes. - Por la baja de los equipos por obsolescencia o deterioro físico. - Por pérdida de los bienes. - Por el valor de las valuaciones. 	
DISPOSICIONES LEGALES: Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero, Disposiciones para el BCE en la Codificación de Resoluciones	ACTUALIZADO A: 30 de diciembre de 2021	

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N° JPRM-2021-009-G
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	1	ACTIVO
GRUPO	18	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO
CUENTA:	184	MOBILIARIO, EQUIPO Y VEHÍCULOS
SUBCUENTA:	1845	EQUIPOS DE COMPUTACIÓN
DESCRIPCIÓN		
<p>Registra el valor de los equipos de computación de propiedad del Banco Central del Ecuador, destinados para su uso.</p>		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
<p>- Dirección Administrativa</p>		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA	SE ACREDITA	
<ul style="list-style-type: none"> - Por el valor de adquisición más los gastos incurridos en la puesta en funcionamiento. - Por las mejoras realizadas a los bienes. - Por reposición de los bienes. - Por el valor de las valuaciones. 	<ul style="list-style-type: none"> - Por la venta o remate de los bienes. - Por la baja de los equipos por obsolescencia o deterioro físico. - Por entrega de equipos a las bodegas - Por pérdida de los bienes. - Por el valor de las valuaciones. 	
DISPOSICIONES LEGALES: Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero, Disposiciones para el BCE en la Codificación de Resoluciones	ACTUALIZADO A: 30 de diciembre de 2021	

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N° JPRM-2021-009-G
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	1	ACTIVO
GRUPO	18	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO
CUENTA:	184	MOBILIARIO, EQUIPO Y VEHÍCULOS
SUBCUENTA:	1846	MAQUINARIA
DESCRIPCIÓN		
Registra el valor de las maquinarias utilizadas en la Casa de la Moneda de propiedad del Banco Central del Ecuador.		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Dirección Administrativa		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA	SE ACREDITA	
<ul style="list-style-type: none"> - Por el valor de adquisición más los gastos incurridos en la puesta en funcionamiento. - Por las mejoras realizadas a los bienes. - Por reposición de los bienes. - Por el valor de las valuaciones. 	<ul style="list-style-type: none"> - Por la venta o remate de los bienes. - Por la baja de los equipos por obsolescencia o deterioro físico. - Por entrega de equipos a las bodegas - Por pérdida de los bienes. - Por el valor de las valuaciones. 	
DISPOSICIONES LEGALES: Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero, Disposiciones para el BCE en la Codificación de Resoluciones	ACTUALIZADO A: 30 de diciembre de 2021	

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N° JPRM-2021-009-G
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	1	ACTIVO
GRUPO	18	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO
CUENTA:	184	MOBILIARIO, EQUIPO Y VEHÍCULOS
SUBCUENTA:	1848	OTROS BIENES
DESCRIPCIÓN		
<p>Registra el valor de los otros equipos de propiedad del Banco Central del Ecuador destinados a su uso.</p>		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
<ul style="list-style-type: none"> - Dirección Administrativa 		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA	SE ACREDITA	
<ul style="list-style-type: none"> - Por el valor de adquisición más los gastos incurridos en la puesta en funcionamiento. - Por las mejoras realizadas a los bienes. - Por reposición de los bienes. - Por el valor de las valuaciones. 	<ul style="list-style-type: none"> - Por la venta o remate de los bienes. - Por la baja de los equipos por obsolescencia o deterioro físico. - Por entrega de equipos a las bodegas. - Por pérdida de los bienes. - Por el valor de las valuaciones. 	
DISPOSICIONES LEGALES: Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero, Disposiciones para el BCE en la Codificación de Resoluciones	ACTUALIZADO A: 30 de diciembre de 2021	

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N° JPRM-2021-009-G
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	1	ACTIVO
GRUPO	18	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO
CUENTA	185	BIBLIOTECA, MUSEO NUMISMÁTICO Y ARCHIVOS HISTÓRICOS
DESCRIPCIÓN		
Agrupa el valor de los bienes numismáticos, bibliográficos y de los archivo histórico, destinados a incrementar y fomentar la cultura financiera y económica del país.		
CONTENIDO		
CÓDIGO	SUBCUENTAS	
1851	- Biblioteca	
1852	- Museos Numismáticos	
DISPOSICIONES LEGALES: Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero, Disposiciones para el BCE en la Codificación de Resoluciones		ACTUALIZADO A: 30 de diciembre de 2021

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N° JPRM-2021-009-G
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	1	ACTIVO
GRUPO	18	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO
CUENTA:	185	BIBLIOTECA, MUSEOS NUMISMÁTICOS Y ARCHIVOS HISTÓRICOS
SUBCUENTA:	1851	BIBLIOTECA
DESCRIPCIÓN		
<p>Registra el valor de los bienes culturales que forman parte de las Bibliotecas, destinados a fomentar la cultura financiera y económica del país.</p>		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
<ul style="list-style-type: none"> - Gestión de Biblioteca 		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA	SE ACREDITA	
<ul style="list-style-type: none"> - Por el valor de adquisición. - Por el valor de avalúo de los bienes recibidos en donación. 	<ul style="list-style-type: none"> - Por baja del bien producido por deterioro. - Por pérdida de los bienes. 	
DISPOSICIONES LEGALES: Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero, Disposiciones para el BCE en la Codificación de Resoluciones	ACTUALIZADO A: 30 de diciembre de 2021	

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N° JPRM-2021-009-G
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	1	ACTIVO
GRUPO	18	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO
CUENTA:	185	BIBLIOTECA, MUSEO NUMISMÁTICO Y ARCHIVOS HISTÓRICOS
SUBCUENTA:	1852	MUSEO NUMISMÁTICO
DESCRIPCIÓN		
<p>Registra el valor de los bienes numismáticos que forman parte del Museo, destinados a fomentar la cultura financiera y económica del país. Incluye valoración de los bienes.</p>		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
<ul style="list-style-type: none"> - Gestión de Difusión de la Historia Económica y Numismática 		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA	SE ACREDITA	
<ul style="list-style-type: none"> - Por el valor de adquisición. - Por el valor de avalúo de los bienes recibidos en donación. - Por el valor de la valoración de los bienes. 	<ul style="list-style-type: none"> - Por enajenación o baja. - Por ajustes en la valoración de los bienes 	
DISPOSICIONES LEGALES: Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero, Disposiciones para el BCE en la Codificación de Resoluciones	ACTUALIZADO A: 30 de diciembre de 2021	

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N° JPRM-2021-009-G
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	1	ACTIVO
GRUPO	18	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO
CUENTA	189	(DEPRECIACIÓN ACUMULADA)
DESCRIPCIÓN		
<p>Agrupar el valor acumulado de la depreciación de los edificios, otros locales, mobiliario y equipo de conformidad a lo establecido en las normas legales pertinentes. Constituye cuenta de valuación del activo que registra valores acumulados con cargo a las cuentas de Gastos.</p> <p>La depreciación se calcula mensualmente utilizando como contrapartida de registro la cuenta de resultados deudora 451 "Depreciaciones".</p> <p>Esta cuenta está sujeta a cambios por revalorización bajo los mismos parámetros utilizados para la revalorización de los activos depreciables, de acuerdo a las disposiciones reglamentarias vigentes.</p>		
CONTENIDO		
CÓDIGO	SUBCUENTAS	
1891	- (Edificios y Otros Locales)	
1892	- (Mobiliario y Equipo)	
DISPOSICIONES LEGALES: Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero, Disposiciones para el BCE en la Codificación de Resoluciones		ACTUALIZADO A: 30 de diciembre de 2021

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N° JPRM-2021-009-G
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	1	ACTIVO
GRUPO	18	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO
CUENTA:	189	DEPRECIACIÓN ACUMULADA
SUBCUENTA:	1891	(EDIFICIOS Y OTROS LOCALES)
DESCRIPCIÓN		
<p>Registra el valor acumulado de la depreciación de los edificios y otros locales de conformidad a lo establecido en las normas legales pertinentes.</p>		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Dirección Administrativa		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA	SE ACREDITA	
<ul style="list-style-type: none"> - Por la depreciación acumulada del bien vendido, rematado o dado de baja. - Por ajustes por revalorización de los bienes. 	<ul style="list-style-type: none"> - Por la depreciación mensual - Por el ajuste por revalorización de los bienes. 	
DISPOSICIONES LEGALES Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero, Disposiciones para el BCE en la Codificación de Resoluciones	ACTUALIZADO A: 30 de diciembre de 2021	

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N° JPRM-2021-009-G
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	1	ACTIVO
GRUPO	18	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO
CUENTA:	189	DEPRECIACIÓN ACUMULADA
SUBCUENTA:	1892	(MOBILIARIO Y EQUIPO)
DESCRIPCIÓN		
<p>Registra el valor acumulado de la depreciación del mobiliario y equipo de conformidad a lo establecido en las normas legales pertinentes.</p>		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
<ul style="list-style-type: none"> - Dirección Administrativa 		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA	SE ACREDITA	
<ul style="list-style-type: none"> - Por la depreciación acumulada del bien vendido, rematado o dado de baja. - Por ajustes por revalorización de los bienes. 	<ul style="list-style-type: none"> - Por la depreciación mensual - Por el ajuste por revalorización de los bienes. 	
DISPOSICIONES LEGALES Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero, Disposiciones para el BCE en la Codificación de Resoluciones	ACTUALIZADO A: 30 de diciembre de 2021	

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N° JPRM-2021-009-G
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	1	ACTIVO
GRUPO	19	OTROS ACTIVOS
DESCRIPCIÓN		
<p>Agrupación los activos diferidos, pedidos pendientes, inventarios de suministros y materiales, inventarios de productos para la venta, activos transferidos del Ex-fondos de Pensiones y de las IFI cerradas, activos transitorios, acciones o participaciones en entidades del sector financiero público, los bonos para la capitalización de la Institución y garantía metálica, rendimientos de inversiones por cobrar y otros activos no clasificados en los grupos anteriores, tanto en moneda de curso legal, como en moneda extranjera.</p> <p>Los ajustes por variación en el tipo de cambio se contabilizarán con débito o crédito al Grupo 46 "Resultados No Operativos Deudores" o Grupo 56 "Resultados No Operativos Acreedores", según sea el caso.</p>		
CONTENIDO		
Código	Cuentas	
191	- Activos Diferidos	
194	- Derechos Fiduciarios	
197	- Adquisiciones en Tránsito	
198	- Otras Cuentas del Activo	
199	- (Provisión de Riesgo en Otros Activos)	
DISPOSICIONES LEGALES: Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero		ACTUALIZADO A: 30 de diciembre de 2021

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N° JPRM-2021-009-G
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	1	ACTIVO
GRUPO	19	OTROS ACTIVOS
CUENTA	191	ACTIVOS DIFERIDOS
DESCRIPCIÓN		
<p>Agrupar los egresos y pérdidas del Banco Central del Ecuador, que cumplidos ciertos requisitos o transcurrido cierto tiempo, deben liquidarse en uno o varios ejercicios económicos contra las cuentas de gastos.</p> <p>Incluye los pagos anticipados por gastos de investigación, gastos pagados por adelantado y otros de naturaleza similar, inventarios de monedas así como las existencias en proveeduría y bodegas.</p>		
CONTENIDO		
CÓDIGO	SUBCUENTAS	
1911	- Pagos Anticipados	
1912	- Gastos Diferidos	
1913	- Inventario de Especies Monetarias	
1914	- Proveeduría	
DISPOSICIONES LEGALES Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero	ACTUALIZADO A: 30 de diciembre de 2021	

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N° JPRM-2021-009-G
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	1	ACTIVO
GRUPO	19	OTROS ACTIVOS
CUENTA:	191	ACTIVOS DIFERIDOS
SUBCUENTA:	1911	PAGOS ANTICIPADOS
DESCRIPCIÓN		
<p>Agrupa los pagos anticipados que realiza el Banco Central del Ecuador que le garantizan el derecho a recibir un servicio.</p> <p>Cuando los servicios pagados por anticipado han sido devengados, se transferirán a cuenta de "Gastos".</p> <p>Los pagos anticipados para adquisición de activos fijos se registrarán en la cuenta 197 "Adquisiciones en Tránsito".</p>		
CONTENIDO		
CÓDIGO	SUBCUENTAS	
191110	- Arriendos	
191115	- Mantenimiento	
191120	- Primas de Seguros	
191190	- Otros Pagos Anticipados	
DISPOSICIONES LEGALES: Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero	ACTUALIZADO A: 30 de diciembre de 2021	

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N° JPRM-2021-009-G
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	1	ACTIVO
GRUPO	19	OTROS ACTIVOS
CUENTA:	191	ACTIVOS DIFERIDOS
SUBCUENTA:	1911	PAGOS ANTICIPADOS
PARCIAL:	191110	ARRIENDOS
DESCRIPCIÓN		
<p>Registra el valor del alquiler de inmuebles, máquinas fotocopiadoras, canales de radio, télex, equipos de computación y otros bienes, cuyo desembolso realiza el Banco Central del Ecuador en forma anticipada.</p>		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Dirección Administrativa		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA	SE ACREDITA	
- Por pago anticipado del alquiler.	- Por transferencia del valor devengado a cuenta de Gastos.	
DISPOSICIONES LEGALES: Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero	ACTUALIZADO A: 30 de diciembre de 2021	

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N° JPRM-2021-009-G
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	1	ACTIVO
GRUPO	19	OTROS ACTIVOS
CUENTA:	191	ACTIVOS DIFERIDOS
SUBCUENTA:	1911	PAGOS ANTICIPADOS
PARCIAL:	191115	MANTENIMIENTO
DESCRIPCIÓN		
<p>Registra el valor de los servicios de mantenimiento de edificios, equipos, etc. que el Banco Central del Ecuador paga en forma anticipada.</p>		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Dirección Administrativa		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA	SE ACREDITA	
- Por pago anticipado del servicio.	- Por transferencia del valor devengado a cuenta de Gastos.	
DISPOSICIONES LEGALES: Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero	ACTUALIZADO A: 30 de diciembre de 2021	

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N° JPRM-2021-009-G
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	1	ACTIVO
GRUPO	19	OTROS ACTIVOS
CUENTA:	191	ACTIVOS DIFERIDOS
SUBCUENTA:	1911	PAGOS ANTICIPADOS
PARCIAL:	191120	PRIMAS DE SEGUROS
DESCRIPCIÓN		
<p>Registra los valores cancelados por concepto de prima seguros que el Banco Central del Ecuador paga anticipadamente.</p>		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
<p>- Dirección Administrativa</p>		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA	SE ACREDITA	
<p>- Por pago anticipado del servicio.</p>	<p>- Por transferencia del valor devengado a cuenta de Gastos.</p>	
<p>DISPOSICIONES LEGALES: Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero</p>	<p>ACTUALIZADO A: 30 de diciembre de 2021</p>	

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N° JPRM-2021-009-G
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	1	ACTIVO
GRUPO	19	OTROS ACTIVOS
CUENTA:	191	ACTIVOS DIFERIDOS
SUBCUENTA:	1911	PAGOS ANTICIPADOS
PARCIAL:	191190	OTROS PAGOS ANTICIPADOS
DESCRIPCIÓN		
<p>Registra los pagos anticipados efectuados por el Banco Central por contratación de servicios no especificados en las anteriores clasificaciones.</p>		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Dirección Administrativa		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA	SE ACREDITA	
- Por pagos efectuados.	- Por transferencia del valor devengado a cuenta de Gastos.	
DISPOSICIONES LEGALES: Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero	ACTUALIZADO A: 30 de diciembre de 2021	

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N° JPRM-2021-009-G
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	1	ACTIVO
GRUPO	19	OTROS ACTIVOS
CUENTA:	191	ACTIVOS DIFERIDOS
SUBCUENTA:	1912	GASTOS DIFERIDOS
DESCRIPCIÓN		
<p>Agrupar activos del Banco Central del Ecuador que tienen una existencia inmaterial.</p> <p>Entre los activos intangibles se considerará los costos de adquisición o desarrollo de programas informáticos (software), cuyo beneficio futuro sea evidente. Serán cargados directamente como gastos, los costos de mantenimiento, actualizaciones, modificaciones pequeñas a los programas informáticos o compras posteriores que complementan al sistema principal y cuyo costo no sea significativo.</p> <p>Con el objeto de distribuir el costo de estos activos durante los períodos en que se espera recibir los beneficios, se registrará la amortización aplicando el método de línea recta. En caso de ser necesario, debido a la naturaleza del activo, podrá adoptar otro método de amortización.</p> <p>El valor de la amortización mensual será debitado a la subcuenta 3238 "Otras Reservas Especiales", con crédito a esta subcuenta.</p>		
CONTENIDO		
CÓDIGO	SUBCUENTAS	
191205	- Programas Informáticos	
191210	- Estudios	
191290	- Otros Gastos Diferidos	
DISPOSICIONES LEGALES: Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero	ACTUALIZADO A: 30 de diciembre de 2021	

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N° JPRM-2021-009-G
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	1	ACTIVO
GRUPO	19	OTROS ACTIVOS
CUENTA:	191	ACTIVOS DIFERIDOS
SUBCUENTA:	1912	GASTOS DIFERIDOS
PARCIAL:	191205	PROGRAMAS INFORMÁTICOS
DESCRIPCIÓN		
<p>Registra los programas informáticos de propiedad del Banco Central del Ecuador, tanto los que hayan sido desarrollados por personal de la Institución como los adquiridos.</p>		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
<ul style="list-style-type: none"> - Dirección Administrativa - Coordinación General de Tecnologías de la Información y Comunicación 		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA	SE ACREDITA	
<ul style="list-style-type: none"> - Por el valor de adquisición de los programas informáticos - Por el valor de desarrollo de programas informáticos. 	<ul style="list-style-type: none"> - Por la amortización mensual - Por la baja de programas obsoletos. 	
DISPOSICIONES LEGALES: Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero	ACTUALIZADO A: 30 de diciembre de 2021	

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N° JPRM-2021-009-G
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	1	ACTIVO
GRUPO	19	OTROS ACTIVOS
CUENTA:	191	ACTIVOS DIFERIDOS
SUBCUENTA:	1912	GASTOS DIFERIDOS
PARCIAL:	191210	ESTUDIOS
DESCRIPCIÓN		
<p>Registra las inversiones realizadas por la entidad en estudio de proyectos que sean de utilidad para el desarrollo de sus funciones.</p>		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
<ul style="list-style-type: none"> - Dirección Nacional de Programación y Regulación Monetaria y Financiera - Dirección Administrativa 		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA	SE ACREDITA	
<ul style="list-style-type: none"> - Por los desembolsos efectuados para el desarrollo del proyecto. - Por el valor de desarrollo de bienes inmateriales. 	<ul style="list-style-type: none"> - Por la amortización mensual - Por la baja de los proyectos por dejar de tener utilidad para la Institución. 	
DISPOSICIONES LEGALES: Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero	ACTUALIZADO A: 30 de diciembre de 2021	

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N° JPRM-2021-009-G
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	1	ACTIVO
GRUPO	19	OTROS ACTIVOS
CUENTA:	191	ACTIVOS DIFERIDOS
SUBCUENTA:	1912	GASTOS DIFERIDOS
PARCIAL:	191290	OTROS GASTOS DIFERIDOS
DESCRIPCIÓN		
Registra otros cargos o gastos diferidos no especificados en las clasificaciones anteriores.		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Dirección Administrativa		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA	SE ACREDITA	
<ul style="list-style-type: none"> - Por el valor de adquisición de los bienes inmateriales. - Por el valor de desarrollo de bienes inmateriales. 	<ul style="list-style-type: none"> - Por la amortización mensual - Por la baja de los bienes inmateriales por obsolescencia. 	
DISPOSICIONES LEGALES: Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero	ACTUALIZADO A: 30 de diciembre de 2021	

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N° JPRM-2021-009-G
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	1	ACTIVO
GRUPO	19	OTROS ACTIVOS
CUENTA:	191	ACTIVOS DIFERIDOS
SUBCUENTA:	1913	INVENTARIO DE ESPECIES MONETARIAS
DESCRIPCIÓN		
<p>Agrupar el costo de importación de las monedas por emitirse, así como los costos del proceso de acabado que realiza el Banco Central del Ecuador para atender necesidades de especies monetarias del sistema económico interno del país.</p> <p>El control de las existencias de monedas se llevará en cuentas de orden por denominación.</p>		
CONTENIDO		
CÓDIGO	SUBCUENTAS	
191315	- Monedas	
DISPOSICIONES LEGALES: Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero	ACTUALIZADO A: 30 de diciembre de 2021	

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N° JPRM-2021-009-G
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	1	ACTIVO
GRUPO	19	OTROS ACTIVOS
CUENTA:	191	ACTIVOS DIFERIDOS
SUBCUENTA:	1913	INVENTARIO DE ESPECIES MONETARIAS
PARCIAL:	191315	MONEDAS
DESCRIPCIÓN		
<p>Registra el costo de importación de las monedas por emitirse que realiza el Banco Central del Ecuador para atender necesidades del sistema económico y financiero del país.</p>		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
<ul style="list-style-type: none"> - Casa de la Moneda - Dirección Administrativa 		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA	SE ACREDITA	
<ul style="list-style-type: none"> - Por el costo de importación. - Por los sobrantes detectados en el recuento del stock importado. - Por devolución de monedas por parte del proveedor. - Por los sobrantes en arqueos. 	<ul style="list-style-type: none"> - Por emisión de monedas. - Por faltantes detectados en el recuento del stock importado. - Por devolución al fabricante por fallas en la acuñación. - Por faltantes en arqueos. 	
DISPOSICIONES LEGALES: Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero	ACTUALIZADO A: 30 de diciembre de 2021	

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N° JPRM-2021-009-G
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	1	ACTIVO
GRUPO	19	OTROS ACTIVOS
CUENTA:	191	ACTIVOS DIFERIDOS
SUBCUENTA:	1914	PROVEEDURÍA
DESCRIPCIÓN		
<p>Agrupar las adquisiciones de bienes útiles y materiales fungibles para atender las necesidades en la marcha administrativa de la institución, las especies valoradas y los activos depreciables en mal estado que ya no son de utilidad para la Institución.</p>		
CONTENIDO		
CÓDIGO	SUBCUENTAS	
191405	- Bienes, Piezas y Partes	
DISPOSICIONES LEGALES: Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero	ACTUALIZADO A: 30 de diciembre de 2021	

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N° JPRM-2021-009-G
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	1	ACTIVO
GRUPO	19	OTROS ACTIVOS
CUENTA:	191	ACTIVOS DIFERIDOS
SUBCUENTA:	1914	PROVEEDURÍA
PARCIAL:	191405	BIENES, PIEZAS Y PARTES
DESCRIPCIÓN		
Registra las adquisiciones que realiza el Banco Central del Ecuador de bienes, artículos varios repuestos de bienes para sus uso o consumo.		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
<ul style="list-style-type: none"> - Dirección Administrativa - Dirección de Administración de Talento Humano - Coordinación General de Tecnologías de la Información y Comunicación - Casa de la Moneda 		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA	SE ACREDITA	
<ul style="list-style-type: none"> - Por la adquisición de bienes y otros artículos. - Por sobrantes detectados. - Por reingreso de materiales no utilizados. 	<ul style="list-style-type: none"> - Por entrega de bienes y otros artículos. - Por baja de bienes y otros artículos. - Por devolución a los proveedores. - Por faltantes detectados. 	
DISPOSICIONES LEGALES: Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero	ACTUALIZADO A: 30 de diciembre de 2021	

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N° JPRM-2021-009-G
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	1	ACTIVO
GRUPO	19	OTROS ACTIVOS
CUENTA:	194	DERECHOS FIDUCIARIOS
DESCRIPCIÓN		
<p>Registra los derechos fiduciarios representativos de los activos entregados en fideicomiso mercantil, contratados de conformidad con lo establecido en la Ley de Mercado de Valores y sus respectivos reglamentos.</p> <p>A partir de la constitución del fideicomiso se deberá realizar la evaluación de los derechos fiduciarios, para lo cual se procederá a evaluar los activos que representan el patrimonio autónomo del fideicomiso constituido, considerando los criterios establecidos en la norma para calificación de activos de riesgo expedida por el organismo correspondiente. Los rendimientos o pérdidas con anterioridad a la titularización (emisión de los títulos por parte del fideicomiso) se reconocerán afectando al saldo de los derechos fiduciarios con contrapartida a las respectivas cuentas de ingresos o gastos.</p> <p>Los saldos de los derechos fiduciarios se reducirán conforme estos sean realizados o transferidos a otras cuentas. Conforme se especifique en el contrato de fideicomiso, el fiduciario deberá entregar al beneficiario un detalle desglosado y pormenorizado de los movimientos que hubiere tenido el patrimonio autónomo, en sus activos, pasivos, cuentas patrimoniales y cuentas de resultados con la especificación de los rubros y valores que generaron tales modificaciones.</p>		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Dirección Nacional de Operaciones Locales		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA	SE ACREDITA	
<ul style="list-style-type: none"> - Por el valor de transferencia de los derechos fiduciarios recibidos. - Por los ajustes por valoración con contrapartida a la subcuenta 3238 "Reservas - Reservas especiales - Otras reservas especiales" 	<ul style="list-style-type: none"> - Por los ajustes por valoración con contrapartida a la subcuenta 3238 "Reservas - Reservas especiales - Otras reservas especiales" - Por la venta de los derechos fiduciarios. 	
DISPOSICIONES LEGALES: Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero	ACTUALIZADO A: 30 de diciembre de 2021	

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N° JPRM-2021-009-G
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	1	ACTIVO
GRUPO	19	OTROS ACTIVOS
CUENTA	197	ADQUISICIONES EN TRÁNSITO
DESCRIPCIÓN		
<p>Agrupar las adquisiciones en el exterior y en el país que realiza el Banco Central del Ecuador de bienes, materiales e insumos que se encuentran pendientes de entrega por parte del proveedor</p> <p>Registra además los desembolsos por concepto de impuestos, tasas, etc. que se relacionan con su adquisición, y que forman parte del precio del bien, material o insumo adquirido.</p> <p>Los saldos en esta cuenta se mantendrán por el tiempo mínimo necesario, debiendo transferirse a las cuentas de Activo una vez recibidos los bienes, materiales o insumos.</p>		
CONTENIDO		
CÓDIGO	SUBCUENTAS	
1971	- Importaciones	
1972	- Locales	
DISPOSICIONES LEGALES: Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero	ACTUALIZADO A: 30 de diciembre de 2021	

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N° JPRM-2021-009-G
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	1	ACTIVO
GRUPO	19	OTROS ACTIVOS
CUENTA:	197	ADQUISICIONES EN TRANSITO
SUBCUENTA:	1971	IMPORTACIONES
DESCRIPCIÓN		
<p>Agrupar las adquisiciones en el exterior que realiza el Banco Central del Ecuador de monedas, bienes, materiales e insumos que se encuentran pendientes de entrega por parte del proveedor.</p>		
CONTENIDO		
CÓDIGO	PARCIALES	
197105	- Monedas	
197110	- Libros, revistas y suscripciones	
197189	- Otros Bienes Importados	
DISPOSICIONES LEGALES: Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero	ACTUALIZADO A: 30 de diciembre de 2021	

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N° JPRM-2021-009-G
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	1	ACTIVO
GRUPO	19	OTROS ACTIVOS
CUENTA:	197	ADQUISICIONES EN TRANSITO
SUBCUENTA:	1971	IMPORTACIONES
PARCIAL:	197105	MONEDAS
DESCRIPCIÓN		
<p>Registra las adquisiciones de monedas que realiza el Banco Central en el exterior y que están en tránsito.</p> <p>Incluye además, todos los gastos efectuados por concepto de impuestos, fletes, seguros y otros pagos y que forman parte del precio de las monedas adquiridas.</p>		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
<ul style="list-style-type: none"> - Dirección Administrativa. - Dirección Nacional de Sistemas de Pago 		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA	SE ACREDITA	
<ul style="list-style-type: none"> - Por el valor de las importaciones. 	<ul style="list-style-type: none"> - Por transferencia a la cuenta de activo correspondiente. 	
DISPOSICIONES LEGALES: Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero	ACTUALIZADO A: 30 de diciembre de 2021	

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N° JPRM-2021-009-G
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	1	ACTIVO
GRUPO	19	OTROS ACTIVOS
CUENTA:	197	ADQUISICIONES EN TRANSITO
SUBCUENTA:	1971	IMPORTACIONES
PARCIAL:	197110	LIBROS, REVISTAS Y SUSCRIPCIONES
DESCRIPCIÓN		
<p>Registra las adquisiciones de libros y publicaciones que realiza el Banco Central del Ecuador en el exterior para la Biblioteca y que se encuentran en tránsito, se incluye todos los gastos efectuados por concepto de impuestos, fletes y otros pagos y que forman parte del precio de adquisición.</p> <p>El área responsable deberá mantener registros extracontables por proveedor y mensualmente se deberá efectuar la transferencia de las obras recibidas a la cuenta 185 "Bibliotecas, Museos y Archivos Históricos".</p>		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
<ul style="list-style-type: none"> - Dirección Administrativa - Dirección Nacional de Sistemas de Pago - Dirección de Atención al Cliente - Dirección Nacional de Síntesis Macroeconómica - Demás CRC que gestionen este tipo de importaciones 		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA	SE ACREDITA	
<ul style="list-style-type: none"> - Por el valor de las adquisiciones. 	<ul style="list-style-type: none"> - Por transferencia a la cuenta de activo correspondiente. - Por reintegro por parte del proveedor. 	
DISPOSICIONES LEGALES: Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero	ACTUALIZADO A: 30 de diciembre de 2021	

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N° JPRM-2021-009-G
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	1	ACTIVO
GRUPO	19	OTROS ACTIVOS
CUENTA:	197	ADQUISICIONES EN TRANSITO
SUBCUENTA:	1971	IMPORTACIONES
PARCIAL:	197189	OTROS BIENES IMPORTADOS
DESCRIPCIÓN		
<p>Registra las adquisiciones en el exterior de otros bienes no especificados en las clasificaciones anteriores y que se encuentran en tránsito.</p> <p>Registra además los desembolsos efectuados por concepto de impuestos, fletes, seguros y otros pagos, y que forman parte del precio del bien adquirido.</p>		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
<ul style="list-style-type: none"> - Dirección Administrativa - Dirección Nacional de Sistemas de Pago - Demás CRC que gestionen importaciones 		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA	SE ACREDITA	
- Por el valor de las adquisiciones.	- Por transferencia a las cuentas de activo correspondiente	
DISPOSICIONES LEGALES: Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero	ACTUALIZADO A: 30 de diciembre de 2021	

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N° JPRM-2021-009-G
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	1	ACTIVO
GRUPO	19	OTROS ACTIVOS
CUENTA:	197	ADQUISICIONES EN TRANSITO
SUBCUENTA:	1972	LOCALES
DESCRIPCIÓN		
<p>Agrupar las adquisiciones en el país que realiza el Banco Central del Ecuador de bienes, materiales e insumos y que se encuentran pendientes de entrega por parte del proveedor.</p>		
CONTENIDO		
CÓDIGO	PARCIALES	
197205	- Bienes Muebles	
197289	- Otros Bienes Locales	
DISPOSICIONES LEGALES: Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero	ACTUALIZADO A: 30 de diciembre de 2021	

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N° JPRM-2021-009-G
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	1	ACTIVO
GRUPO	19	OTROS ACTIVOS
CUENTA:	197	ADQUISICIONES EN TRANSITO
SUBCUENTA:	1972	LOCALES
PARCIAL:	197205	BIENES MUEBLES
DESCRIPCIÓN		
<p>Registra las adquisiciones de activos fijos que realiza el Banco Central del Ecuador en el país y que se encuentran en tránsito, se incluye todos los gastos efectuados por concepto de impuestos, fletes y otros pagos y que forman parte del precio de adquisición.</p>		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Dirección Administrativa		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA	SE ACREDITA	
- Por el valor de las adquisiciones.	- Por transferencia a la cuenta de activo fijo correspondiente.	
DISPOSICIONES LEGALES: Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero	ACTUALIZADO A: 30 de diciembre de 2021	

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N° JPRM-2021-009-G
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	1	ACTIVO
GRUPO	19	OTROS ACTIVOS
CUENTA:	197	ADQUISICIONES EN TRANSITO
SUBCUENTA:	1972	LOCALES
PARCIAL:	197289	OTROS BIENES LOCALES
DESCRIPCIÓN		
<p>Registra las adquisiciones que se efectúan en el país, de otros bienes no especificados en las clasificaciones anteriores y que se encuentran en tránsito. Incluye los desembolsos efectuados por concepto de impuestos, fletes, seguros y otros pagos que forman parte del precio del bien adquirido; así como los pagos por adquisición de libros, revistas y suscripciones en el país. Se excluye el pago por suscripciones de registros oficiales y periódicos.</p>		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Dirección Administrativa		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA	SE ACREDITA	
- Por el valor de las adquisiciones.	<ul style="list-style-type: none"> - Por transferencia a las cuentas de activo correspondiente. - Por reintegro por parte del proveedor 	
DISPOSICIONES LEGALES: Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero	ACTUALIZADO A: 30 de diciembre de 2021	

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N° JPRM-2021-009-G
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	1	ACTIVO
GRUPO	19	OTROS ACTIVOS
CUENTA:	198	OTRAS CUENTAS DEL ACTIVO
DESCRIPCIÓN		
<p>Agrupar los bonos entregados por el Gobierno Nacional para la capitalización del Banco Central del Ecuador, el Bono de Garantía Metálica, y otros derechos del Instituto Emisor no especificados en las cuentas anteriores.</p> <p>Registra las otras cuentas que no pueden ser ubicadas en las otras cuentas de este grupo.</p>		
CONTENIDO		
CÓDIGO	SUBCUENTAS	
1981	- Bonos de capitalización y garantía metálica	
1986	- Pasivo Laboral BCE	
1987	- Activos transferidos por las IFIS cerradas.	
1988	- Varias	
1989	- Activos Transferidos por la Ex UGEDEP	
DISPOSICIONES LEGALES: Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero	ACTUALIZADO A: 30 de diciembre de 2021	

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N° JPRM-2021-009-G
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	1	ACTIVO
GRUPO	19	OTROS ACTIVOS
CUENTA:	198	OTRAS CUENTAS DEL ACTIVO
SUBCUENTA:	1981	BONOS DE CAPITALIZACIÓN Y GARANTÍA METÁLICA
DESCRIPCIÓN		
Agrupa los títulos valores entregados por el Gobierno Central para capitalizar al Banco Central del Ecuador y además el bono de garantía moneda metálica.		
CONTENIDO		
CÓDIGO	PARCIALES	
198105	- Bonos para Cubrir Pérdidas Ejercicios Anteriores	
198110	- Bono Único Liquidación Pérdidas Diferidas	
198115	- Bono de Garantía Moneda Metálica	
DISPOSICIONES LEGALES: Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero	ACTUALIZADO A: 30 de diciembre de 2021	

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N° JPRM-2021-009-G
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	1	ACTIVO
GRUPO	19	OTROS ACTIVOS
CUENTA:	198	OTRAS CUENTAS DEL ACTIVO
SUBCUENTA:	1981	BONOS DE CAPITALIZACIÓN Y GARANTÍA METÁLICA
PARCIAL:	198105	BONOS PARA CUBRIR PÉRDIDAS EJERCICIOS ANTERIORES
DESCRIPCIÓN		
<p>Registra el valor de los bonos entregados por el estado ecuatoriano para capitalizar al Banco Central, por pérdidas producidas al cierre de un ejercicio económico.</p>		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Dirección Nacional de Operaciones Locales		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA	SE ACREDITA	
- Por el valor de los títulos	- Por el valor de la amortización de los títulos.	
DISPOSICIONES LEGALES: Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero	ACTUALIZADO A: 30 de diciembre de 2021	

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N° JPRM-2021-009-G
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	1	ACTIVO
GRUPO	19	OTROS ACTIVOS
CUENTA:	198	OTRAS CUENTAS DEL ACTIVO
SUBCUENTA:	1981	BONOS DE CAPITALIZACIÓN Y GARANTÍA METÁLICA
PARCIAL:	198110	BONO ÚNICO LIQUIDACIÓN PÉRDIDAS DIFERIDAS
DESCRIPCIÓN		
<p>Registra el valor del bono único entregado por el Estado Ecuatoriano para liquidar las pérdidas acumuladas en las cuentas Diferida de Estabilización y Revaluaciones desde el año 1982 hasta junio 30 de 1992.</p>		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Dirección Nacional de Operaciones Locales		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA	SE ACREDITA	
- Por el valor del bono único.	- Por la amortización del bono.	
DISPOSICIONES LEGALES Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero, Decretos ejecutivos 3614 de agosto 7 de 1992, 405 de diciembre 30 de 1992	ACTUALIZADO A: 30 de diciembre de 2021	

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N° JPRM-2021-009-G
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	1	ACTIVO
GRUPO	19	OTROS ACTIVOS
CUENTA:	198	OTRAS CUENTAS DEL ACTIVO
SUBCUENTA:	1981	BONOS DE CAPITALIZACIÓN Y GARANTÍA METÁLICA
PARCIAL:	198115	BONO DE GARANTÍA MONEDA METÁLICA
DESCRIPCIÓN		
<p>Registra el valor del bono de garantía de la moneda metálica, entregado por el Estado Ecuatoriano al Banco Central del Ecuador, para respaldar las emisiones de moneda metálica efectuadas con anterioridad a la Ley de Régimen Monetario actualmente derogada.</p>		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Dirección Nacional de Operaciones Locales		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA	SE ACREDITA	
- Por el valor del bono de garantía.	- Por la cancelación del bono.	
DISPOSICIONES LEGALES: Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero	ACTUALIZADO A: 30 de diciembre de 2021	

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N° JPRM-2021-009-G
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	1	ACTIVO
GRUPO	19	OTROS ACTIVOS
CUENTA	198	OTRAS CUENTAS DEL ACTIVO
SUBCUENTA	1986	EX FONDO DE PENSIONES BANCO CENTRAL DEL ECUADOR
DESCRIPCIÓN		
Agrupa los activos del Fondo de Pensiones transferidos al Banco Central del Ecuador		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Dirección de Administración de Recursos Humanos		
CONTENIDO		
SE DEBITA	SE ACREDITA	
198610 198615 198620 198625 198630	- Préstamos Jubilares - Préstamos Empleados Activos - Préstamos Ex Jubilados - Préstamos Ex Empleados - Intereses por Cobrar	
DISPOSICIONES LEGALES: Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero	ACTUALIZADO A: 30 de diciembre de 2021	

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N° JPRM-2021-009-G
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	1	ACTIVO
GRUPO	19	OTROS ACTIVOS
CUENTA:	198	OTRAS CUENTAS DEL ACTIVO
SUBCUENTA:	1986	EX FONDO DE PENSIONES BANCO CENTRAL DEL ECUADOR
PARCIAL:	198610	PRÉSTAMOS JUBILADOS
DESCRIPCIÓN		
<p>Registra los préstamos entregados a los jubilados de la institución por el Fondo de Pensiones, transferidos al Banco Central del Ecuador.</p>		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Dirección de Administración del Talento Humano		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA	SE ACREDITA	
- Por el valor de los préstamos a jubilados otorgados por el Fondo de Pensiones y transferidos al banco.	- Por la realización, abono o cancelación de los préstamos.	
DISPOSICIONES LEGALES: Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero	ACTUALIZADO A: 30 de diciembre de 2021	

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N° JPRM-2021-009-G
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	1	ACTIVO
GRUPO	19	OTROS ACTIVOS
CUENTA:	198	OTRAS CUENTAS DEL ACTIVO
SUBCUENTA:	1986	EX FONDO DE PENSIONES BANCO CENTRAL DEL ECUADOR
PARCIAL:	198615	PRÉSTAMOS EMPLEADOS ACTIVOS
DESCRIPCIÓN		
Registra los préstamos entregados a los empleados de la institución por el Fondo de Pensiones, transferidos al Banco Central del Ecuador.		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Dirección de Administración del Talento Humano		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA	SE ACREDITA	
- Por el valor de los préstamos a empleados otorgados por el Fondo de Pensiones y transferidos al Banco Central del Ecuador.	- Por la realización, abono o cancelación de los préstamos.	
DISPOSICIONES LEGALES: Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero	ACTUALIZADO A: 30 de diciembre de 2021	

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N° JPRM-2021-009-G
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	1	ACTIVO
GRUPO	19	OTROS ACTIVOS
CUENTA:	198	OTRAS CUENTAS DEL ACTIVO
SUBCUENTA:	1986	EX FONDO DE PENSIONES BANCO CENTRAL DEL ECUADOR
PARCIAL:	198620	PRÉSTAMOS EX JUBILADOS
DESCRIPCIÓN		
Registra los préstamos entregados a los jubilados de la institución transferidos al banco y que en aplicación a las disposiciones de la Ley Reformatoria de la Ley de Régimen Monetario y Banco del Estado, actualmente derogada, perdieron esa condición.		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Dirección de Administración del Talento Humano		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA	SE ACREDITA	
- Por el valor de los préstamos a los ex jubilados otorgados por el Fondo de Pensiones y transferidos al banco.	- Por la realización, abono o cancelación de préstamos.	
DISPOSICIONES LEGALES: Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero	ACTUALIZADO A: 30 de diciembre de 2021	

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N° JPRM-2021-009-G
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	1	ACTIVO
GRUPO	19	OTROS ACTIVOS
CUENTA:	198	OTRAS CUENTAS DEL ACTIVO
SUBCUENTA:	1986	EX FONDO DE PENSIONES BANCO CENTRAL DEL ECUADOR
PARCIAL:	198625	PRÉSTAMOS EX EMPLEADOS
DESCRIPCIÓN		
Registra los saldos transferidos al banco por concepto de préstamos otorgados por el fondo de pensiones a los empleados del Banco Central del Ecuador y que por renuncia voluntaria o por disposiciones de las autoridades han salido de la Institución.		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Dirección de Administración del Talento Humano		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA	SE ACREDITA	
- Por el valor de los préstamos a los ex empleados del Banco Central del Ecuador otorgados por el Fondo de Pensiones y transferidos al Banco.	- Por realización, abono o cancelación de préstamos.	
DISPOSICIONES LEGALES: Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero	ACTUALIZADO A: 30 de diciembre de 2021	

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N° JPRM-2021-009-G
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	1	ACTIVO
GRUPO	19	OTROS ACTIVOS
CUENTA:	198	OTRAS CUENTAS DEL ACTIVO
SUBCUENTA:	1986	EX FONDO DE PENSIONES BANCO CENTRAL DEL ECUADOR
PARCIAL:	198630	INTERESES POR COBRAR
DESCRIPCIÓN		
Registra el valor devengado de los intereses generados por los préstamos e inversiones transferidas por el Fondo de Pensiones al Banco Central del Ecuador		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Dirección de Administración del Talento Humano		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA	SE ACREDITA	
<ul style="list-style-type: none"> - Por los intereses devengados en el Fondo de Pensiones y transferidos al Banco Central del Ecuador. - Por el valor devengado por intereses de préstamos e inversiones transferidos por el fondo de pensiones al Banco Central del Ecuador. 	<ul style="list-style-type: none"> - Por el cobro de intereses. 	
DISPOSICIONES LEGALES: Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero	ACTUALIZADO A: 30 de diciembre de 2021	

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N° JPRM-2021-009-G
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	1	ACTIVO
GRUPO	19	OTROS ACTIVOS
CUENTA	198	OTRAS CUENTAS DEL ACTIVO
SUBCUENTA	1987	ACTIVOS TRANSFERIDOS POR LAS IFIS CERRADAS
DESCRIPCIÓN		
<p>Registra los activos transferidos por las entidades cerradas al Banco Central del Ecuador, por el valor que consta en las escrituras de transferencia, de conformidad con lo establecido en la sección II "De la transferencia de activos", de la resolución No. JB-2009-1427, los que, entre otros, incluyen valores referenciales por US\$1.00, por activos castigados en las entidades cerradas, cuyo control deberá llevarse en la cuenta 717 "Activos transferidos castigados entidades cerradas". La contracuenta del registro de los activos transferidos por las entidades cerradas será la cuenta 524 "Ingresos del ejercicio".</p> <p>El producto de la realización de los activos transferidos servirá para que el banco pague a los acreedores de la institución cedente, a prorrata de la participación que registre cada uno de ellos.</p> <p>El valor de las recuperaciones se registrará en el parcial 236189 "Otros Depósitos Particulares", hasta que se pague a los acreedores de la institución cedente con el mismo criterio definido en el inciso precedente.</p> <p>Los liquidadores de las instituciones financieras en liquidación que transfieran sus activos deberán transferir y entregar a la institución cesionaria las plataformas tecnológicas respectivas, bases de datos, archivos documentales y demás información suficiente y competente que hayan generado durante su existencia y que tengan en su poder.</p> <p>Todos los activos y pasivos, derechos y obligaciones, responsabilidades, facultades, atribuciones, funciones y competencias del Banco Central del Ecuador que recibió por efectos de la aplicación de la Resolución JB-2009-1427 y Decreto Ejecutivo 705 de 25 de junio de 2015, se transferirán a la Unidad de Gestión y Regularización conforme lo dispuesto en la Disposición General Vigésima Tercera del Código Orgánico Monetaria y Financiero, por lo que el presente manual, se mantendrá en vigencia hasta que ocurra la transferencia de los saldos.</p>		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Dirección Nacional de Consolidación y Regularización		
CONTENIDO		
Código	Cuentas	
198710	- Títulos Valores	
198715	- Cartera de Créditos	
198720	- Cuentas Por Cobrar	
198725	- Bienes Dación en Pago	
198730	- Propiedades y Equipo	
198735	- Otros Activos	
DISPOSICIONES LEGALES: Resolución No. JB-2009-1427 de 21 de septiembre del 2009. Ley Orgánica para el Cierre de la Crisis Bancaria de 1999 Disposición General Vigésima Tercera, Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero		ACTUALIZADO AL: 30 de diciembre de 2021

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N° JPRM-2021-009-G
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	1	ACTIVO
GRUPO	19	OTROS ACTIVOS
CUENTA:	198	OTRAS CUENTAS DEL ACTIVO
SUBCUENTA:	1987	ACTIVOS TRANSFERIDOS POR LAS IFIS CERRADAS
PARCIAL:	198710	TÍTULOS VALORES
DESCRIPCIÓN		
<p>Registra las inversiones en títulos valores adquiridos por las entidades financieras cerradas y transferidas al Banco Central del Ecuador, conforme a lo establecido en la resolución No. JB-2009-1427 de 21 de septiembre de 2009.</p> <p>El producto de la realización de los títulos valores transferidos servirá para que el banco pague a los acreedores de la institución cedente, a prorrata de la participación que registre cada uno de ellos, observando el orden de prelación determinado en la ley vigente.</p> <p>Todos los activos y pasivos, derechos y obligaciones, responsabilidades, facultades, atribuciones, funciones y competencias del Banco Central del Ecuador que recibió por efectos de la aplicación de la Resolución JB-2009-1427 y Decreto Ejecutivo 705 de 25 de junio de 2015, se transferirán a la Unidad de Gestión y Regularización conforme lo dispuesto en la Disposición General Vigésima Tercera del Código Orgánico Monetaria y Financiero, por lo que el presente manual, se mantendrá en vigencia hasta que ocurra la transferencia de los saldos.</p>		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Dirección Nacional de Consolidación y Regularización		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA	SE ACREDITA	
- Por el valor de transferencia de los títulos valores de las entidades cerradas, que consten en los anexos de las escrituras respectivas.	<ul style="list-style-type: none"> - Por el valor cobrado de los títulos valores transferidos. - Por el valor de la negociación de los títulos valores recibidos. - Por la transferencia a favor del estado de los títulos valores no realizados. 	
DISPOSICIONES LEGALES: Resolución No. JB-2009-1427 de 21 de septiembre del 2009 Ley Orgánica para el Cierre de la Crisis Bancaria de 1999 Disposición General Vigésima Tercera, Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero	ACTUALIZADO A: 30 de diciembre de 2021	

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N° JPRM-2021-009-G
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	1	ACTIVO
GRUPO	19	OTROS ACTIVOS
CUENTA:	198	OTRAS CUENTAS DEL ACTIVO
SUBCUENTA:	1987	ACTIVOS TRANSFERIDOS POR LAS IFIS CERRADAS
PARCIAL:	198715	CARTERA DE CRÉDITOS
DESCRIPCIÓN		
<p>Registra la cartera de créditos de las entidades financieras cerradas que fueron transferidas al Banco Central del Ecuador, conforme a lo establecido en la resolución No. JB-2009-1427 de 21 de septiembre de 2009.</p> <p>El producto de la realización de la cartera de créditos transferida servirá para que el banco pague a los acreedores de la institución cedente, a prorrata de la participación que registre cada uno de ellos, observando el orden de prelación determinado en la ley vigente.</p> <p>Todos los activos y pasivos, derechos y obligaciones, responsabilidades, facultades, atribuciones, funciones y competencias del Banco Central del Ecuador que recibió por efectos de la aplicación de la Resolución JB-2009-1427 y Decreto Ejecutivo 705 de 25 de junio de 2015, se transferirán a la Unidad de Gestión y Regularización conforme lo dispuesto en la Disposición General Vigésima Tercera del Código Orgánico Monetaria y Financiero, por lo que el presente manual, se mantendrá en vigencia hasta que ocurra la transferencia de los saldos.</p>		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Dirección Nacional de Consolidación y Regularización		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA	SE ACREDITA	
- Por el valor de transferencia de la cartera de las entidades cerradas, que conste en los anexos de las escrituras respectivas.	- Por el valor cobrado de la cartera transferida. - Por el valor de la negociación de la cartera de créditos recibidos. - Por la transferencia a favor del estado de la cartera no realizada.	
DISPOSICIONES LEGALES Resolución No. JB-2009-1427 de 21 de septiembre del 2009 Ley Orgánica para el Cierre de la Crisis Bancaria de 1999 Disposición General Vigésima Tercera, Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero	ACTUALIZADO A: 30 de diciembre de 2021	

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N° JPRM-2021-009-G
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	1	ACTIVO
GRUPO	19	OTROS ACTIVOS
CUENTA:	198	OTRAS CUENTAS DEL ACTIVO
SUBCUENTA:	1987	ACTIVOS TRANSFERIDOS POR LAS IFIS CERRADAS
PARCIAL:	198720	CUENTAS POR COBRAR
DESCRIPCIÓN		
<p>Registra las cuentas por cobrar de las entidades financieras cerradas transferidas al Banco Central del Ecuador conforme a lo establecido en la resolución No. JB-2009-1427 de 21 de septiembre de 2009; y, otros conceptos que se generen durante la administración efectuada por el Banco Central del Ecuador.</p> <p>El producto de la realización de las cuentas por cobrar transferidas, servirá para que el banco pague a los acreedores de la institución cedente, a prorrata de la participación que registre cada uno de ellos, observando el orden de prelación determinado en la ley vigente.</p> <p>Todos los activos y pasivos, derechos y obligaciones, responsabilidades, facultades, atribuciones, funciones y competencias del Banco Central del Ecuador que recibió por efectos de la aplicación de la Resolución JB-2009-1427 y Decreto Ejecutivo 705 de 25 de junio de 2015, se transferirán a la Unidad de Gestión y Regularización conforme lo dispuesto en la Disposición General Vigésima Tercera del Código Orgánico Monetaria y Financiero, por lo que el presente manual, se mantendrá en vigencia hasta que ocurra la transferencia de los saldos.</p>		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Dirección Nacional de Consolidación y Regularización		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA	SE ACREDITA	
<ul style="list-style-type: none"> - Por el valor de transferencia de las cuentas por cobrar de las entidades cerradas, que conste en los anexos de las escrituras respectivas. - Por el valor de las cuentas por cobrar que se generen por la administración de los activos cedidos por las entidades cerradas, en el proceso de realización de los mismos. 	<ul style="list-style-type: none"> - Por el valor recuperado de las cuentas por cobrar. - Por la transferencia a favor del estado de las cuentas por cobrar no recuperadas. 	
DISPOSICIONES LEGALES Resolución No. JB-2009-1427 de 21 de septiembre del 2009 Ley Orgánica para el Cierre de la Crisis Bancaria de 1999 Disposición General Vigésima Tercera, Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero	ACTUALIZADO A: 30 de diciembre de 2021	

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N° JPRM-2021-009-G
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	1	ACTIVO
GRUPO	19	OTROS ACTIVOS
CUENTA:	198	OTRAS CUENTAS DEL ACTIVO
SUBCUENTA:	1987	ACTIVOS TRANSFERIDOS POR LAS IFIS CERRADAS
PARCIAL:	198725	BIENES DACIÓN EN PAGO
DESCRIPCIÓN		
<p>Registra los bienes recibidos en dación en pago por las entidades financieras cerradas y transferidos al Banco Central del Ecuador, conforme a lo establecido en la resolución No. JB-2009-1427 de 21 de septiembre de 2009.</p> <p>El producto de la realización de los bienes en dación transferidos, servirá para que el banco pague a los acreedores de la institución cedente, a prorrata de la participación que registre cada uno de ellos, observando el orden de prelación determinado en la ley vigente.</p> <p>Cuando el valor de venta sea mayor al valor registrado en libros, dicho monto se registrará en la subcuenta 2681 "Cuentas por pagar varios acreedores", hasta que se realice el pague a los acreedores de la institución cedente con el mismo criterio definido en el inciso precedente.</p> <p>Todos los activos y pasivos, derechos y obligaciones, responsabilidades, facultades, atribuciones, funciones y competencias del Banco Central del Ecuador que recibió por efectos de la aplicación de la Resolución JB-2009-1427 y Decreto Ejecutivo 705 de 25 de junio de 2015, se transferirán a la Unidad de Gestión y Regularización conforme lo dispuesto en la Disposición General Vigésima Tercera del Código Orgánico Monetaria y Financiero, por lo que el presente manual, se mantendrá en vigencia hasta que ocurra la transferencia de los saldos.</p>		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Dirección Nacional de Consolidación y Regularización		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA	SE ACREDITA	
- Por el valor de recepción de los bienes recibidos en dación por las entidades cerradas, que conste en los anexos de las escrituras respectivas, una vez que se formalice legalmente la transferencia de dominio.	- Por el valor de los bienes en dación en pago vendidos. - Por la transferencia a favor del estado de los bienes en dación en pago no realizados.	
DISPOSICIONES LEGALES Resolución No. JB-2009-1427 de 21 de septiembre del 2009 Ley Orgánica para el Cierre de la Crisis Bancaria de 1999 Disposición General Vigésima Tercera, Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero	ACTUALIZADO A: 30 de diciembre de 2021	

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N° JPRM-2021-009-G
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	1	ACTIVO
GRUPO	19	OTROS ACTIVOS
CUENTA:	198	OTRAS CUENTAS DEL ACTIVO
SUBCUENTA:	1987	ACTIVOS TRANSFERIDOS POR LAS IFIS CERRADAS
PARCIAL:	198730	PROPIEDADES Y EQUIPO
DESCRIPCIÓN		
<p>Registra las propiedades y equipos de las entidades financieras cerradas transferidos al Banco Central del Ecuador, conforme a lo establecido en la resolución No. JB-2009-1427 de 21 de septiembre de 2009.</p> <p>El producto de la realización de los activos transferidos servirá para que el banco pague a los acreedores de la institución cedente, a prorrata de la participación que registre cada uno de ellos, observando el orden de prelación determinado en la ley vigente.</p> <p>Cuando el valor de venta sea mayor al valor registrado en libros, dicho monto se registrará en la subcuenta 2681 "Cuentas por pagar - Varios acreedores", hasta que se pague a los acreedores de la institución cedente con el mismo criterio definido en el inciso precedente.</p> <p>Todos los activos y pasivos, derechos y obligaciones, responsabilidades, facultades, atribuciones, funciones y competencias del Banco Central del Ecuador que recibió por efectos de la aplicación de la Resolución JB-2009-1427 y Decreto Ejecutivo 705 de 25 de junio de 2015, se transferirán a la Unidad de Gestión y Regularización conforme lo dispuesto en la Disposición General Vigésima Tercera del Código Orgánico Monetaria y Financiero, por lo que el presente manual, se mantendrá en vigencia hasta que ocurra la transferencia de los saldos.</p>		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Dirección Nacional de Consolidación y Regularización		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA	SE ACREDITA	
- Por el valor de transferencia de los activos, de las propiedades y equipos de las entidades cerradas, que conste en los anexos de las escrituras respectivas, una vez que se formalice legalmente la transferencia de dominio.	- Por el valor de las propiedades y equipos vendidos. - Por la transferencia a favor del estado de las propiedades y equipos no realizados.	
DISPOSICIONES LEGALES Resolución No. JB-2009-1427 de 21 de septiembre del 2009. Ley Orgánica para el Cierre de la Crisis Bancaria de 1999 Disposición General Vigésima Tercera, Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero	ACTUALIZADO A: 30 de diciembre de 2021	

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N° JPRM-2021-009-G
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	1	ACTIVO
GRUPO	19	OTROS ACTIVOS
CUENTA:	198	OTRAS CUENTAS DEL ACTIVO
SUBCUENTA:	1987	ACTIVOS TRANSFERIDOS POR LAS IFIS CERRADAS
PARCIAL:	198735	OTROS ACTIVOS
DESCRIPCIÓN		
<p>Registra los otros activos adquiridos por las entidades financieras cerradas y transferidas al Banco Central del Ecuador, conforme a lo establecido en la resolución No. JB-2009-1427 de 21 de septiembre de 2009.</p> <p>El producto de la realización de los activos transferidos servirá para que el banco pague a los acreedores de la institución cedente, a prorrata de la participación que registre cada uno de ellos, observando el orden de prelación determinado en la ley vigente.</p> <p>Cuando el valor de venta sea mayor al valor registrado en libros, dicho monto se registrará en la subcuenta 2681 "Cuentas por pagar - Varios acreedores", hasta que se pague a los acreedores de la institución cedente con el mismo criterio definido en el inciso precedente.</p> <p>Todos los activos y pasivos, derechos y obligaciones, responsabilidades, facultades, atribuciones, funciones y competencias del Banco Central del Ecuador que recibió por efectos de la aplicación de la Resolución JB-2009-1427 y Decreto Ejecutivo 705 de 25 de junio de 2015, se transferirán a la Unidad de Gestión y Regularización conforme lo dispuesto en la Disposición General Vigésima Tercera del Código Orgánico Monetaria y Financiero, por lo que el presente manual, se mantendrá en vigencia hasta que ocurra la transferencia de los saldos.</p>		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Dirección Nacional de Consolidación y Regularización		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA	SE ACREDITA	
- Por el valor de transferencia de los activos, de las entidades cerradas, que consten en los anexos de las escrituras respectivas.	- Por el valor de los otros activos realizados - Por la transferencia a favor del estado de los otros activos no realizados.	
DISPOSICIONES LEGALES Resolución No. JB-2009-1427 de 21 de septiembre del 2009 Ley Orgánica para el Cierre de la Crisis Bancaria de 1999 Disposición General Vigésima Tercera, Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero	ACTUALIZADO A: 30 de diciembre de 2021	

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N° JPRM-2021-009-G
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	1	ACTIVO
GRUPO	19	OTROS ACTIVOS
CUENTA:	198	OTRAS CUENTAS DEL ACTIVO
SUBCUENTA:	1988	VARIAS
DESCRIPCIÓN		
<p>Registra los valores de bienes o derechos que correspondan al Banco Central del Ecuador por operaciones no considerados en las clasificaciones anteriores. Adicionalmente, incluye el valor de los bienes o productos adquiridos o elaborados por el Banco Central del Ecuador con el objeto de comercializarlos.</p>		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
<ul style="list-style-type: none"> - Dirección Nacional de Sistemas de Pago - Dirección Administrativa - Dirección de Administración de Talento Humano 		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA	SE ACREDITA	
<ul style="list-style-type: none"> - Por el registro de valores no considerados en clasificaciones anteriores. - Por adquisiciones de productos. - Por sobrantes en inventarios físicos. 	<ul style="list-style-type: none"> - Por la liquidación de los valores no considerados en las clasificaciones anteriores. - Por las ventas de los productos. - Por faltantes detectados en inventarios 	
DISPOSICIONES LEGALES:	ACTUALIZADO A: 30 de diciembre de 2021	

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	1	ACTIVO
GRUPO	19	OTROS ACTIVOS
CUENTA	198	OTRAS CUENTAS DEL ACTIVO
SUBCUENTA	1989	ACTIVOS TRANSFERIDOS POR LA EX UGEDEP
DESCRIPCIÓN		
<p>Registra los activos transferidos por la Ex-Unidad de Gestión y Ejecución de Derecho Público del Fideicomiso AGD-CFN No Más Impunidad al Banco Central del Ecuador, por el valor que consta en los Balances recibidos de dicha institución, los mismos que deberán estar respaldados por los documentos que certifiquen el derecho de propiedad de los mismos, los mismos que de ser aplicables estarán asegurados contra todo riesgo.</p> <p>El producto de la realización de los activos transferidos servirá para que el banco pague a sus acreedores y al Estado ecuatoriano, a prorrata de la participación que registre cada uno de ellos.</p> <p>La contracuenta del registro de los activos transferidos será la cuenta 524 "Ingresos del ejercicio".</p> <p>El valor de obtenido por la realización de sus activos se registrará en el parcial 236189 "Otros Depósitos Particulares", hasta que se proceda con el pago de sus pasivos y la respectiva transferencia al Estado de su remanente.</p> <p>El control de las cuentas, así como la custodia y administración de los bienes o documentos es responsabilidad del área.</p> <p>Todos los activos y pasivos, derechos y obligaciones, responsabilidades, facultades, atribuciones, funciones y competencias del Banco Central del Ecuador que recibió por efectos de la aplicación de la Resolución JB-2009-1427 y Decreto Ejecutivo 705 de 25 de junio de 2015, se transferirán a la Unidad de Gestión y Regularización conforme lo dispuesto en la Disposición General Vigésima Tercera del Código Orgánico Monetaria y Financiero, por lo que el presente manual, se mantendrá en vigencia hasta que ocurra la transferencia de los saldos.</p>		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Dirección Nacional de Consolidación y Regularización		
CONTENIDO		
Código	Cuentas	
198910	- Títulos Valores	
198920	- Cuentas Por Cobrar	
198925	- Bienes Dación en Pago	
198930	- Bienes Declarados en Real Propiedad	
198935	- Otros Activos	
DISPOSICIONES LEGALES: Decreto Ejecutivo No.705 del 25 de junio de 2015 Disposición General Vigésima Tercera, Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero		ACTUALIZADO A: 30 de diciembre de 2021

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N° JPRM-2021-009-G
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	1	ACTIVO
GRUPO	19	OTROS ACTIVOS
CUENTA:	198	OTRAS CUENTAS DEL ACTIVO
SUBCUENTA:	1989	ACTIVOS TRANSFERIDOS POR LA EX UGEDEP
PARCIAL:	198910	TÍTULOS VALORES
DESCRIPCIÓN		
<p>Comprende los activos mantenidos como inversiones en títulos y otros instrumentos financieros de la EX-UGEDP transferidas al Banco Central del Ecuador conforme a lo establecido en el Decreto Ejecutivo 705 del 25 de junio de 2015.</p> <p>Todos los activos y pasivos, derechos y obligaciones, responsabilidades, facultades, atribuciones, funciones y competencias del Banco Central del Ecuador que recibió por efectos de la aplicación de la Resolución JB-2009-1427 y Decreto Ejecutivo 705 de 25 de junio de 2015, se transferirán a la Unidad de Gestión y Regularización conforme lo dispuesto en la Disposición General Vigésima Tercera del Código Orgánico Monetaria y Financiero, por lo que el presente manual, se mantendrá en vigencia hasta que ocurra la transferencia de los saldos.</p>		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Dirección Nacional de Consolidación y Regularización		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA	SE ACREDITA	
- Por el valor de transferencia de los títulos valores u otros instrumentos financieros	<ul style="list-style-type: none"> - Por el valor cobrado de los títulos valores transferidos. - Por el valor de la negociación de los títulos valores recibidos. - Por la transferencia a favor del estado de los títulos valores no realizados. 	
DISPOSICIONES LEGALES: Decreto Ejecutivo No.705 del 25 de junio de 2015 Disposición General Vigésima Tercera, Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero	ACTUALIZADO A: 30 de diciembre de 2021	

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N° JPRM-2021-009-G
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	1	ACTIVO
GRUPO	19	OTROS ACTIVOS
CUENTA:	198	OTRAS CUENTAS DEL ACTIVO
SUBCUENTA:	1989	ACTIVOS TRANSFERIDOS POR LA EX UGEDEP
PARCIAL:	198920	CUENTAS POR COBRAR
DESCRIPCIÓN		
<p>Comprende las Cuentas Por Cobrar de la EX-UGEDEP transferidas al Banco Central del Ecuador conforme a lo establecido en el Decreto Ejecutivo 705 del 25 de junio de 2015; y, otros conceptos que se generen durante la administración efectuada por el Banco Central del Ecuador.</p> <p>Todos los activos y pasivos, derechos y obligaciones, responsabilidades, facultades, atribuciones, funciones y competencias del Banco Central del Ecuador que recibió por efectos de la aplicación de la Resolución JB-2009-1427 y Decreto Ejecutivo 705 de 25 de junio de 2015, se transferirán a la Unidad de Gestión y Regularización conforme lo dispuesto en la Disposición General Vigésima Tercera del Código Orgánico Monetaria y Financiero, por lo que el presente manual, se mantendrá en vigencia hasta que ocurra la transferencia de los saldos.</p>		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Dirección Nacional de Consolidación y Regularización		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA	SE ACREDITA	
<ul style="list-style-type: none"> - Por el valor de transferencia de las cuentas por cobrar - Por el valor de las cuentas por cobrar que se generen por la administración de los activos, en el proceso de realización de los mismos. 	<ul style="list-style-type: none"> - Por el valor recuperado de las cuentas por cobrar. - Por la liquidación de las cuentas por cobrar castigadas 	
DISPOSICIONES LEGALES Decreto Ejecutivo No.705 del 25 de junio de 2015 Disposición General Vigésima Tercera, Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero	ACTUALIZADO A: 30 de diciembre de 2021	

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N° JPRM-2021-009-G
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	1	ACTIVO
GRUPO	19	OTROS ACTIVOS
CUENTA:	198	OTRAS CUENTAS DEL ACTIVO
SUBCUENTA:	1989	ACTIVOS TRANSFERIDOS POR LA EX UGEDEP
PARCIAL:	198925	BIENES DACIÓN EN PAGO
DESCRIPCIÓN		
<p>Comprende los Bienes Recibidos En Dación De Pago de la EX-UGEDP transferidos al Banco Central del Ecuador conforme a lo establecido en el Decreto Ejecutivo 705 del 25 de junio de 2015 y, otros bienes que se reciban durante la administración efectuada por el Banco Central del Ecuador.</p> <p>Todos los activos y pasivos, derechos y obligaciones, responsabilidades, facultades, atribuciones, funciones y competencias del Banco Central del Ecuador que recibió por efectos de la aplicación de la Resolución JB-2009-1427 y Decreto Ejecutivo 705 de 25 de junio de 2015, se transferirán a la Unidad de Gestión y Regularización conforme lo dispuesto en la Disposición General Vigésima Tercera del Código Orgánico Monetaria y Financiero, por lo que el presente manual, se mantendrá en vigencia hasta que ocurra la transferencia de los saldos.</p>		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Dirección Nacional de Consolidación y Regularización		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA	SE ACREDITA	
<ul style="list-style-type: none"> - Por el valor de recepción de los bienes recibidos en dación - Por el valor de los nuevos bienes recibidos como dación en pago 	<ul style="list-style-type: none"> - Por el valor de los bienes en dación en pago vendidos. - Por la transferencia a favor del estado de los bienes en dación en pago no realizados. 	
DISPOSICIONES LEGALES Decreto Ejecutivo No.705 del 25 de junio de 2015 Disposición General Vigésima Tercera, Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero	ACTUALIZADO A: 30 de diciembre de 2021	

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N° JPRM-2021-009-G
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	1	ACTIVO
GRUPO	19	OTROS ACTIVOS
CUENTA:	198	OTRAS CUENTAS DEL ACTIVO
SUBCUENTA:	1989	ACTIVOS TRANSFERIDOS POR LA EX UGEDEP
PARCIAL:	198930	BIENES DECLARADOS EN REAL PROPIEDAD
DESCRIPCIÓN		
<p>Comprende los Bienes Declarados En Real Propiedad de la EX-UGEDEP transferidos al Banco Central del Ecuador conforme a lo establecido en el Decreto Ejecutivo 705 del 25 de junio de 2015</p> <p>Registra los bienes muebles e inmuebles, incautados a las instituciones financieras en liquidación y declarados en real propiedad. Este subgrupo de Bienes no se deprecia por la naturaleza de la transacción.</p> <p>Todos los activos y pasivos, derechos y obligaciones, responsabilidades, facultades, atribuciones, funciones y competencias del Banco Central del Ecuador que recibió por efectos de la aplicación de la Resolución JB-2009-1427 y Decreto Ejecutivo 705 de 25 de junio de 2015, se transferirán a la Unidad de Gestión y Regularización conforme lo dispuesto en la Disposición General Vigésima Tercera del Código Orgánico Monetaria y Financiero, por lo que el presente manual, se mantendrá en vigencia hasta que ocurra la transferencia de los saldos.</p>		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Dirección Nacional de Consolidación y Regularización		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA	SE ACREDITA	
<ul style="list-style-type: none"> - Por el valor de transferencia de los activos - Por el valor de la escritura y/o contrato con base en el cual se perfecciona la incautación 	<ul style="list-style-type: none"> - Por el valor de los bienes vendidos. - Por la transferencia a favor del estado de los bienes no realizados. 	
DISPOSICIONES LEGALES Decreto Ejecutivo No.705 del 25 de Junio de 2015 Disposición General Vigésima Tercera, Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero	ACTUALIZADO A: 30 de diciembre de 2021	

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N° JPRM-2021-009-G
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	1	ACTIVO
GRUPO	19	OTROS ACTIVOS
CUENTA:	198	OTRAS CUENTAS DEL ACTIVO
SUBCUENTA:	1989	ACTIVOS TRANSFERIDOS POR LA EX UGEDEP
PARCIAL:	198935	OTROS ACTIVOS
DESCRIPCIÓN		
<p>Comprende los Otros Activos de la EX-UGEDP transferidos al Banco Central del Ecuador conforme a lo establecido en el Decreto Ejecutivo 705 del 25 de junio de 2015.</p> <p>Registra los activos diferidos, pedidos pendientes, activos transitorios, inventarios y otros activos no clasificados en los grupos anteriores, tanto en moneda de curso legal, como en moneda extranjera.</p> <p>Todos los activos y pasivos, derechos y obligaciones, responsabilidades, facultades, atribuciones, funciones y competencias del Banco Central del Ecuador que recibió por efectos de la aplicación de la Resolución JB-2009-1427 y Decreto Ejecutivo 705 de 25 de junio de 2015, se transferirán a la Unidad de Gestión y Regularización conforme lo dispuesto en la Disposición General Vigésima Tercera del Código Orgánico Monetaria y Financiero, por lo que el presente manual, se mantendrá en vigencia hasta que ocurra la transferencia de los saldos.</p>		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
- Dirección Nacional de Consolidación y Regularización		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA	SE ACREDITA	
<ul style="list-style-type: none"> - Por el valor de transferencia de los activos - Por el ingreso de un activo no considerado en las clasificaciones anteriores 	<ul style="list-style-type: none"> - Por el valor de los otros activos realizados - Por la transferencia a favor del estado de los otros activos no realizados. 	
DISPOSICIONES LEGALES: Decreto Ejecutivo No.705 del 25 de Junio de 2015 Disposición General Vigésima Tercera, Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero	ACTUALIZADO A: 30 de diciembre de 2021	

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		RESOLUCIÓN N° JPRM-2021-009-G
MANUAL GENERAL DE CONTABILIDAD		
IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA		
ELEMENTO	1	ACTIVO
GRUPO	19	OTROS ACTIVOS
CUENTA	199	(PROVISIÓN DE RIESGO EN OTROS ACTIVOS)
DESCRIPCIÓN		
<p>Registra el monto de los valores determinados en la calificación de Activos de Riesgo de otros activos que servirán para reflejar el deterioro de los activos clasificados en este grupo y cubrir eventuales pérdidas. Es una cuenta de naturaleza acreedora.</p>		
CENTROS DE RESPONSABILIDAD CONTABLE		
<ul style="list-style-type: none"> - Dirección Nacional de Servicios Financieros - Dirección Nacional de Consolidación y Regularización - Dirección Nacional de Sistemas de Pago - Dirección Administrativa - Dirección Nacional de Especies Monetarias 		
DINÁMICA CONTABLE		
SE DEBITA	SE ACREDITA	
<ul style="list-style-type: none"> - Por el monto de las partidas castigadas, debidamente autorizadas. - Por recuperación de los valores provisionados. 	<ul style="list-style-type: none"> - Por la constitución de provisiones determinadas por la entidad. 	
DISPOSICIONES LEGALES Disposición Transitoria Quincuagésima Primera del Código Orgánico Monetario y Financiero	ACTUALIZADO A: 30 de diciembre de 2021	